



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Jueves, 28 de agosto de 2025

N.º 0164

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Jueves, 28 de agosto de 2025

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Una plaza de Conductor/a de Vehículos Pesados. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. BOP-2025-4334

Dos plazas de oficial mecánico conductor. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. BOP-2025-4335

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aliseda

Delegación de Funciones de Alcaldía. BOP-2025-4336

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

Aprobación inicial Expediente de Modificación de Créditos n.º 13/2025. BOP-2025-4337

Ayuntamiento de Berrocalejo

Publicación Cuenta General 2024. BOP-2025-4338

Ayuntamiento de Ceclavín

Aprobación Definitiva del Reglamento de Régimen Interno del Programa Colaborativo Rural Ateneo "La Borrasca". BOP-2025-4339

Ayuntamiento de Cilleros

Delegación de funciones de Alcaldía. BOP-2025-4340

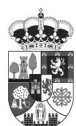
Ayuntamiento de El Gordo

Subvención ayudas para gastos generales que conlleva el inicio del curso escolar 2025 - 2026. BOP-2025-4341

Ayuntamiento de Montehermoso

Aprobación definitiva modificación de crédito. BOP-2025-4342

Aprobación definitiva modificación de crédito. BOP-2025-4343



Jueves, 28 de agosto de 2025

Requerimiento herederos: limpieza de solar.	BOP-2025-4344
Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes	
Adjudicación Licencia de Auto - Taxi.	BOP-2025-4345
Ayuntamiento de Robledollano	
Renovación Cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.	BOP-2025-4346
Ayuntamiento de Serrejón	
Promoción Pública de 2 viviendas en Régimen de Arrendamiento.	BOP-2025-4347
Ayuntamiento de Trujillo	
Celebración boda civil.	BOP-2025-4348

Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes de Valdecañas

Primera Cuota Energía Eléctrica año 2025. BOP-2025-4349



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Una plaza de Conductor/a de Vehículos Pesados. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Convocado proceso para la provisión de una plaza de Conductor/a de Vehículos Pesados de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, de la Plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres, por el procedimiento de concurso-oposición turno libre, mediante adopción de acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, de fecha 14 de mayo de 2025, (BOP Núm. 99 de 27 de mayo de 2025).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso y conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la provisión de una plaza de Conductor/a de Vehículos Pesados de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, de la Plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres, mediante concurso oposición turno libre, de acuerdo con el anexo adjunto, que se hará pública en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, dispongan del plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones.

<https://empleo.dip-caceres.es/empleodip/convocatorias?tc=1>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de agosto de 2025

José Álvaro Casas Avilés

CÁCERES



Jueves, 28 de agosto de 2025



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

ANEXO

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as

Convocatoria de una plaza de Conductor de Vehículos Pesados

Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***4118**	ALONSO TERRON	JOSE
2	***3217**	ALVAREZ PALOMERO	JUAN JOSE
3	***2434**	ARIAS CEPEDA	JORGE
4	***5292**	BEJARANO MANZANO	ALFONSO
5	***1271**	CAMBERO GARCIA	JOSE MARIA
6	***2734**	CANTOS CLEMENTE	SELEN
7	***4872**	CARRASCO GUARDADO	RAFAEL
8	***5028**	CASTELLANO HOLGADO	JOSE A
9	***6718**	DE LA OSA VIVAS	VICENTE
10	***4005**	DIONISIO LIBERAL	ANDRES
11	***4671**	DOMINGUEZ ROMERO	PEDRO
12	***5215**	ESTEVEZ GUAPO	CRISTIAN
13	***3250**	FERNANDEZ COLOMA	DANIEL
14	***5651**	GARCIA FERNANDEZ	PEDRO
15	***2790**	GARCIA GARZO	MOISES
16	***2675**	GIL TRENADO	SANTIAGO
17	***2018**	GONZALEZ BARRIGA	PEDRO
18	***0307**	GUTIERREZ GONZALEZ	SANDRA
19	***1801**	HERNANDEZ PEREZ	ALFREDO
20	***2050**	JAVATO BELLO	FRANCISCO
21	***4914**	LIBERAL VINAGRE	JULIO
22	***7985**	MAURICIO ROMERA	OMAR
23	***4262**	PEREZ SOLIS	JORGE
24	***5158**	PICAPIEDRA LOPEZ	JOSE MANUEL
25	***1896**	POLO GOMEZ	LORENZO
26	***4577**	REGUERO IGLESIAS	GERARDO
27	***6185**	RONCERO RAMOS	JORGE
28	***2905**	SOLIS FERNANDEZ	SAMUEL
29	***9907**	VALLE GALLARDO	JOSE MANUEL

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpeta/Ciudadano/Eligese.do?Id=validacion&cv=validacion-DIPCC-PF20E60GEMIB3CRXFWDZDR7SZ1D988D>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20E60GEMIB3CRXFWDZDR7SZ1D988D | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CÁCERES)



Jueves, 28 de agosto de 2025



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***3743**	ALONSO MERINO	MARIA DEL CARMEN	1*
2	***4735**	AMARO CALLEJA	JUAN MANUEL	1*
3	***2896**	CARRASCO VASCO	FERNANDO	1*
4	***2646**	CONDE FERNANDEZ	JAIME	1*
5	***4779**	CORTES HOYAS	JOSE MANUEL	2*
6	***2033**	CRIADO DEL SOL	MIGUEL ANGEL	1*
7	***2585**	GONZALEZ GARCIA	ANDREA	1*
8	***3586**	GRANADO ARIAS	AITOR	1*
9	***4273**	GUERRA DEL CORRAL	SAMUEL	1*
10	***5292**	PULIDO MENA	JUAN ALBERTO	1*
11	***4894**	RODRIGUEZ ESCUDERO	JUAN DE DIOS	1*
12	***5088**	RODRIGUEZ LASO	ALBERTO	1*
13	***2416**	ROL GARCIA	ISRAEL	1*
14	***5346**	SANCHEZ BEJARANO	LAURA ESTHER	1*

1* La solicitud de inscripción no se realizó conforme a la base 3.2.1 de la convocatoria: "La solicitud deberá ser firmada electrónicamente en la fase correspondiente del procedimiento electrónico, como paso previo obligatorio al registro y entrega que se realizará, en todo caso, a través del correspondiente trámite de la Sede Electrónica. Dicha solicitud se remite automáticamente mediante la Sede Electrónica a la unidad DIR3 responsable de la convocatoria".

2*: No acredita motivo de exención de las tasas establecido en la base 3.3.1 de la convocatoria: "Para el disfrute de la exención deberán acreditar que reúnen la condición legal de personas con discapacidad, mediante la presentación de certificado expedido por el órgano competente del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, o bien autorizando en el momento de la inscripción a la Diputación de Cáceres para su consulta".

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpeta/Ciudadano/Eligese.do?Id=validacion&cv=validacion-DIPCC-PF20E60GEMIB3CXFWID2DR7SZ1D988D>
DIR3 Órgano de Verificación: DIPCC-PF20E60GEMIB3CXFWID2DR7SZ1D988D | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Sala de tiempo: 25/08/2025 10:09
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CÁCERES)
Página: 2/2



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Dos plazas de oficial mecánico conductor. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Convocado proceso para la provisión de dos plazas de Oficial Mecánico Conductor de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos especiales, Grupo C, Subgrupo C2, de la Plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres, por el procedimiento de concurso-oposición turno libre, mediante adopción de acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, de fecha 14 de mayo de 2025, (BOP Núm. 99 de 27 de mayo de 2025).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso y conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la provisión de dos plazas de Oficial Mecánico Conductor de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos especiales, Grupo C, Subgrupo C2, de la Plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres, mediante concurso oposición turno libre, de acuerdo con el anexo adjunto, que se hará pública en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, dispongan del plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones.

<https://empleo.dip-caceres.es/empleodip/convocatorias?tc=1>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 26 de agosto de 2025

José Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Jueves, 28 de agosto de 2025



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

ANEXO

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as

Convocatoria de **dos plazas de Oficial Mecánico Conductor**

Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***4118**	ALONSO TERRON	JOSE
2	***3217**	ALVAREZ PALOMERO	JUAN JOSE
3	***5646**	BACHILLER CAMBERO	JOSE ANTONIO
4	***1761**	BLANCO ROLLAN	PEDRO
5	***1271**	CAMBERO GARCIA	JOSE MARIA
6	***2734**	CANTOS CLEMENTE	SENE
7	***4872**	CARRASCO GUARDADO	RAFAEL
8	***2045**	CARRASCO SOLANO	FRANCISCO
9	***2193**	CORDOBA TELLO	SERGIO MANUEL
10	***5281**	COTRINA DOMINGUEZ	JOSE VALERIANO
11	***4005**	DIONISIO LIBERAL	ANDRES
12	***4671**	DOMINGUEZ ROMERO	PEDRO
13	***7270**	ESPARRAGO PINTOR	FERNANDO
14	***4855**	FACUNDO OJALVO	JOSE MANUEL
15	***3250**	FERNANDEZ COLOMA	DANIEL
16	***3430**	GALAN JIMENEZ	JUAN DIEGO
17	***5110**	GALAN RUBIO	JESUS MARIA
18	***2790**	GARCIA GARZO	MOISES
19	***6822**	GARCIA SALAS	HECTOR
20	***2675**	GIL TRENADO	SANTIAGO
21	***6457**	GRACIA HERNANDEZ	DAVID
22	***1801**	HERNANDEZ PEREZ	ALFREDO
23	***2050**	JAVATO BELLO	FRANCISCO
24	***4914**	LIBERAL VINAGRE	JULIO
25	***3225**	LOPEZ DE LA CRUZ	JESUS
26	***1781**	MARTIN PICAZO	CHRISTELLE
27	***3304**	MATEOS BELLOT	JOSE CARLOS
28	***7985**	MAURICIO ROMERA	OMAR
29	***5256**	PACHECO ERCE	JOSE MANUEL
30	***4262**	PEREZ SOLIS	JORGE

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/camets/Ciudadano/Eligese.do?Id=validacion&cv=validacion-DIPCC-PF20D/WONXXL1KQBF600A.IS007E19CK5>
DIPCC-PF20D/WONXXL1KQBF600A.IS007E19CK5 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIPCC-PF20D/WONXXL1KQBF600A.IS007E19CK5 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CÁCERES)



Jueves, 28 de agosto de 2025



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
31	***7231**	PICAPIEDRA GOMEZ	RAUL
32	***5158**	PICAPIEDRA LOPEZ	JOSE MANUEL
33	***1896**	POLO GOMEZ	LORENZO
34	***3436**	RAMOS LOPEZ	ALBERTO
35	***4577**	REGUERO IGLESIAS	GERARDO
36	***2132**	RETORTILLO BATUECAS	LUIS MIGUEL
37	***9228**	RODRIGO MARTIN	PEDRO ALEJANDRO
38	***4894**	RODRIGUEZ ESCUDERO	JUAN DE DIOS
39	***2416**	ROL GARCIA	ISRAEL
40	***4401**	ROMERO JUAREZ	PEDRO JOSE
41	***6185**	RONCERO RAMOS	JORGE
42	***2757**	SANCHEZ CERRO	EUSEBIO
43	***2905**	SOLIS FERNANDEZ	SAMUEL
44	***9907**	VALLE GALLARDO	JOSE MANUEL

Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***2040**	CASTELA LUCEÑO	LUIS FERNANDO	1*
2	***4779**	CORTES HOYAS	JOSE MANUEL	1*
3	***3907**	GALLARDO SIMON	IVAN MANUEL	1*
4	***1470**	GONZALEZ SANDOVAL	VICTOR	1*
5	***1315**	HERRERO PANIAGUA	ISMAEL	1*
6	***5569**	MOZO RAMOS	JUAN	1*
7	***5132**	VICHO GALAN	JOSE ANTONIO	1*

1* La solicitud de inscripción no se realizó conforme a la base 3.2.1 de la convocatoria: "La solicitud deberá ser firmada electrónicamente en la fase correspondiente del procedimiento electrónico, como paso previo obligatorio al registro y entrega que se realizará, en todo caso, a través del correspondiente trámite de la Sede Electrónica. Dicha solicitud se remite automáticamente mediante la Sede Electrónica a la unidad DIR3 responsable de la convocatoria".

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpeta/Ciudadano/Eligese.do?id=validacion&cv=validacion-DIPCC-PF20D/WONXXL-1KQBF600A-IS00E7E19CK5>
DIR3 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20D/WONXXL-1KQBF600A-IS00E7E19CK5 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de 2015.
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CÁCERES)

202508010
28/08/2025 13:22
Página: 2/2



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aliseda

ANUNCIO. Delegación de Funciones de Alcaldía.

Por Resolución de Alcaldía n.º 0121/2025 de fecha 25/08/2025 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

Visto que corresponde a los/as Tenientes de Alcalde/sa, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al/a Alcalde/sa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del/a Alcalde/sa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el/a nuevo/a Alcalde/sa.

Visto que durante el periodo de vacaciones del 1 al 8 de septiembre de 2025, la Sra. Alcaldesa se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en JULIO LIBERAL VINAGRE, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de vacaciones del 1 al 8 de septiembre de 2025 de la Alcaldesa.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.



Jueves, 28 de agosto de 2025

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2,568/1986, de 28 de noviembre.

Aliseda, 26 de agosto de 2025

Raquel Liberal Martín

ALCALDESA - PRESIDENTA



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Modificación de Créditos n.º 13/2025.

EXPEDIENTE N.º 265/2025.

Aprobado inicialmente el expediente generación de créditos por mayores ingresos n.º 13/2025, por acuerdo del Pleno de fecha 22 de Agosto de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<http://belvisdemonroy.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Belvís de Monroy, 22 de agosto de 2025

Fernando Sánchez Castilla
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berrocalejo

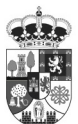
ANUNCIO. Publicación Cuenta General 2024.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Berrocalejo, 22 de agosto de 2025

Ángel Pedro Martínez Cáceres

ALCALDE - PRESIDENTE



Ayuntamiento de Berrocalejo

CUENTA GENERAL

EJERCICIO

2024



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

ÍNDICE

- **DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD**
- **BALANCE**
- **CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**
- **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
 - **1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
 - **2. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS**
- **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**
 - **I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**
 - **II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**
 - **III. RESULTADO PRESUPUESTARIO**
- **MEMORIA**



Ayuntamiento de Berrocalejo

DATOS IDENTIFICATIVOS

EJERCICIO

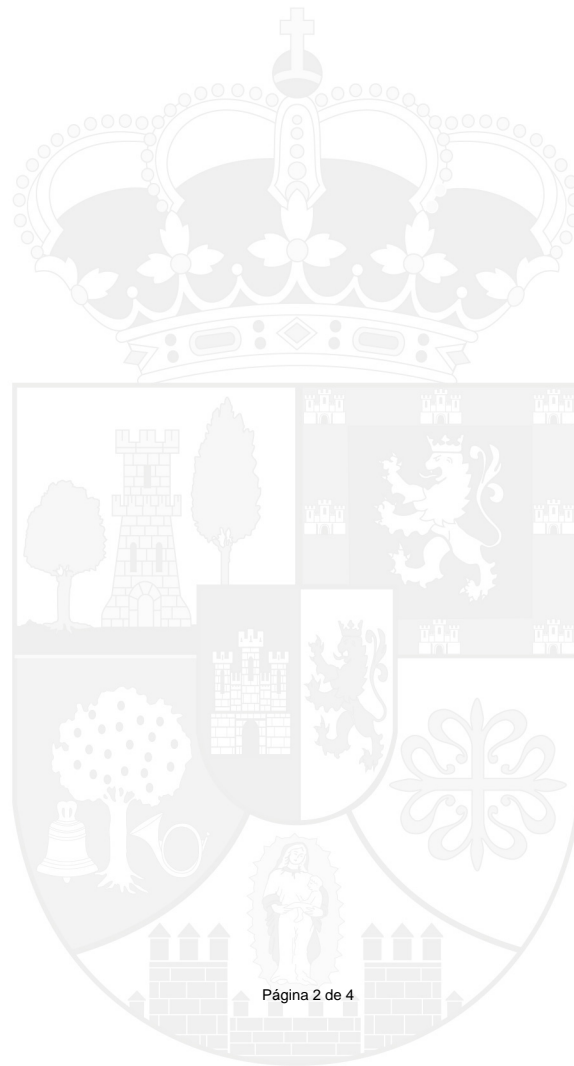
2024



INDICE DE CONTENIDOS

■ DATOS IDENTIFICATIVOS

2

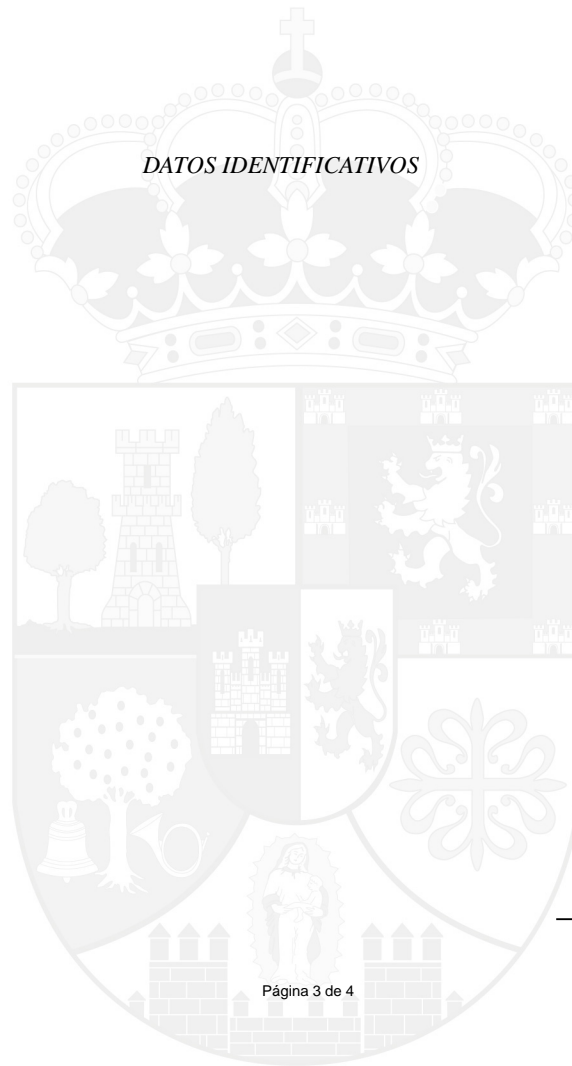


Página 2 de 4

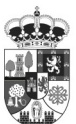


Cuenta General del Ejercicio 2024

DATOS IDENTIFICATIVOS



Página 3 de 4



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

A. DATOS IDENTIFICATIVOS

Nombre Entidad	Ayuntamiento de Berrocalejo
Nº de inscripción REL	01100285
CIF	P1002900G
Población a 1 de Enero	141
Ejercicio	2024
Fecha de aprobación definitiva del Presupuesto	
Fecha de aprobación de la Cuenta General	



Ayuntamiento de Berrocalejo

BALANCE

EJERCICIO

2024



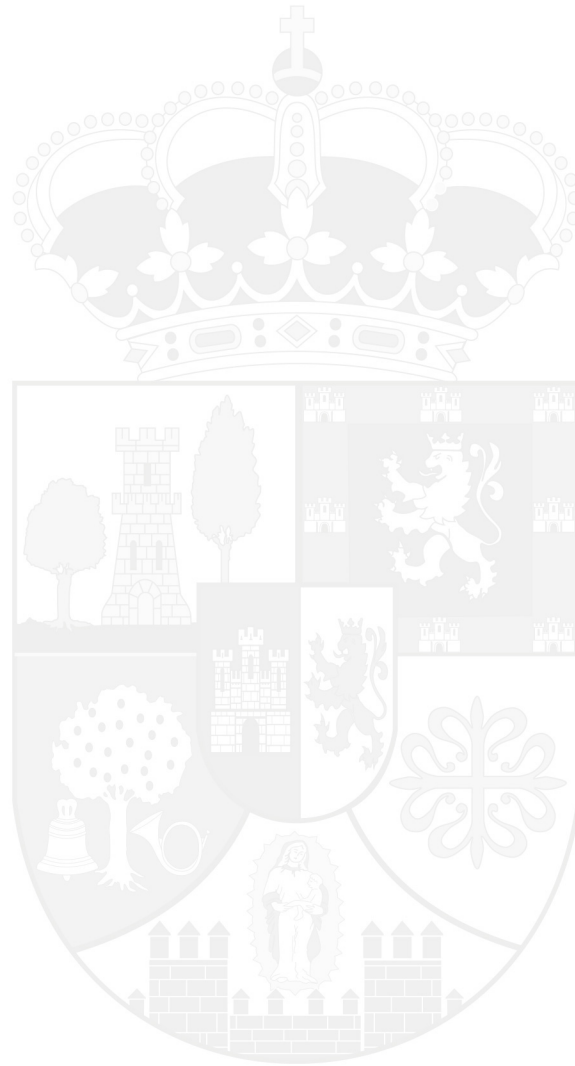
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

INDICE DE CONTENIDOS

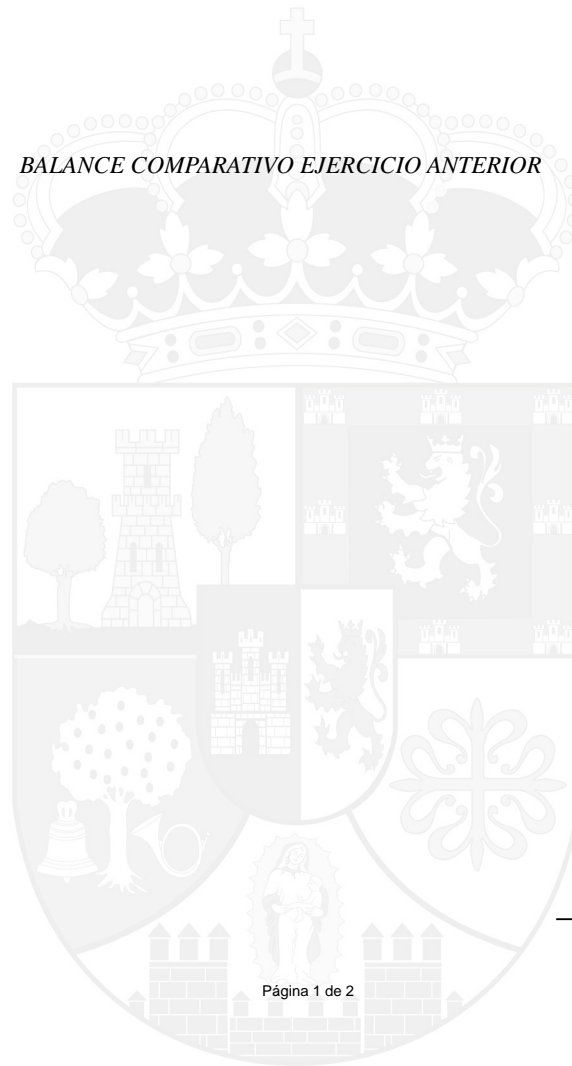
■ BALANCE COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

1



Cuenta General del Ejercicio 2024

BALANCE COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR



Página 1 de 2



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0164

Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

BALANCE

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
200, (280), (290)	A) Activos corrientes		0,00	0,00	100, 101	A) Patrimonio neto		1,044,981,90	0,00
210, 211, (2810), (2811), (2910), (2911), (2990), (2991)	II. Inmovilizado material		0,00	0,00	120	I. Patrimonio generado		1,453,058,10	0,00
212, (2812), (2912)	1. Terrenos y construcciones		102.785,79	102.785,79	129	1. Resultados de ejercicios anteriores		37.166,42	0,00
213, (2813), (2913)	2. Infraestructuras		136.760,30	118.760,30	13	2. Resultado del ejercicio		75.302,54	0,00
214, 215, 216, 217, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2919), (2999)	3. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00	14	III. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
220, 221, (282), (292)	4. Otro inmovilizado material		436.463,40	429.141,74	170, 177, 178, 179, 180, 172	B) Patrimonio corriente		0,00	0,00
240, 241, (2840), (2841), (2930), (2931)	5. Inmovilizado material en curso y anticipos		782.270,89	782.270,89	58	I. Provisión a largo plazo		0,00	0,00
249, (2849), (2939)	III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00	520, 521, 527	II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
280, (289), (294)	1. Terrenos y construcciones		786.209,06	776.140,65	528, 529, 560	III. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		2,100,00	52,50
281, 282, 286, 287, (285), (286)	2. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	40	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
288, 270, (288)	3. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	41, 522, 550, 554, 559	II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
285, (297)	IV. Patrimonio público del suelo		0,00	0,00	47	1. Deudas representativas de crédito		0,00	0,00
43, (4900)	1. Terrenos y construcciones		0,00	0,00	45	III. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		0,00	0,00
44, 550, 555, 558, (4901)	2. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	485, 568	1. Acreedores por operaciones presupuestarias		3.978,18	9.180,53
45	3. Otras inversiones financieras		0,00	0,00		2. Otras cuentas a pagar		105.882,34	52.046,25
540, (549), (594)	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00		3. Administraciones públicas		3.400,95	1.412,20
541, 542, 546, 547, (595), (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00		IV. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
545, 548, 595, (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
480, 567	3. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
556, 570, 574, 573, 574, 575	VI. Deudas corrientes		0,00	0,00					
	I. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00					
	1. Deudores por operaciones presupuestarias		80.883,15	78.012,17					
	2. Otras cuentas a cobrar		44.254,92	58.067,34					
	3. Administraciones públicas		0,00	0,00					
	II. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo		0,00	0,00					
	1. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00					
	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
	3. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
	III. Ajustes por periodificación		0,00	0,00					
	IV. Activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
	1. Activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
	2. Tesorería		300.930,38	217.239,74					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		2.550.957,89	2.562.418,62		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B)		2.650.957,89	2.562.418,62

Página 2 de 2



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 20013

CVE: BOP-2025-4338

Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Ayuntamiento de Berrocalejo

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO

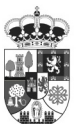
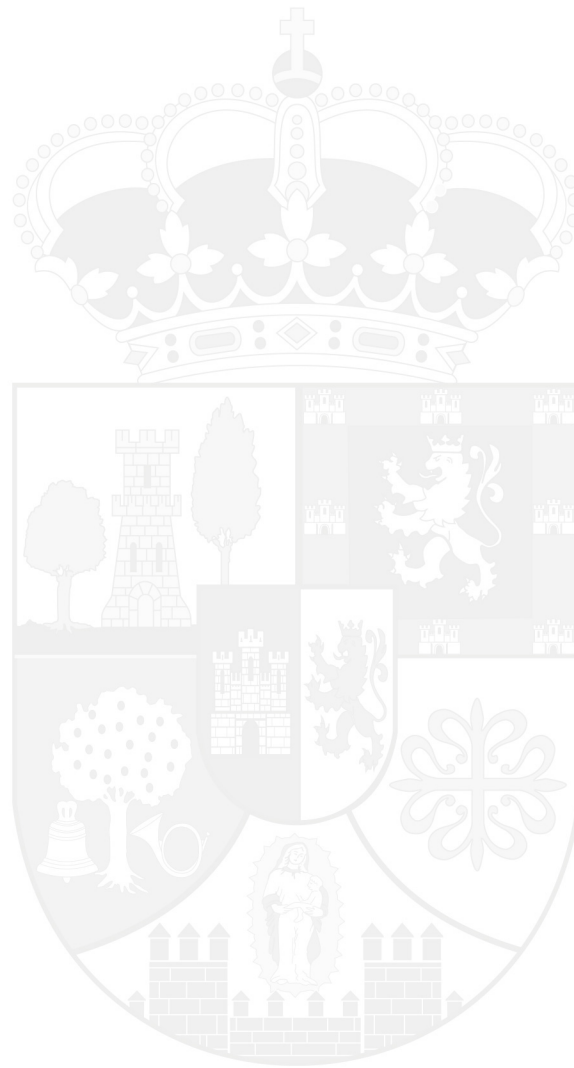
2024



INDICE DE CONTENIDOS

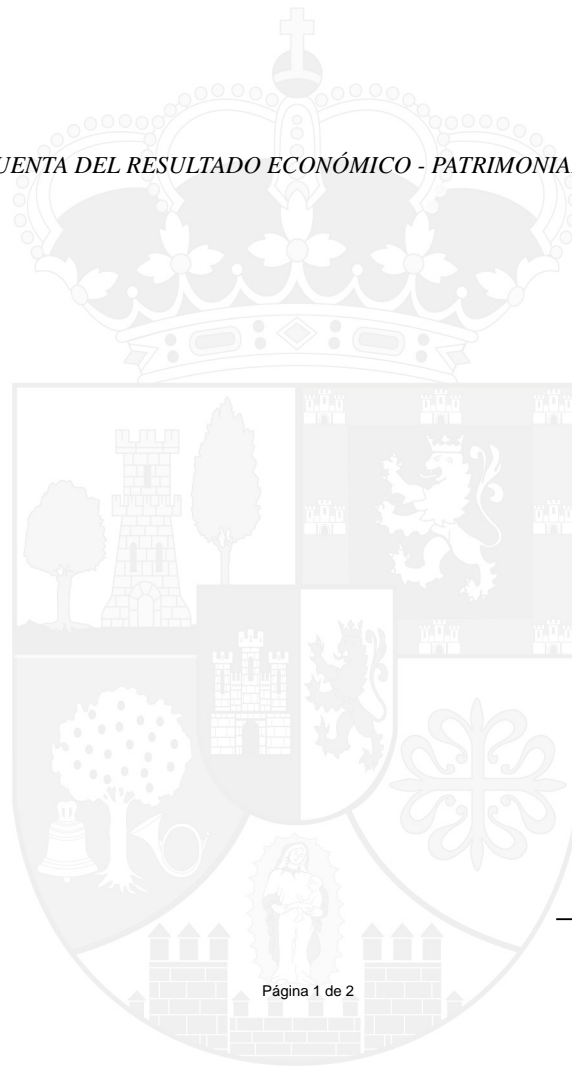
■ CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL

1



Cuenta General del Ejercicio 2024

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL



Página 1 de 2



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos		
72, 73	a) Impuestos	77.303,57	78.724,42
740, 742	b) Tasas	70.757,54	54.541,31
744	c) Contribuciones especiales	0,00	0,00
745, 746	d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		
	a) Del ejercicio		
750	a.1) Transferencias	212.690,54	221.251,60
751	a.2) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00
752	a.3) Subvenciones para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
741		0,00	0,00
780, 781, 782, 783, 784	3. Prestación de servicios		
	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
777		34.432,66	52.757,01
795	6. Excesos de provisiones	0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	395.184,31	407.274,34
(640)	7. Gastos de personal	-196.606,25	-187.373,99
(650)	8. Transferencias y subvenciones concedidas	-31.838,69	-23.701,43
(62)	9. Otros gastos de gestión ordinaria		
(630), (676)	a) Suministros y servicios exteriores	-123.488,22	-116.044,30
(68)	b) Tributos y otros	0,00	0,00
	10. Amortización del inmovilizado	0,00	0,00
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10)	-351.933,16	-327.119,72
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	43.251,15	80.154,62
	11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero		
790, 791, 792, 793, 799, (690), (691), (692), (693)	a) Deterioro de valor	0,00	0,00
770, (670)	b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
	12. Otras partidas no ordinarias		
775, 778	a) Ingresos	0,00	0,00
(678)	b) Gastos	0,00	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+11+12)	43.251,15	80.154,62
	13. Ingresos financieros		
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
761, 769	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	0,00	0,00
	14. Gastos financieros		
(662), (669), (660)	a) Por deudas	-2,00	-391,83
785, 786, 787, 788, 789	b) Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
764, (664)		0,00	0,00
	15. Variación del valor razonable en activos financieros		
765, 796, 797, 798, (665), (667), (696), (697), (698)	16. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-6.082,73	-4.460,25
755, 756	17. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (13+14+15+16+17)	-6.084,73	-4.852,08
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	37.166,42	75.302,54
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)		75.302,54

Ayuntamiento de Berrocalejo

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

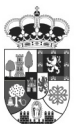
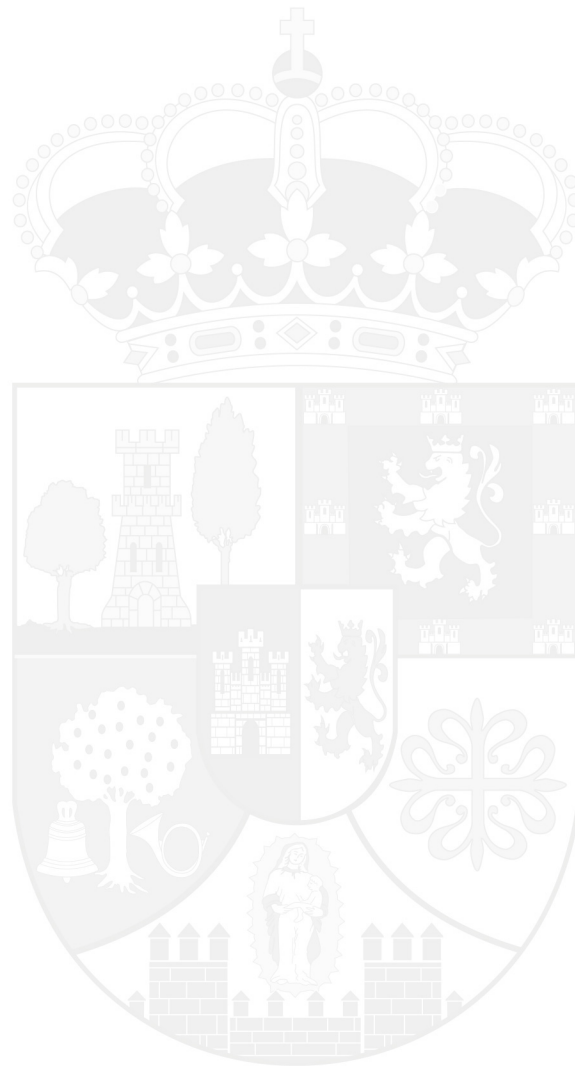
EJERCICIO

2024



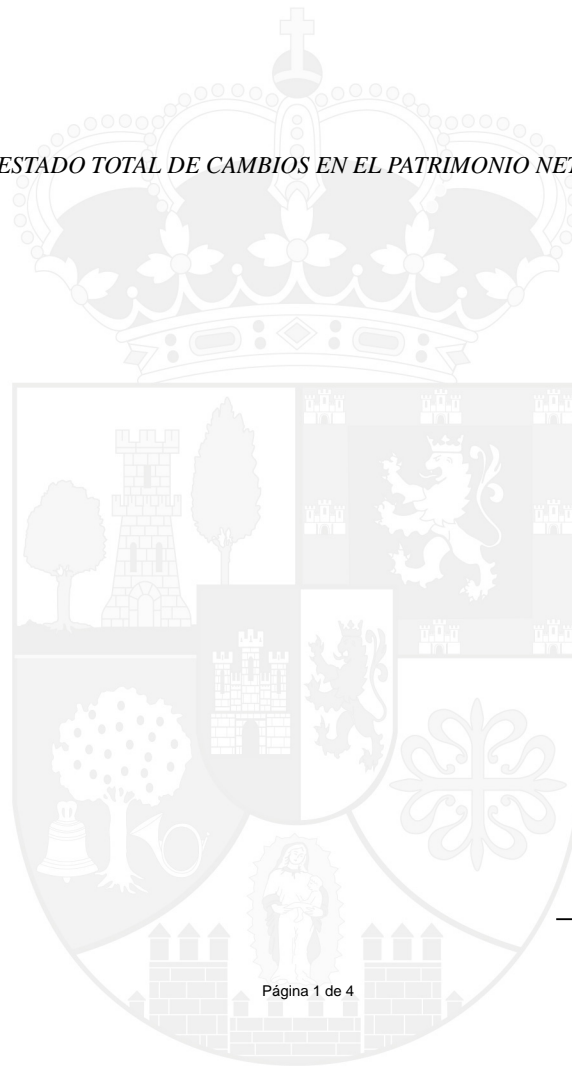
INDICE DE CONTENIDOS

■ 1 - ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	1
■ 2 - ESTADO DE OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	3



Cuenta General del Ejercicio 2024

1 - ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



Página 1 de 4



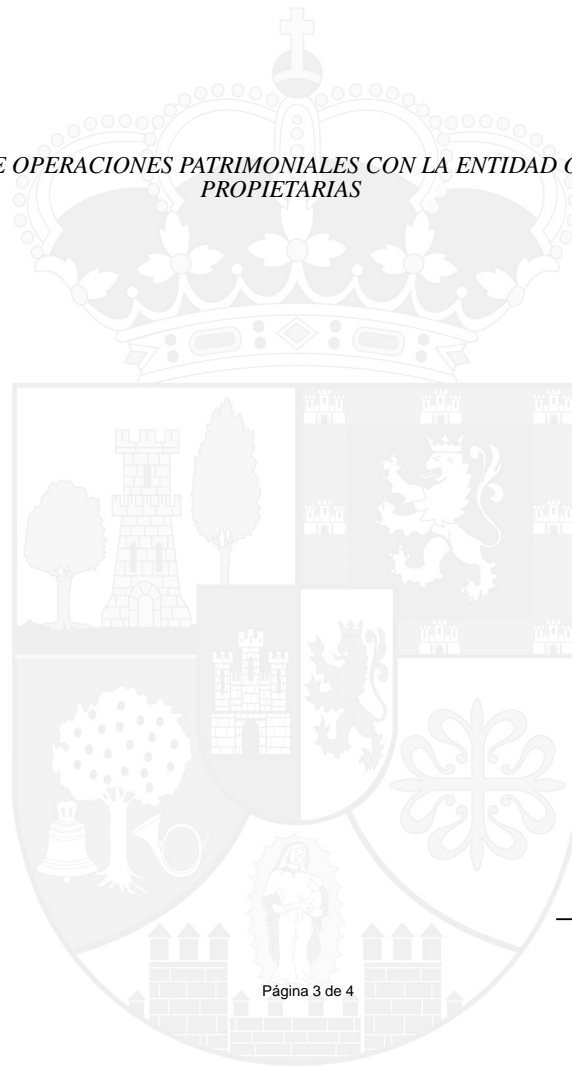
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTAS MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	1.044.991,90	1.454.735,24	0,00	2.499.727,14
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A+B)	1.044.991,90	1.454.735,24	0,00	2.499.727,14
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D)	1.044.991,90	1.454.735,24	0,00	2.499.727,14

Cuenta General del Ejercicio 2024

2 - ESTADO DE OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS



Página 3 de 4



Jueves, 28 de agosto de 2025

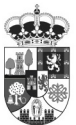
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

2. ESTADO DE OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS MEMORIA	2024	2023
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00

Página 4 de 4



Ayuntamiento de Berrocalejo

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO

2024

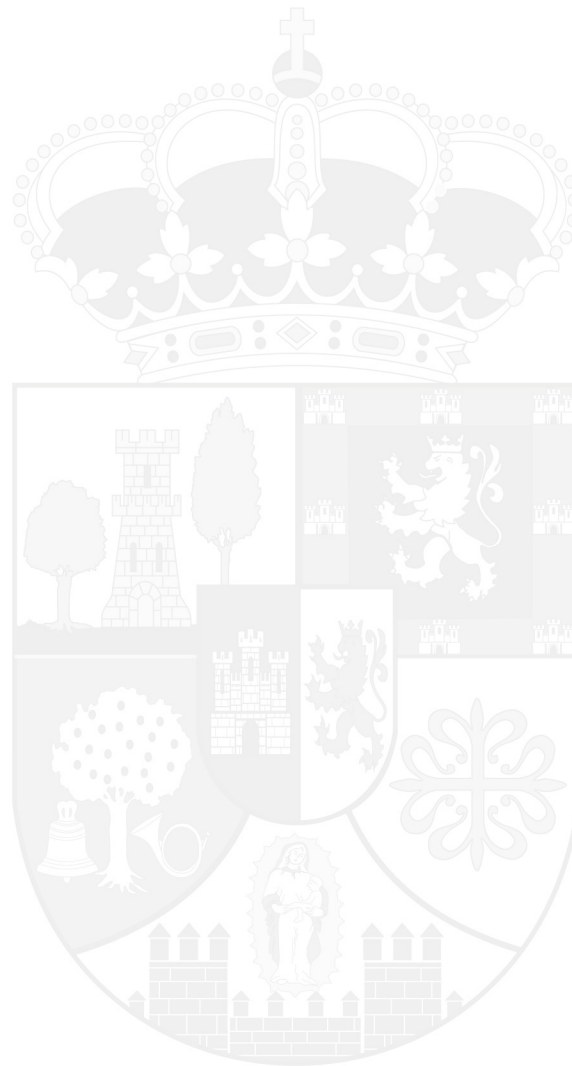


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

INDICE DE CONTENIDOS

■ I.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	1
■ II.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6
■ III.- RESULTADO PRESUPUESTARIO	9

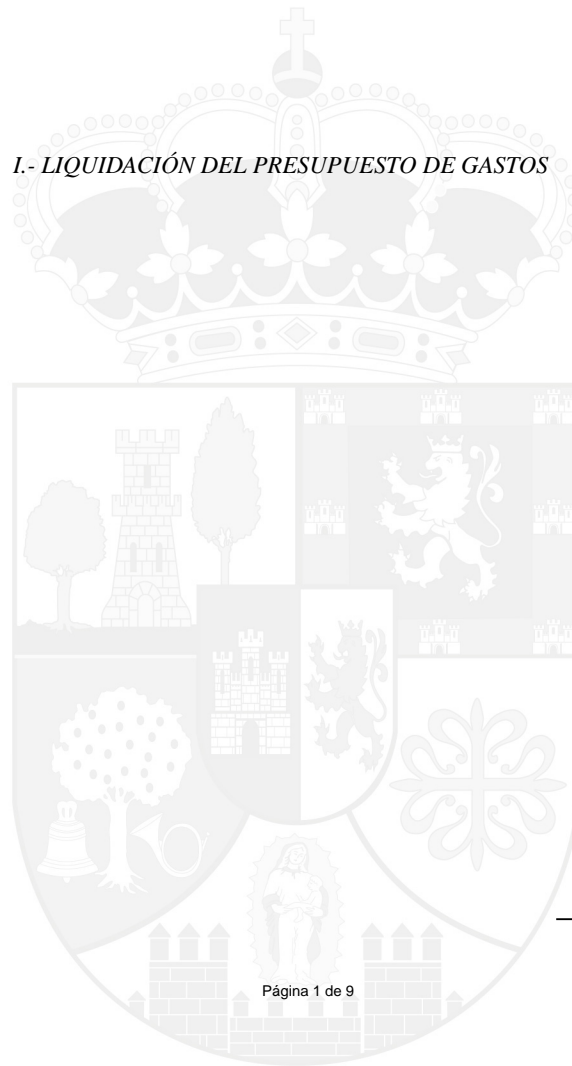


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

I.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



Página 1 de 9



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS I POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFIC. (2)					
161.22100	Energía Eléctrica	17.000,00	0,00	17.000,00	12.900,43	12.900,43	0,00	4.099,57
161.22101	Productos de agua	6.500,00	0,00	6.500,00	4.521,53	4.521,53	0,00	1.978,47
161.22700	Trabajos realizados por otras empresas	3.500,00	0,00	3.500,00	2.840,77	2.840,77	0,00	659,23
161.61903	Sustitución de válvulas en la red de abastecimiento	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00
162.146300	Recogida de Basura	10.350,00	3.307,00	13.657,00	13.653,16	13.501,33	151,83	3,84
165.22700	Energía Eléctrica	12.000,00	0,00	12.000,00	6.873,60	6.873,60	0,00	5.124,40
221.160	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Cuotas sociales	5.601,12	0,00	5.601,12	0,00	0,00	0,00	5.601,12
221.16000	CUOTAS SOCIALES	22.082,70	0,00	22.082,70	22.757,13	22.757,13	0,00	-674,43
221.16001	Cuotas sociales. Plan Integral 2024	2.800,56	0,00	2.800,56	1.949,27	1.949,27	0,00	851,29
221.16003	Cuotas sociales. Programa combatir la Soledad no deseada	7.281,12	0,00	7.281,12	7.345,46	7.345,46	0,00	-64,34
221.16004	Cuotas sociales. Dinamizador socio cultural	1.400,28	0,00	1.400,28	4.955,11	4.955,11	0,00	-3.554,83
221.16005	Cuotas Sociales. Plan Empleo EELL 2024	2.806,28	0,00	2.806,28	1.499,13	1.499,13	0,00	1.307,15
231.13004	Cuotas Sociales PCEM- Empleo 2024	5.612,56	0,00	5.612,56	10.262,73	10.262,73	0,00	-4.650,17
231.13006	Personal Programa Combatir la Soledad no deseada	21.845,28	0,00	21.845,28	17.437,30	17.437,30	0,00	4.407,98
231.22611	PACTO ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	0,00	2.200,00	2.200,00	1.343,10	1.343,10	0,00	856,90
231.22709	Asistencia social primaria. Contratación Asistencia Técnica. Soledad no deseada	4.840,00	0,00	4.840,00	4.840,00	4.840,00	0,00	0,00
231.22799	Contratación Call Center (Programa Soledad no Deseada)	5.312,80	0,00	5.312,80	5.993,88	5.169,48	824,40	-681,08
231.62201	3ª Fase. Construcción del Centro de Día-PLAN ACTIVA OBRAS	36.022,89	0,00	36.022,89	10.068,41	10.068,41	0,00	25.954,48
241.14000	PLAN DE EMPLEO EELL 2024	7.943,72	4.700,00	12.643,72	1.260,25	1.260,25	0,00	11.383,47
241.14002	Plan Extraordinario de Diputación. INTEGRAL	7.938,00	0,00	7.938,00	6.857,67	6.857,67	0,00	1.080,33
241.14003	Salarios PCEM- EMPLEO 2024	15.887,44	11.750,00	27.637,44	45.752,56	45.752,56	0,00	-18.115,12
241.14004	PLAN ACTIVA CULTURA- GESTOR CULTURA 2024	3.969,00	0,00	3.969,00	16.408,31	16.408,31	0,00	-12.439,31
241.14005	Plan Extraordinario. Glos corrientes y Empleo 2024	15.876,00	0,00	15.876,00	0,00	0,00	0,00	15.876,00
334.22606	Promoción cultural. Reuniones, conferencias y cursos. UP	1.000,00	0,00	1.000,00	198,48	198,48	0,00	801,52
338.22601	Festejos Populares	9.000,00	8.600,00	17.600,00	22.130,56	22.130,56	0,00	-4.530,56
331.22609	Plan Activa Cultura	1.850,00	0,00	1.850,00	1.869,00	1.869,00	0,00	3.061,00
342.62300	RENOVACION FILTROS PISCINA MUNICIPAL	7.325,86	0,00	7.325,86	937,59	937,59	0,00	747,41
439.210	Infraestructuras y bienes naturales	8.000,00	0,00	8.000,00	7.321,66	7.321,66	0,00	4,20
439.213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.900,00	2.450,00	8.350,00	7.365,69	7.365,69	0,00	631,31
439.215	Mobiliario	5.000,00	0,00	5.000,00	8.438,17	8.438,17	0,00	-488,17
459.22703	Adquisición de gasóleo	2.500,00	0,00	2.500,00	3.969,61	3.969,61	0,00	1.690,39
459.22706	Productos Farmacéuticos	100,00	0,00	100,00	37,31	37,31	0,00	62,69
912.10000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	16.307,62	0,00	16.307,62	16.128,19	16.128,19	0,00	179,43
920.120	Retribuciones básicas	6.848,45	0,00	6.848,45	10.480,95	10.480,95	0,00	-3.632,50
920.121	Retribuciones complementarias	5.255,44	0,00	5.255,44	7.011,50	7.011,50	0,00	-1.756,06
920.13000	Retribuciones básicas	32.189,25	0,00	32.189,25	26.500,69	26.500,69	0,00	5.688,56
920.209	Cánones	900,00	0,00	900,00	297,47	297,47	0,00	602,53
920.216	Equipos para procesos de información	4.700,00	0,00	4.700,00	4.916,56	4.828,31	88,25	-216,56
920.220	Material de oficina	700,00	1.750,00	2.450,00	5.131,64	5.131,64	0,00	-2.681,64
920.22110	Productos de la Limpieza y Aseo	700,00	0,00	700,00	1.023,82	1.023,82	0,00	-323,82

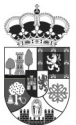


Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 1 POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFIC. DEFINITIVOS (2+3=1+2)					
920.224	Primas de seguros	7.000,00	0,00	6.683,92	6.683,92	6.683,92	0,00	316,08
920.22604	Jurídicos	3.500,00	5.000,00	8.496,50	8.496,50	8.496,50	0,00	3,50
920.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	5.000,00	0,00	3.083,37	3.083,37	2.920,21	273,16	1.906,63
922.230	Dieta	500,00	0,00	493,46	493,46	493,46	0,00	6,54
922.231	Locomoción	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
924.22601	Atenciones protocolarias y representativas	400,00	0,00	296,45	296,45	296,45	0,00	101,55
924.22603	Publicaciones en Diarios Oficiales	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
926.22201	Telefónicas	3.600,00	0,00	3.619,58	3.619,58	3.619,58	0,00	160,42
931.359	Postales	250,00	0,00	96,36	96,36	2,00	94,36	153,64
934.22708	Otros gastos financieros	600,00	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	598,00
943.46301	Servicios de Recaudación a favor de la entidad	3.800,00	0,00	3.613,24	3.613,24	3.613,24	0,00	186,76
943.46601	Cuotas AEDL y otra aportaciones	13.700,00	3.770,00	17.465,53	17.465,53	17.465,53	0,00	4,47
	CUOTA ORDINARIA ARJABOR	720,00	0,00	720,00	720,00	720,00	0,00	0,00
	TOTAL	388.726,37	61.527,00	387.325,23	387.325,23	385.938,04	1.387,19	42.928,14

Página 3 de 9

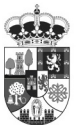


Ayuntamiento de Berozcalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2 POR BOLSAS DE VINCULACIÓN JURÍDICA

BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE DÉBITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFIC. (2)					
1.2	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS...GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.000,00	0,00	27.138,33	27.138,33	27.138,33	0,00	11.861,67
1.4	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS...TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.350,00	3.307,00	13.657,00	13.653,16	13.501,33	151,83	3,84
1.6	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS...INVERSIONES REALES	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00
2.1	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL...GASTOS DE PERSONAL	121.044,06	16.450,00	137.494,06	136.484,92	136.484,92	0,00	1.009,14
2.2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL...GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.152,80	2.200,00	12.352,80	12.176,98	11.352,58	824,40	175,82
2.6	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL...INVERSIONES REALES	36.022,89	0,00	36.022,89	10.068,41	10.068,41	0,00	25.954,48
3.2	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE...GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.600,00	8.600,00	25.200,00	25.120,63	25.071,08	49,55	79,37
3.6	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE...INVERSIONES REALES	7.325,86	0,00	7.325,86	7.321,66	7.321,66	0,00	4,20
4.2	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO...GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.100,00	2.450,00	23.550,00	21.287,91	21.287,91	0,00	2.262,09
9.1	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL...GASTOS DE PERSONAL	60.600,76	0,00	60.600,76	60.121,33	60.121,33	0,00	479,43
9.2	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL...GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.510,00	6.750,00	38.260,00	37.764,37	37.402,96	361,41	495,63
9.3	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL...GASTOS FINANCIEROS	600,00	0,00	600,00	2,00	2,00	0,00	598,00
9.4	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL...TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.420,00	3.770,00	18.190,00	18.185,53	18.185,53	0,00	4,47
	TOTAL	388.726,37	61.527,00	450.253,37	387.325,23	385.935,04	1.387,19	42.928,14

Página 4 de 9

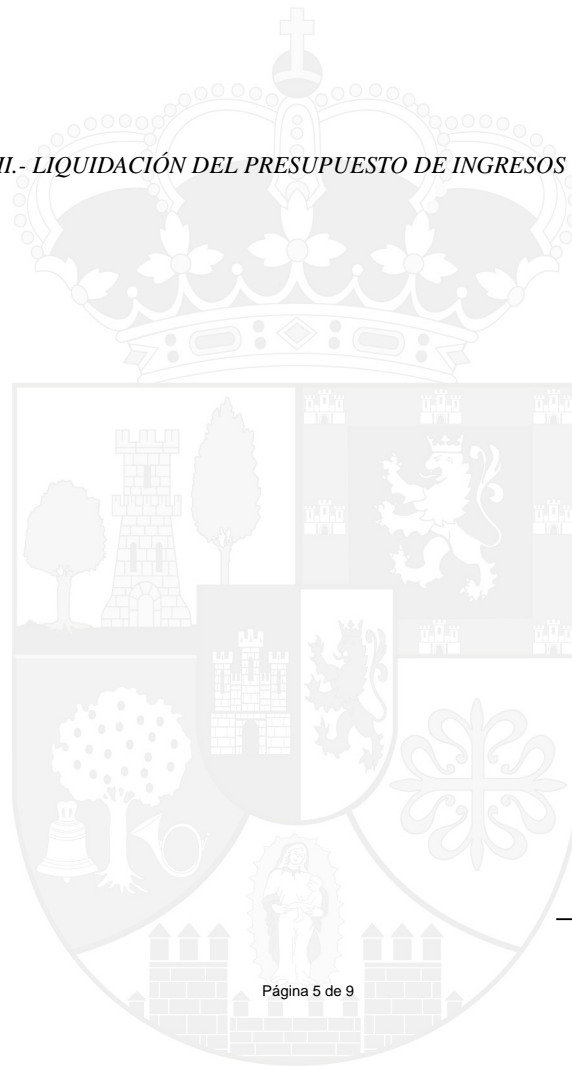


Jueves, 28 de agosto de 2025

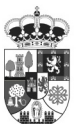
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

II.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS



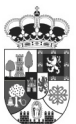
Página 5 de 9



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO DE COBRO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)							
112	Bienes inmuebles de Naturaleza Rústica	1.509,23	0,00	1.509,23	1.510,46	0,00	0,00	1.510,46	1.446,45	64,01	1,23
113	Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	36.059,20	0,00	36.059,20	36.603,13	0,00	0,00	36.603,13	29.157,87	7.445,26	543,93
114	Bienes Inmuebles de características especiales	33.000,00	0,00	33.000,00	32.811,03	0,00	0,00	32.811,03	32.811,03	0,00	-188,97
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	6.102,67	0,00	6.102,67	6.221,22	0,00	0,00	6.221,22	4.836,54	1.384,68	118,55
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	1.700,00	0,00	1.700,00	1.577,73	0,00	0,00	1.577,73	1.577,73	0,00	-1.542,27
300	Servicio de abastecimiento de agua	16.000,00	0,00	16.000,00	17.187,35	0,00	0,00	17.187,35	15.103,35	2.084,00	1.187,35
301	Servicio de alcantarillado	3.900,00	0,00	3.900,00	3.220,00	0,00	0,00	3.220,00	3.050,00	170,00	-680,00
302	Servicio de recogida de basuras	8.000,00	0,00	8.000,00	11.080,00	0,00	0,00	11.080,00	10.400,00	680,00	3.080,00
31300	Tasas entradas piscina municipal	6.900,00	0,00	6.900,00	8.232,50	0,00	0,00	8.232,50	8.232,50	0,00	1.332,50
31900	Tasa por la prestación SAD. Usuarios	2.000,00	0,00	2.000,00	2.520,59	0,00	0,00	2.520,59	2.520,59	0,00	520,59
31901	Tasa por la prestación del cementerio	1.500,00	0,00	1.500,00	3.325,00	0,00	0,00	3.325,00	3.325,00	0,00	1.825,00
31902	TASA POR LA PRESTACIÓN DEL DUMPER MUNICIPAL	500,00	0,00	500,00	200,00	0,00	0,00	200,00	200,00	0,00	-300,00
31903	CUOTA PRESTACION PROGRAMA COMBATIR SOLEDAD NO DESEADA	2.240,00	0,00	2.240,00	2.580,00	0,00	0,00	2.580,00	2.580,00	0,00	340,00
321	Licencias urbanísticas	7.000,00	0,00	7.000,00	12.302,40	0,00	0,00	12.302,40	12.302,40	0,00	5.302,40
32500	TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	90,00	0,00	90,00	257,60	0,00	0,00	257,60	257,60	0,00	167,60
331	Tasa por entrada de vehículos temporal del tráfico rodado	2.952,00	0,00	2.952,00	3.132,00	0,00	0,00	3.132,00	3.005,00	126,00	180,00
336	Tasa por ocupación vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado	800,00	0,00	800,00	746,50	0,00	0,00	746,50	746,50	0,00	-53,50
338	Otras tasas por utilización privativa del dominio	800,00	0,00	800,00	118,16	0,00	0,00	118,16	118,16	0,00	-681,84
339	Compensación de Telefonía de España, S.A.	5.800,00	0,00	5.800,00	5.855,44	0,00	0,00	5.855,44	5.855,44	0,00	55,44
39210	Recargo ejecutivo	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-500,00
39901	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	5.859,19	5.859,19	11.718,40	620,50	0,00	11.097,90	11.097,90	0,00	5.238,71
42000	Participación en Tributos del Estado	22.000,00	0,00	22.000,00	32.611,34	0,00	0,00	32.611,34	32.611,34	0,00	10.611,34
42059	Mantenimiento Juzgado de Paz	156,00	0,00	156,00	155,00	0,00	0,00	155,00	155,00	0,00	-1,00
42090	MANTENIMIENTO JUZGADO DE PAZ Y OTRAS ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	0,00	1.527,81	1.527,81	1.527,81	0,00	0,00	1.527,81	1.527,81	0,00	0,00
42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	4.700,00	4.700,00	4.700,00	0,00	0,00	4.700,00	4.700,00	0,00	0,00
45001	FRCM (SIE)	44.000,00	0,00	44.000,00	36.620,84	0,00	0,00	36.620,84	36.620,84	0,00	-7.379,16
45004	Programa para combatir la Soledad no deseada-2024	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	1.987,91	0,00	28.012,09	28.012,09	0,00	-1.987,91
45052	PCEM-EMPLEO2024	21.500,00	0,00	21.500,00	18.931,97	14.073,02	0,00	4.858,95	4.858,95	0,00	-16.641,05
46102	PLAN ACTIVA CULTURA, ACTUACIONES CULTURALES	8.140,91	0,00	8.140,91	8.140,91	0,00	0,00	8.140,91	8.140,91	0,00	0,00
46103	SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	0,00	0,00	0,00	649,66	0,00	0,00	649,66	649,66	0,00	649,66
46104	Plan Empleo para Ayuntamientos 2024	14.519,97	0,00	14.519,97	14.519,97	0,00	0,00	14.519,97	14.519,97	0,00	0,00
46105	PLAN ACTIVA CULTURA, ACTIVIDAD DEPORTIVA	1.109,09	0,00	1.109,09	1.109,09	0,00	0,00	1.109,09	1.109,09	0,00	0,00

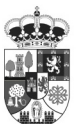


Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

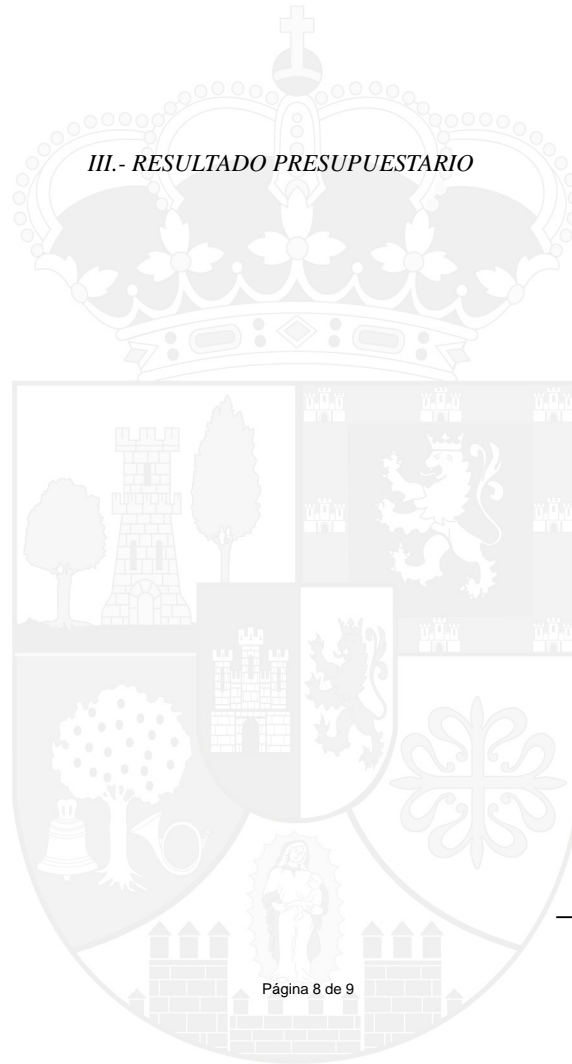
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)							
46107	PLAN ESPECIAL GASTOS CTES Y EMPLEO 2024	25.180,00	31.140,00	56.620,00	56.620,00	0,00	56.620,00	56.620,00	0,00	0,00	
46108	Subvenció de Diputación.	6.775,70	0,00	6.775,70	6.775,70	0,00	6.775,70	6.775,70	0,00	0,00	
542	Arrendamientos de fincas rústicas	13.433,00	0,00	13.433,00	6.719,42	0,00	6.719,42	6.719,42	0,00	-6.713,58	
54201	Arrendamiento de los Canchales	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-300,00	
551	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica	1.500,00	0,00	1.500,00	4.451,01	300,00	4.151,01	4.151,01	0,00	2.651,01	
55900	ALQUILER TERRENO ESTACION TELEFONIA MOVIL-VODAFONE	0,00	0,00	0,00	5.485,65	0,00	5.485,65	5.485,65	0,00	5.485,65	
55901	TELXUS TORRES ESPANA. MOVISTAR	7.356,00	0,00	7.356,00	6.978,68	0,00	6.978,68	6.978,68	0,00	-377,32	
55902	Aprovechamiento del Coto de Caza	2.132,00	0,00	2.132,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.132,00	
75080	SUB. MATERIALES PFEA	850,00	0,00	850,00	17.600,66	0,00	17.600,66	17.600,66	0,00	16.750,66	
76100	PLAN ACTIVA 2024-OBRAS	32.420,60	0,00	32.420,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-32.420,60	
87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.000,00	
	TOTAL	368.726,37	61.827,00	430.253,37	413.377,22	16.981,43	396.395,79	364.441,84	11.953,95	-33.857,55	

Página 7 de 9



Cuenta General del Ejercicio 2024

III.- RESULTADO PRESUPUESTARIO



Página 8 de 9



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

III.RESULTADO PRESUPUESTARIO

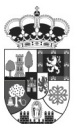
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	378.795,13	351.935,16		26.859,97
b) Operaciones de capital	17.600,66	35.390,07		-17.789,41
1. Total operaciones no financieras (a+b)	396.395,79	387.325,23		9.070,56
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	396.395,79	387.325,23		9.070,56
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			18.000,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			18.000,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				18.000,00
				27.070,56

Ayuntamiento de Berrocalejo

MEMORIA

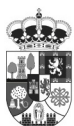
EJERCICIO

2024



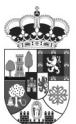
INDICE DE CONTENIDOS

■ 1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD	1
■ 2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN	12
■ 3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS	14
■ 4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN	16
■ 5 - INMOVILIZADO MATERIAL	19
1. MODELO DEL COSTE	20
■ 6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	22
1. MODELO DEL COSTE	23
■ 7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS	25
1. MODELO DEL COSTE	26
■ 8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE	28
1. MODELO DEL COSTE	29
■ 9 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR	31
■ 10 - ACTIVOS FINANCIEROS	33
1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE: 1.A) ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN	34
1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE: 1.B) ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA	36
2. OTRA INFORMACIÓN	38
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO	40
■ 11 - PASIVOS FINANCIEROS	42
1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS: 1.A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO	43
1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS: 1.B) RESUMEN DE LAS DEUDAS	43
2. LÍNEAS DE CRÉDITO	47
3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS: 3.A) AVALES CONCEDIDOS	49
3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS: 3.B) AVALES EJECUTADOS	51
3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS: 3.C) AVALES REINTEGRADOS	53
4. OTRA INFORMACIÓN	55
5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO	57
■ 12 - TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	59
■ 13 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	61
1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	62
2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	64
■ 14 - PROVISIONES	67
■ 15 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS	69
1. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN	70
2. ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO	72
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.A) RESUMEN	74
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.B) DERECHOS ANULADOS	76
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.C) DERECHOS CANCELADOS	78
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.D) DEVOLUCIONES DE INGRESOS	80
■ 16 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA	82
1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	83
2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	83
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: 3.A) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	83
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: 3.B) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	83
■ 17 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO	91
■ 18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	93
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.A) MODIFICACIONES DE CRÉDITO	94
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.B) REMANENTE DE CRÉDITO	96
1. DERECHOS ANULADOS	99
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.2. DERECHOS CANCELADOS	101
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.3. RECAUDACIÓN NETA	103
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.B) DEVOLUCIONES DE INGRESOS	106
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	108
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES	111



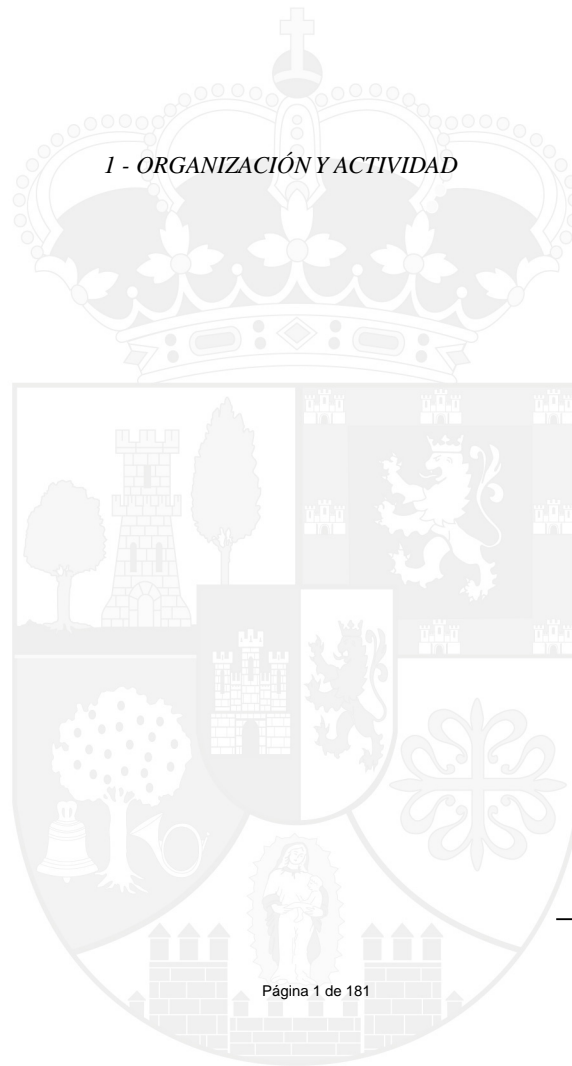
INDICE DE CONTENIDOS (Más)

2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.B) DERECHOS ANULADOS	116
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.C) DERECHOS CANCELADOS	118
3. EJERCICIOS POSTERIORES: 3.1. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	120
4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS: 4.1. RESUMEN DE EJECUCIÓN	122
4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS: 4.2. ANUALIDADES PENDIENTES	124
5. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	126
6. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA	128
7. ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS	130
■ 19 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS	132
1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES	133
2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS	135
■ 20 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	162
■ 21 - ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES	164
1.Estado de conciliación	165
2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014: 2.1-Balance	167
2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014: 2.2-Cuenta de Resultado	168
2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014: 2.3-Remanente de Tesorería	169
3.Ajustes realizados por disposición transitoria	170
■ 22 - ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS	170
■ 23 - MONEDA EXTRANJERA	172
1. TRANSACCIONES LIQUIDADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO	173
2. TRANSACCIONES VIVAS O PENDIENTES DE VENCIMIENTO A FIN DE EJERCICIO	175
■ 24 - ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA	177
■ 25 - BALANCE DE COMPROBACIÓN	179



Cuenta General del Ejercicio 2024

1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD



Página 1 de 181

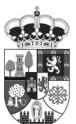


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.1- DATOS SOCIOECONÓMICOS

No constan datos para este apartado.

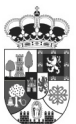


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.2- NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

No constan datos para este apartado.

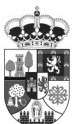


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.3- ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD

No constan datos para este apartado.



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.4- FUENTES DE INGRESOS

No constan datos para este apartado.

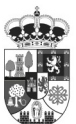


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.5- CONSIDERACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

No constan datos para este apartado.



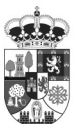
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.5- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA

1.5.A) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL POLITICO

No constan datos para este apartado.

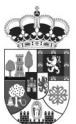


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.5.B) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL ADMINISTRATIVO

No constan datos para este apartado.

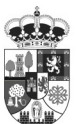


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.6- PLANTILLA MEDIA DE EMPLEADOS

EMPLEADOS PÚBLICOS		Nº MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO	Nº DE EMPLEADOS A 31/12
Total personal	Personal Funcionario	0,00	0,00
	Personal Laboral	0,00	0,00
	Personal Eventual	0,00	0,00
Totales		0,00	0,00

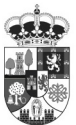


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

1.8- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

No constan datos para este apartado.



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

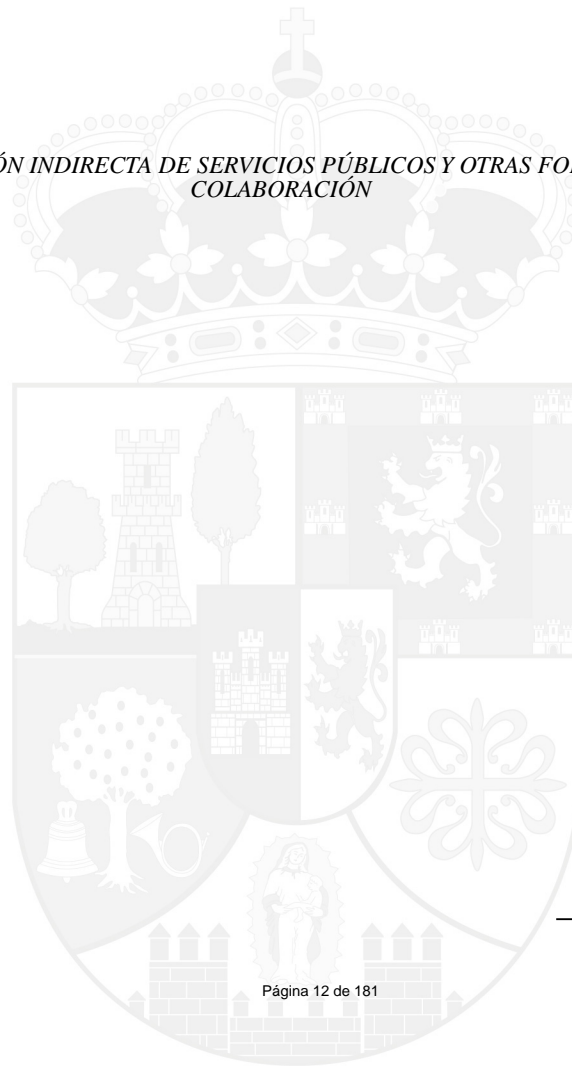
1.9- IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS DE LAS QUE FORMA PARTE LA ENTIDAD CONTABLE

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2024

2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN



Página 12 de 181



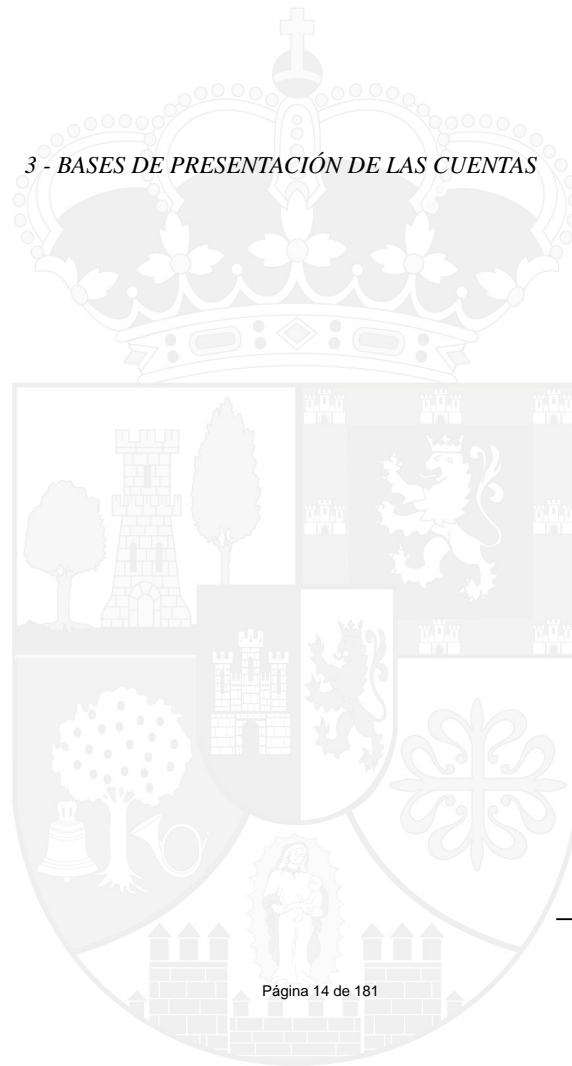
2 - GESTION INDIRECTA DE SERVICIOS PUBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACION

En relación con los servicios públicos gestionados de forma indirecta, los convenios y otras formas de colaboración, cuando tengan un importe significativo, la entidad informará, junto con los datos identificativos de la entidad con la que se efectúe la gestión, el convenio o la colaboración, sobre:

- 1. En la gestión indirecta: el objeto, plazo, los bienes de dominio público afectos a la gestión, las aportaciones no dinerarias, las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida de la concesión, los anticipos reintegrables, los préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el titular del servicio al gestor y los bienes objeto de reversión.
- 2. En los convenios: el objeto, el plazo y las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida del convenio.
- 3. En las actividades conjuntas que no requieran la constitución de una nueva entidad y que no estén contempladas en las notas anteriores, se indicarán: el objeto, plazo y los compromisos asumidos durante la vida de la misma.
- 4. En el caso de otras formas de colaboración público-privadas: el objeto, el plazo y las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida del acuerdo de colaboración, así como en su caso el precio acordado.

Cuenta General del Ejercicio 2024

3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS



Página 14 de 181



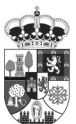
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

3 - BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

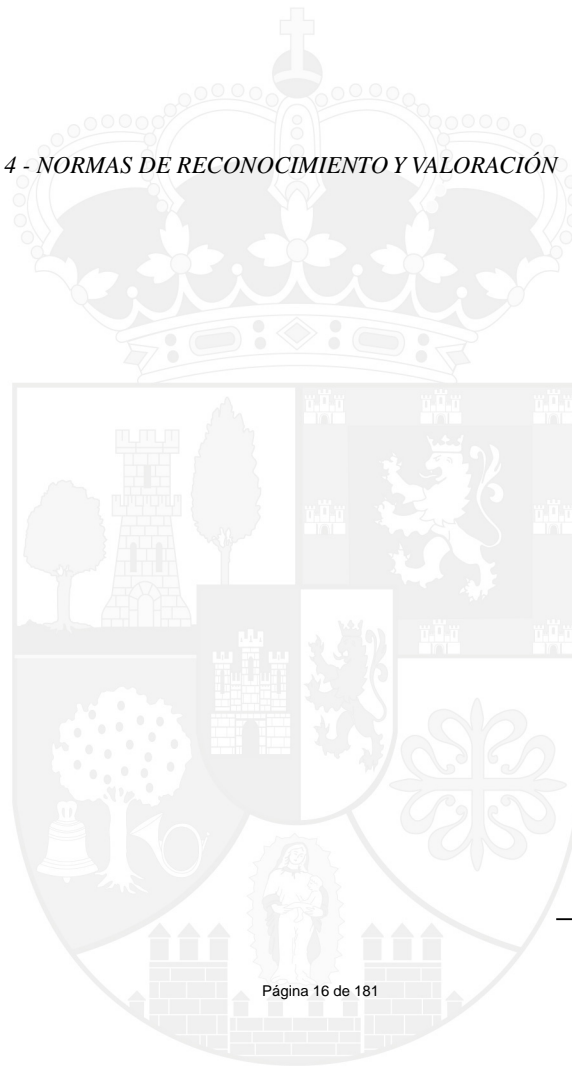
Se informará sobre:

- 1. Imagen fiel:
 - a) Requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel y, en su caso, incidencia en las cuentas anuales.
 - b) Principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel y ubicación de ésta en la memoria.
- 2. Comparación de la información:
 - a) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.
 - b) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación o, en su caso, de la imposibilidad de realizar esta adaptación.
- 3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.
- 4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

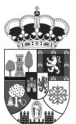


Cuenta General del Ejercicio 2024

4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN



Página 16 de 181



4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

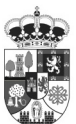
- 1. Inmovilizado material; indicando los criterios sobre amortización, correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de gran reparación o inspección general, costes de desmantelamiento del activo y restauración de su emplazamiento, y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado material. Se indicará el modelo de valoración posterior utilizado para cada clase de inmovilizado, bien sea el del coste o el de revalorización.
- 2. Patrimonio público del suelo; especificando para los terrenos, construcciones y demás bienes y derechos integrantes de este patrimonio los criterios señalados en el apartado 1 anterior.
- 3. Inversiones inmobiliarias; señalando el criterio para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias, especificando para éstas los criterios señalados en el apartado 1 anterior.
- 4. Inmovilizado intangible; indicando los criterios utilizados de capitalización o activación, amortización y correcciones valorativas por deterioro. Justificación de las circunstancias que han llevado a calificar como indefinida la vida útil de un inmovilizado intangible. Se indicará el criterio de valoración posterior utilizado para cada clase de inmovilizado, bien sea el del coste o el de revalorización.
- 5. Arrendamientos; indicando los criterios de contabilización de los contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.
- 6. Permutas; indicando el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular, las circunstancias que han llevado a considerar a una permuta como de activos no similares desde un punto de vista funcional o vida útil.
- 7. Activos y pasivos financieros; indicando:
 - a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable.
 - b) Para los activos financieros:
 - La naturaleza de los clasificados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial, así como los criterios aplicados en dicha clasificación y una explicación de cómo la entidad ha cumplido los requerimientos señalados en la norma de registro y valoración relativa a activos financieros.
 - Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como de registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacarán los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados.
 - c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.
 - d) Contratos de garantías financieras; indicando el criterio seguido tanto en la valoración inicial como posterior, así como, en su caso, para la dotación de provisiones por garantías clasificadas como dudosas.
 - e) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas; se informará sobre el criterio aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro.
 - f) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.
- 8. Coberturas contables; indicando los criterios de valoración del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, distinguiendo entre coberturas de activos o pasivos reconocidos, compromisos en firme y transacciones previstas, así como los criterios de valoración aplicados para el registro de la interrupción de la cobertura.

Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

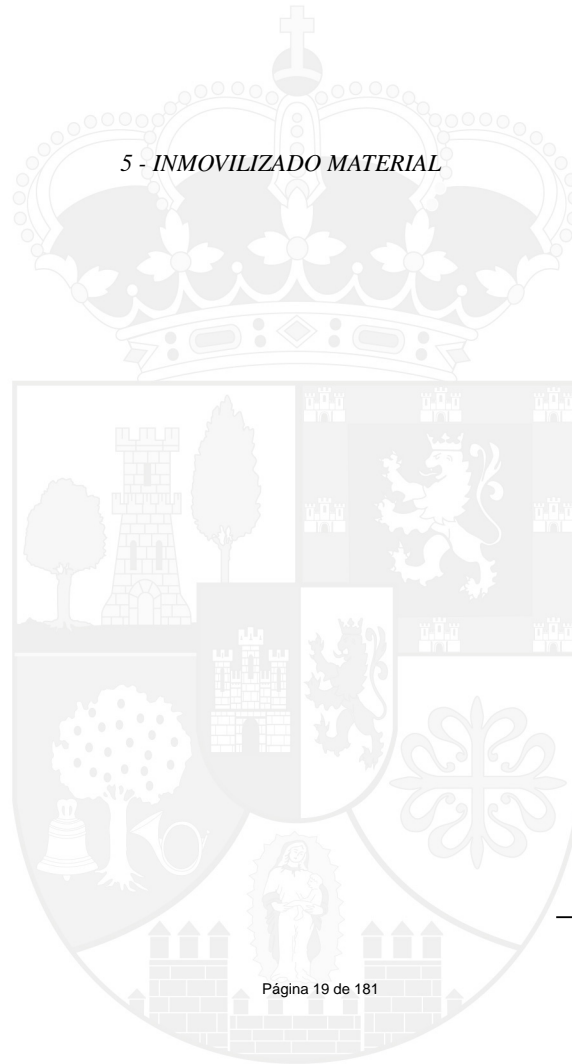
- 9. Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, los seguidos sobre correcciones valorativas.
- 10. Activos construidos o adquiridos para otras entidades; indicando los criterios de reconocimiento de los ingresos y gastos derivados del contrato o acuerdo de construcción o adquisición, y en su caso, el método utilizado para determinar el grado de avance o realización y se informará en el caso de que no se hubiese podido aplicar dicho método.
- 11. Transacciones en moneda extranjera; indicando los criterios de valoración de saldos en moneda distinta del euro, y el procedimiento empleado para calcular el tipo de cambio en euros de elementos patrimoniales que, en la actualidad o en su origen, hubiesen sido expresados en moneda distinta del euro.
- 12. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados.
- 13. Provisiones y contingencias; indicando el criterio de valoración así como, en su caso, el tratamiento de las compensaciones a recibir de un tercero. En particular, en relación con las provisiones, deberá realizarse una descripción de los métodos de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos.
- 14. Transferencias y subvenciones; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.
- 15. Actividades conjuntas; indicando los criterios seguidos por la entidad para integrar en sus cuentas anuales los saldos correspondientes a la actividad conjunta en que participe.
- 16. Activos en estado de venta: se indicarán los criterios seguidos para calificar y valorar dichos activos.

Opcionalmente, esta información podrá incluirse en aquellas notas de la Memoria que correspondan a los elementos patrimoniales afectados.

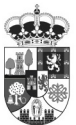


Cuenta General del Ejercicio 2024

5 - INMOVILIZADO MATERIAL

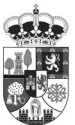


Página 19 de 181



5 - INMOVILIZADO MATERIAL

1. MODELO DEL COSTE



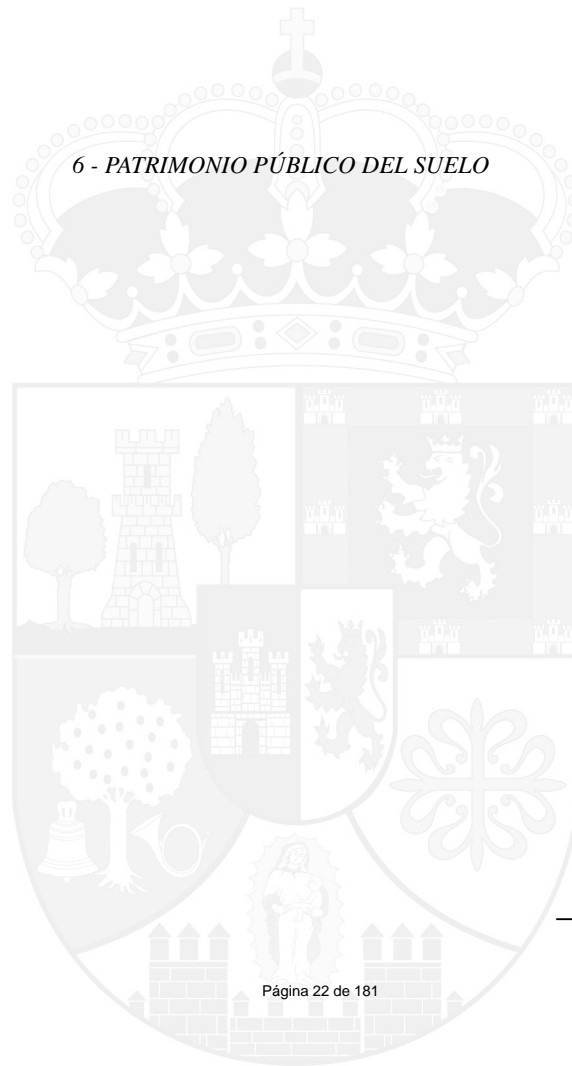
5. INMOVILIZADO MATERIAL

5.1. MODELO DEL COSTE

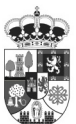
PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	102.785,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.785,79
2. Infraestructuras	118.760,30	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.760,30
3. Bienes del patrimonio histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otro inmovilizado material	429.141,74	0,00	7.321,66	0,00	0,00	0,00	0,00	436.463,40
5. Inmovilizado material en curso y anticipos	782.270,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	782.270,89
TOTAL	1.432.958,72	0,00	25.321,66	0,00	0,00	0,00	0,00	1.458.280,38

Cuenta General del Ejercicio 2024

6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO



Página 22 de 181



6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

1. MODELO DEL COSTE



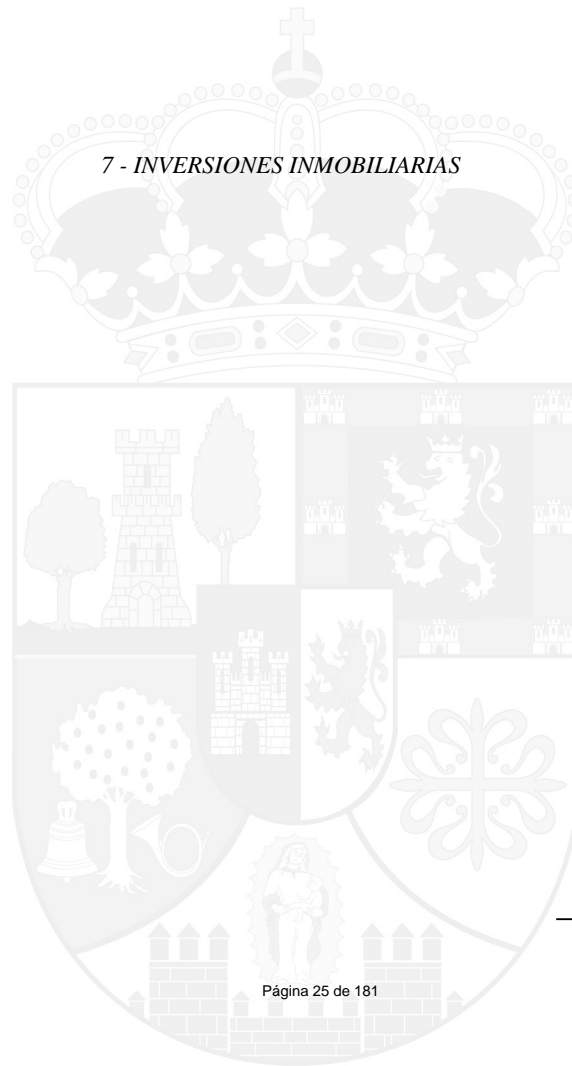
6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

6.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. En curso y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Cuenta General del Ejercicio 2024

7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

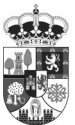


Página 25 de 181



7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. MODELO DEL COSTE



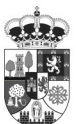
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

7.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	776.140,65	0,00	10.068,41	0,00	0,00	0,00	0,00	786.209,06
2. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	776.140,65	0,00	10.068,41	0,00	0,00	0,00	0,00	786.209,06

Página 27 de 181

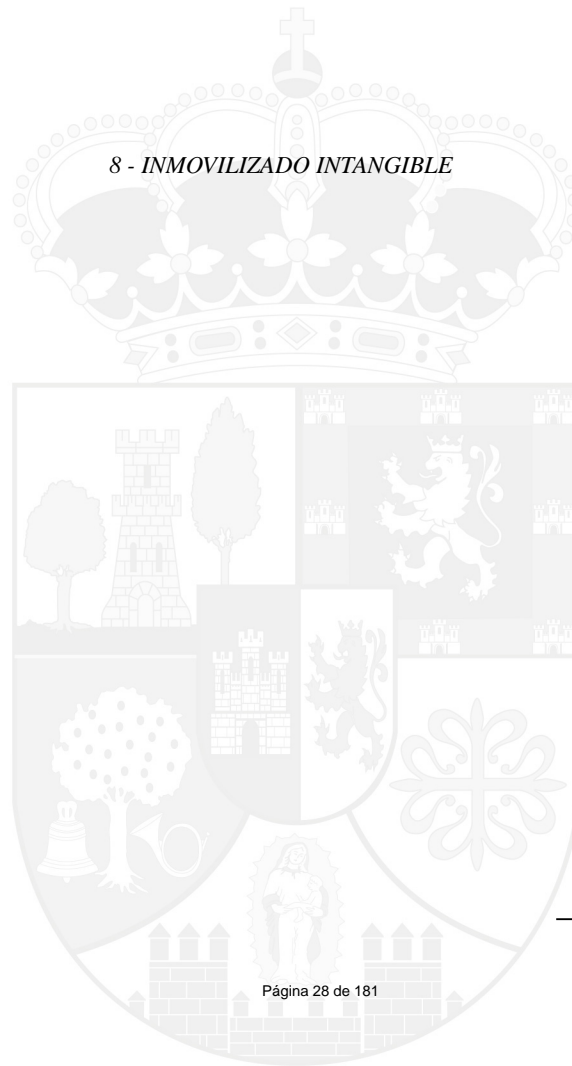


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE



Página 28 de 181



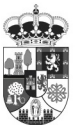
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

1. MODELO DEL COSTE

Página 29 de 181



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

8.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Página 30 de 181

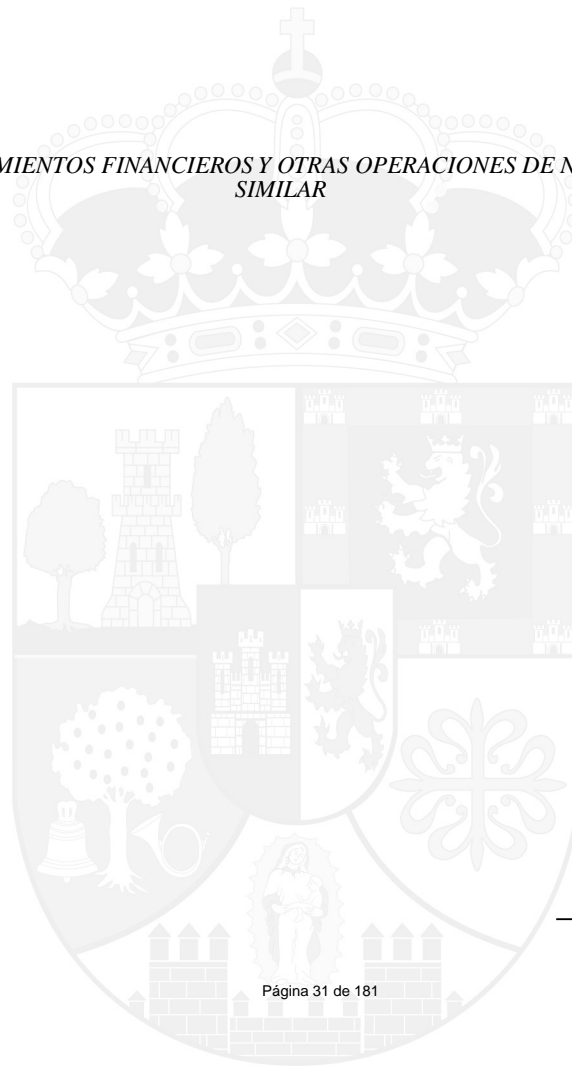


Jueves, 28 de agosto de 2025

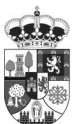
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

9 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA
SIMILAR



Página 31 de 181

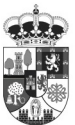


Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

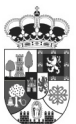
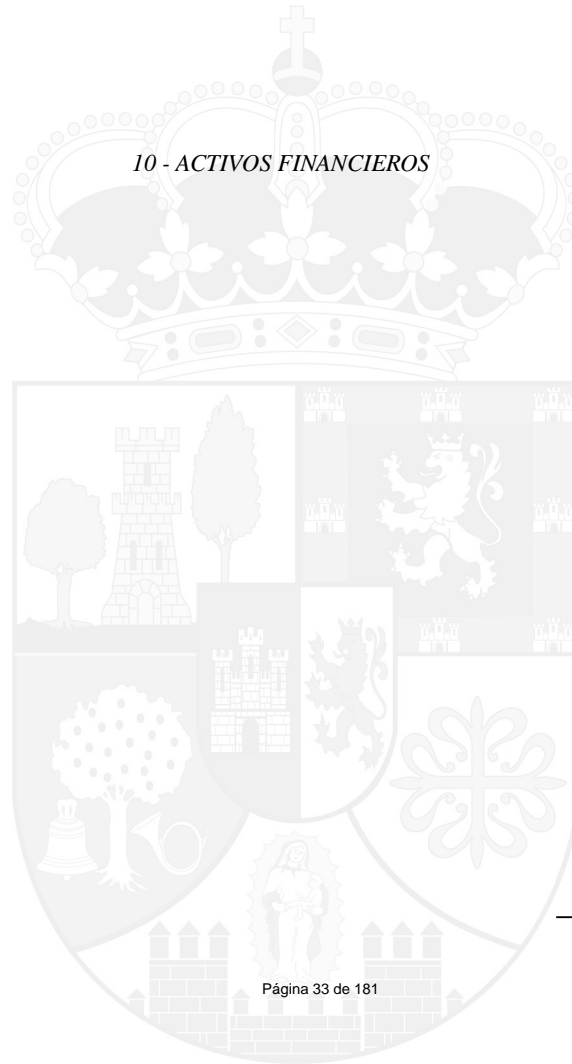
9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No constan datos para este apartado.

Página 32 de 181



Cuenta General del Ejercicio 2024

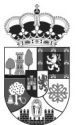


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

10 - *ACTIVOS FINANCIEROS*

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
A) ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN



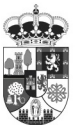
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

10. ACTIVOS FINANCIEROS
10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
A) ESTADORESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL	
	INVERSIONES EN EL PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		INVERSIONES EN EL PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Página 35 de 181

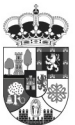


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

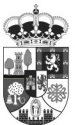
10 - *ACTIVOS FINANCIEROS*

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
B) ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA



10. ACTIVOS FINANCIEROS
10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
B) ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA

No constan datos para este apartado.



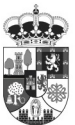
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

10 - *ACTIVOS FINANCIEROS*

2. OTRA INFORMACIÓN

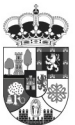
Página 38 de 181



10. ACTIVOS FINANCIEROS

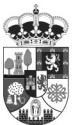
10.2. OTRA INFORMACIÓN

No constan datos para este apartado.



10 - *ACTIVOS FINANCIEROS*

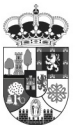
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO



10. ACTIVOS FINANCIEROS

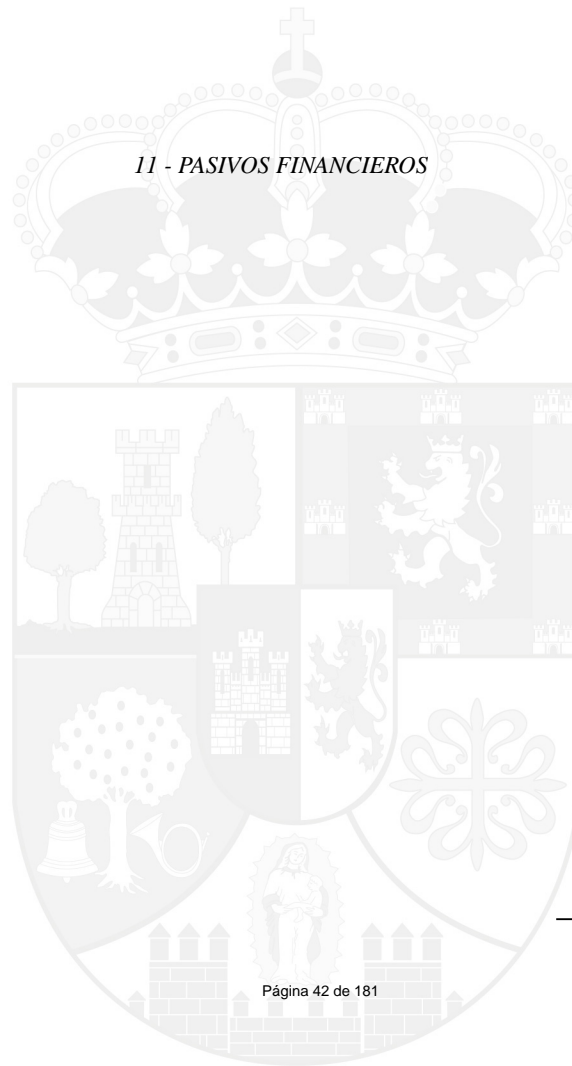
10.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO

No constan datos para este apartado.

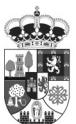


Cuenta General del Ejercicio 2024

11 - PASIVOS FINANCIEROS



Página 42 de 181



11 - PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS
A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

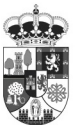
11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

No constan datos para este apartado.

Página 44 de 181



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

11 - PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS
B) RESUMEN DE LAS DEUDAS



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

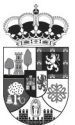
11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

B) RESUMEN DE LAS DEUDAS

No constan datos para este apartado.

Página 46 de 181



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

11 - PASIVOS FINANCIEROS

2. LÍNEAS DE CRÉDITO

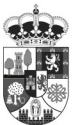
Página 47 de 181



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.2. LÍNEAS DE CRÉDITO

No constan datos para este apartado.

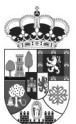


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

11 - PASIVOS FINANCIEROS

3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS
A) AVALES CONCEDIDOS



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

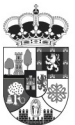
11. PASIVOS FINANCIEROS

11.3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

A) AVALES CONCEDIDOS

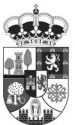
No constan datos para este apartado.

Página 50 de 181



11 - PASIVOS FINANCIEROS

3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS
B) AVALES EJECUTADOS



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

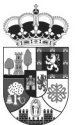
11. PASIVOS FINANCIEROS

11.3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

B) AVALES EJECUTADOS

No constan datos para este apartado.

Página 62 de 181

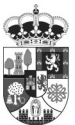


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

11 - PASIVOS FINANCIEROS

3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS
C) AVALES REINTEGRADOS



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

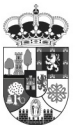
11. PASIVOS FINANCIEROS

11.3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

C) AVALES REINTEGRADOS

No constan datos para este apartado.

Página 54 de 181



11 - PASIVOS FINANCIEROS

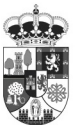
4. OTRA INFORMACIÓN



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.4. OTRA INFORMACIÓN

No constan datos para este apartado.



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

11 - PASIVOS FINANCIEROS

5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO

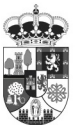
Página 57 de 181



11. PASIVOS FINANCIEROS

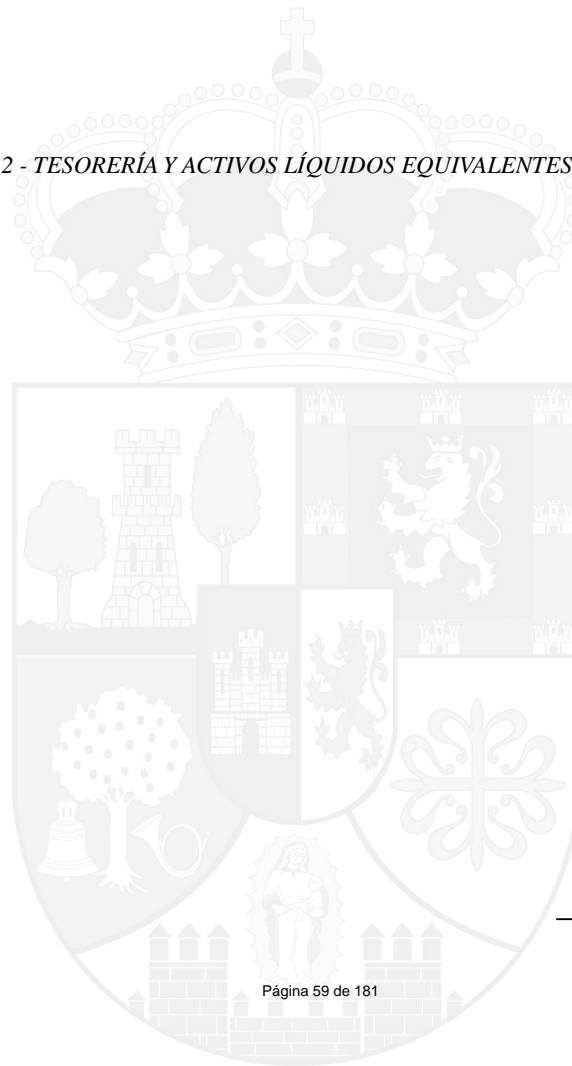
11.5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO

No constan datos para este apartado.

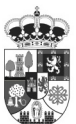


Cuenta General del Ejercicio 2024

12 - TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES



Página 59 de 181



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

12. TESORERÍA Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

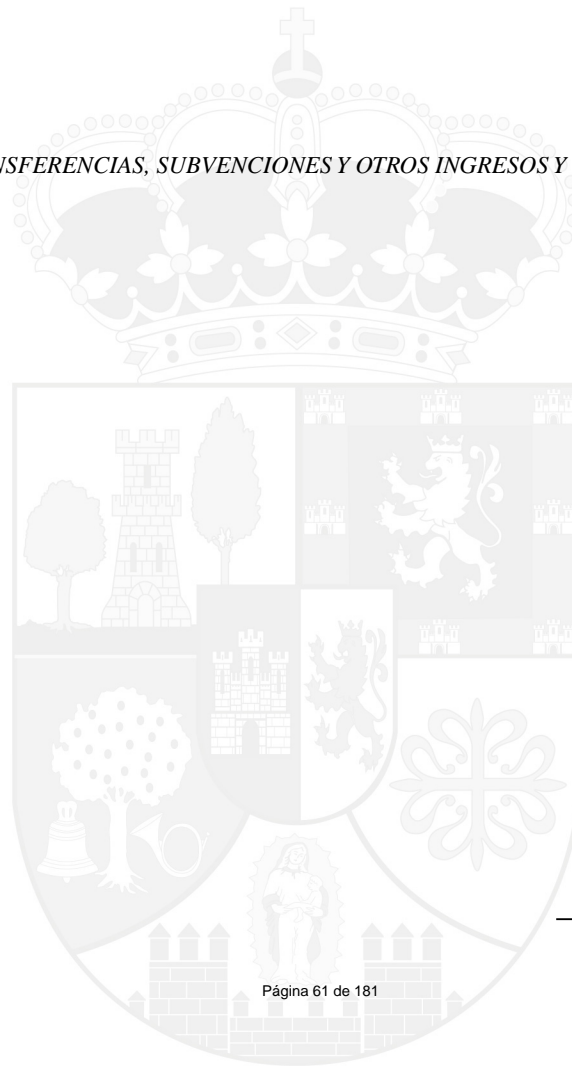
Nº CUENTA	CODIGO CUENTA BANCARIA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	COBROS	PAGOS	SALDO FINAL
556		Movimientos internos de tesorería.	0,00	8.851,00	8.851,00	0,00
570 000001		CAJA ALGUACIL	1.313,41	16.284,79	16.326,37	1.271,83
570 000002		CAJA GESTORIA	5,32	213,78	219,10	0,00
571 000001		BANCO CENTRAL HISPANO	22.079,00	2.384,71	507,97	23.955,74
571 000002		UNICAJA BANCO CTA4134	193.842,01	478.629,49	386.768,69	275.702,81

Página 60 de 181



Cuenta General del Ejercicio 2024

13 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS



Página 61 de 181

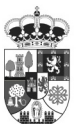


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

13 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

13. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

13.1 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

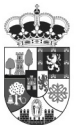
CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2024	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2024	EJERCICIOS ANTERIORES
Participación en Tributos del Estado	32.611,34	0,00	0,00	0,00	32.611,34	0,00
Mantenimiento Juzgado de Paz	155,00	0,00	0,00	0,00	155,00	0,00
MANTENIMIENTO JUZGADO DE PAZ Y OTRAS ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	1.527,81	0,00	0,00	0,00	1.527,81	0,00
Del Servicio Público de Empleo Estatal	4.700,00	0,00	0,00	0,00	4.700,00	0,00
FRGM (SIE)	36.620,84	8.166,51	0,00	0,00	36.620,84	8.166,51
Programa para combatir la Soledad no deseada-2024	28.012,09	0,00	0,00	0,00	28.012,09	0,00
ECHEM/ERLEO2024	4.858,95	4,510,00	0,00	0,00	4.858,95	4,510,00
PLAN ACTIVA CULTURA, AGUACIONES CULTURALES	8.140,91	0,00	0,00	0,00	8.140,91	0,00
SUBVENCION ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS	649,66	0,00	0,00	0,00	649,66	0,00
Plan Empleo para Ayuntamientos 2024	14.519,97	0,00	0,00	0,00	14.519,97	0,00
PLAN ACTIVA CULTURA, ACTIVIDAD DEPORTIVA	1.109,09	0,00	0,00	0,00	1.109,09	0,00
PLAN ESPECIAL GASTOS CTES Y EMPLEO 2024	56.620,00	0,00	0,00	0,00	56.620,00	0,00
Subvención de Diputación: Plan Integra.	6.775,70	0,00	0,00	0,00	6.775,70	0,00
SUB. MATERIALES PFEA	17.600,66	0,00	0,00	0,00	17.600,66	0,00
SUB. MANTEN PUESTO SECRETARIA-INTERVENCION	0,00	1.470,44	0,00	0,00	0,00	1.470,44
TOTAL	213.902,02	14.146,95	0,00	0,00	213.902,02	14.146,95

Página 63 de 181



13 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS



Ayuntamiento de Berocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

13. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

13.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
MCDAD CAMPO ARANUELO RSU ENERO 2024	***0000**	MANCOMUNIDAD	30,39	Recogida de Basura	0,00
GESPESA FACTURA TRATAMIENTO ENVASES LIGEROS 2º SEMESTRE 2023 - NUMERO DE FAC: FV24-004685 DE FECHA OPERACION: 06/09/2024	***1548**	GESTION Y EXPLOTACION SERVICIOS PUBLICOS EXTREMOS S.A.U	24,43	Recogida de Basura	0,00
GESPESA FACTURA TRATAMIENTO RESIDUOS DOMESTICOS DICIEMBRE 2023 - NUMERO DE FAC: FV24-001183 DE FECHA OPERACION: 05/02/2024	***1548**	GESTION Y EXPLOTACION SERVICIOS PUBLICOS EXTREMOS S.A.U.	156,01	Recogida de Basura	0,00
MANCOMUNIDAD CAMPO ARANUELO RSU FEBRERO 2024	***0000**	MANCOMUNIDAD	30,39	Recogida de Basura	0,00
URBASER FACTURA TRATAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS - NUMERO DE FAC: 1003224V24003693 DE FECHA OPERACION: 15/09/2024	***5240**	URBASER	53,69	Recogida de Basura	0,00
GESPESA FACTURA TRATAMIENTO RESIDUOS DOMESTICOS MUNICIPALES ENERO/24 - NUMERO DE FAC: FV24-000728 DE FECHA OPERACION: 13/03/2024	***1548**	GESTION Y EXPLOTACION SERVICIOS PUBLICOS EXTREMOS S.A.U.	153,57	Recogida de Basura	0,00
URBASER FACTURA TRATAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS FEBRERO 2024 - NUMERO DE FAC: 1003224V2400101 DE FECHA OPERACION: 09/04/2024	***5240**	URBASER	47,39	Recogida de Basura	0,00
MCDAD CAMPO ARANUELO RSU MARZO 2024	***0000**	MANCOMUNIDAD	30,39	Recogida de Basura	0,00
URBASER FACTURA RESIDUOS PELIGROSOS MARZO 2024 - NUMERO DE FAC: 1003224V2400238 DE FECHA OPERACION: 10/05/2024	***5240**	URBASER	64,32	Recogida de Basura	0,00
URBASER FACTURA RESIDUOS NO PELIGROSOS DICIEMBRE 2023 - NUMERO DE FAC: 1003224V2400099 DE FECHA OPERACION: 10/05/2024	***5240**	URBASER	56,83	Recogida de Basura	0,00
URBASER FACTURA RESIDUOS NO PELIGROSOS OCTUBRE 2023 - NUMERO DE FAC: 1003224V2300797 DE FECHA OPERACION: 10/05/2024	***5240**	URBASER	50,92	Recogida de Basura	0,00
GESPESA TRATAMIENTO RESIDUOS DOMESTICOS MUNICIPALES FEBRERO/24 - NUMERO DE FAC: FV24-001071 DE FECHA OPERACION: 10/05/2024	***1548**	GESTION Y EXPLOTACION SERVICIOS PUBLICOS EXTREMOS S.A.U.	139,26	Recogida de Basura	0,00
MCDAD CAMPO ARANUELO RSU ABRIL 2024	***0000**	MANCOMUNIDAD	759,63	Recogida de Basura	0,00
URBASER FACTURA RESIDUOS NO PELIGROSOS ABRIL 2024 - NUMERO DE FAC: 1003224V2400314 DE FECHA OPERACION: 14/06/2024	***5240**	URBASER	59,43	Recogida de Basura	0,00
GESPESA FACTURA TRATAMIENTO RESIDUOS DOMESTICOS MARZO/24 - NUMERO DE FAC: FV24-001477 DE FECHA OPERACION: 14/06/2024	***1548**	GESTION Y EXPLOTACION SERVICIOS PUBLICOS EXTREMOS S.A.U	184,99	Recogida de Basura	0,00
GESPESA FACTURA TRATAMIENTO RESIDUOS DOMESTICOS ABRIL/24 - NUMERO DE FAC: FV24-001712 DE FECHA OPERACION: 25/06/2024	***1548**	GESTION Y EXPLOTACION SERVICIOS PUBLICOS EXTREMOS S.A.U.	170,32	Recogida de Basura	0,00
MCDAD CAMPO ARANUELO RSU MARZO 2024	***0000**	MANCOMUNIDAD	759,63	Recogida de Basura	0,00
MCDAD CAMPO ARANUELO RSU JUNIO 2024	***0000**	MANCOMUNIDAD	162,66	Recogida de Basura	0,00
GESPESA FACTURA TRATAMIENTO RESIDUOS DOMESTICOS MAYO/24 - NUMERO DE FAC: FV24-001998 DE FECHA OPERACION: 23/07/2024	***1548**	GESTION Y EXPLOTACION SERVICIOS PUBLICOS EXTREMOS S.A.U.	720,00	CUOTA ORDINARIA ARJABOR	0,00
ARJABOR CUOTA ORDINARIA 2024	***1712**	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO ARANUELO - ARJABOR	24,76	Recogida de Basura	0,00
GESPESA FACTURA TRATAMIENTO ENVASES LIGEROS DE RESIDUOS DOMESTICOS 1º SEMESTRE 2024 - NUMERO DE FAC: FV24-002666 DE FECHA OPERACION: 30/08/2024	***1548**	GESTION Y EXPLOTACION SERVICIOS PUBLICOS EXTREMOS S.A.U	156,01	Recogida de Basura	0,00
GESPESA FACTURA TRATAMIENTO RESIDUOS DOMESTICOS JUNIO/24 - NUMERO DE FAC: FV24-002423 DE FECHA OPERACION: 30/08/2024	***1548**	GESTION Y EXPLOTACION SERVICIOS PUBLICOS EXTREMOS S.A.U.	57,09	Recogida de Basura	0,00
URBASER FACTURA RESIDUOS NO PELIGROSOS JUNIO 2024 - NUMERO DE FAC: 1003224V2400470 DE FECHA OPERACION: 30/08/2024	***5240**	URBASER	60,79	Recogida de Basura	0,00
URBASER FACTURA RESIDUOS NO PELIGROSOS MAYO 2024 - NUMERO DE FAC: 1003224V2400392 DE FECHA OPERACION: 30/08/2024	***5240**	URBASER	759,63	Recogida de Basura	0,00
MCDAD CAMPO ARANUELO RSU JULIO 2024	***0000**	MANCOMUNIDAD			



Ayuntamiento de Berovaldejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

13. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

13.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

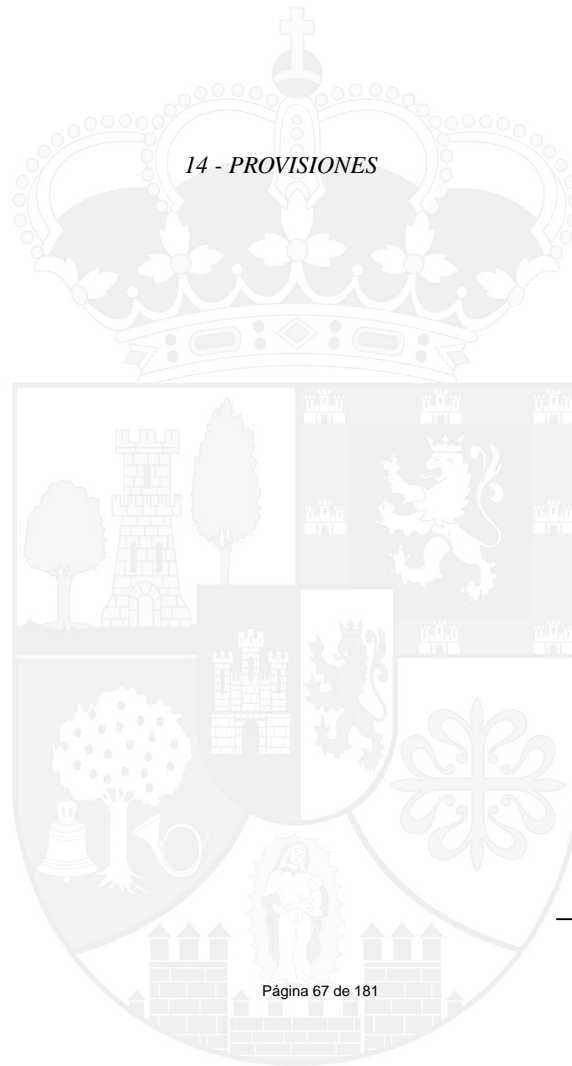
CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
URBASER FACTURA RESIDUOS NO PELIGROSOS JULIO 2024 - NUMERO DE FAC.: 1008224V2400640 DE FECHA OPERACION: 20/09/2024	***5240**	URBASER	86,03	Recogida de Basura	0,00
GESPESA FACTURA TRATAMIENTO RESIDUOS DOMESTICOS JULIO 2024 - NUMERO DE FAC.: FV24-020943 DE FECHA OPERACION: 20/09/2024	***1548**	GESTION Y EXPLOTACION SERVICIOS PUBLICOS EXTREMENOS S.A.U.	238,73	Recogida de Basura	0,00
MCDAD CAMPO ARANUELO RSU	**0000**	MANCOMUNIDAD	759,63	Recogida de Basura	0,00
GESPESA FACTURA TRATAMIENTO RESIDUOS DOMESTICOS AGOSTO - NUMERO DE FAC.: FV24-020943 DE FECHA OPERACION: 20/09/2024	***1548**	GESTION Y EXPLOTACION SERVICIOS PUBLICOS EXTREMENOS S.A.U.	198,95	Recogida de Basura	0,00
GESPESA FACTURA TRATAMIENTO RESIDUOS DOMESTICOS SEPTIEMBRE 2024 - NUMERO DE FAC.: FV24-020943 DE FECHA OPERACION: 20/09/2024	***1548**	GESTION Y EXPLOTACION SERVICIOS PUBLICOS EXTREMENOS S.A.U.	237,69	Recogida de Basura	0,00
URBASER FACTURA RESIDUOS PELIGROSOS AGOSTO 2024 - NUMERO DE FAC.: 1008224V240063 DE FECHA OPERACION: 20/09/2024	***5240**	URBASER	73,23	Recogida de Basura	0,00
URBASER FACTURA RESIDUOS NO PELIGROSOS SEPTIEMBRE 2024 - NUMERO DE FAC.: 1008224V00703 DE FECHA OPERACION: 19/11/2024	***5240**	URBASER	90,09	Recogida de Basura	0,00
URBASER FACTURA RESIDUOS NO PELIGROSOS OCTUBRE/24 - NUMERO DE FAC.: 1008224V2400713 DE FECHA OPERACION: 23/12/2024	***5240**	URBASER	62,70	Recogida de Basura	0,00
GESPESA FACTURA TRATAMIENTO RESIDUOS DOMESTICOS OCTUBRE/24 - NUMERO DE FAC.: FV24-003927 DE FECHA OPERACION: 23/12/2024	***1548**	GESTION Y EXPLOTACION SERVICIOS PUBLICOS EXTREMENOS S.A.U.	165,44	Recogida de Basura	0,00
MCDAD CAMPO ARANUELO LIQUIDACION CUOTAS PRIMER 25% 2024	**0000**	MANCOMUNIDAD	5.344,81	Cuotas AEDL y otra aportaciones	0,00
MCDAD CAMPO ARANUELO LIQUIDACION CUOTAS SEGUNDO 25% 2024	**0000**	MANCOMUNIDAD	4.481,82	Cuotas AEDL y otra aportaciones	0,00
MCDAD CAMPO ARANUELO LIQUIDACION CUOTAS TERCER 25% 2024	**0000**	MANCOMUNIDAD	3.819,45	Cuotas AEDL y otra aportaciones	0,00
MCDAD CAMPO ARANUELO LIQUIDACION CUOTAS CUARTO 25% 2024	**0000**	MANCOMUNIDAD	6.536,67	Cuotas AEDL y otra aportaciones	0,00
GESTION Y EXPLOTACION SERV.PUB. EXTREMENOS S.A.U. - GESPESA, TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMESTICOS MUNICIPALES NOVIEMBRE 2024 - NUMERO DE FAC.: FV24-004190 DE FECHA OPERACION: 31/12/2024	***1548**	GESTION Y EXPLOTACION SERVICIOS PUBLICOS EXTREMENOS S.A.U.	151,85	Recogida de Basura	0,00
TOTAL			31.838,69		0,00

Página 66 de 181

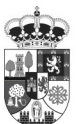


Cuenta General del Ejercicio 2024

14 - PROVISIONES



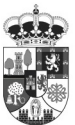
Página 67 de 181



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

14. PROVISIONES

EPÍGRAFE BALANCE	SALDO INICIAL PROVISIONES	AUMENTOS PROVISIONES	DISMINUCIONES PROVISIONES	SALDO FINAL PROVISIONES
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00

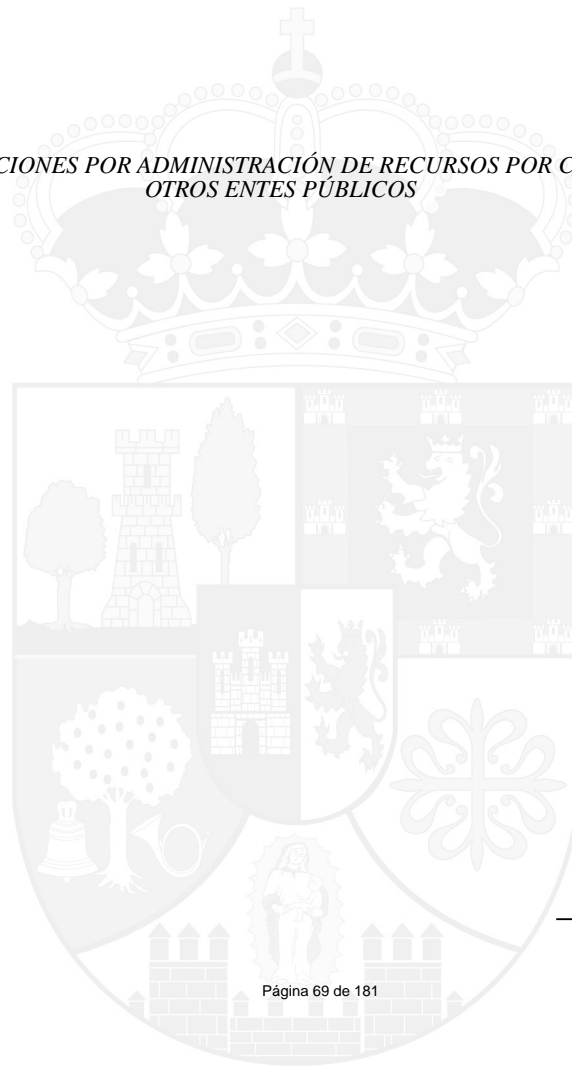


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

15 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS



Página 69 de 181



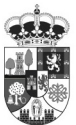
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

15 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS

1. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN

Página 70 de 181



Jueves, 28 de agosto de 2025

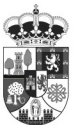
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

15. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

15.1 OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN

No constan datos para este apartado.

Página 71 de 181



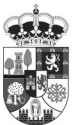
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

15 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS

2. ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO

Página 72 de 181



Jueves, 28 de agosto de 2025

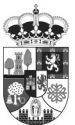
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

15. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

15.2 ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO

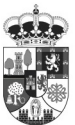
No constan datos para este apartado.

Página 73 de 181



15 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
A) RESUMEN



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

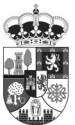
15. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

15.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

15.3.A RESUMEN

No constan datos para este apartado.

Página 75 de 181



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

15 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
B) DERECHOS ANULADOS

Página 76 de 181



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

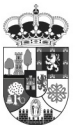
15. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

15.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

15.3.B DERECHOS ANULADOS

No constan datos para este apartado.

Página 77 de 181



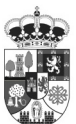
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

15 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
C) DERECHOS CANCELADOS

Página 78 de 181



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

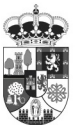
15. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

15.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

15.3.C DERECHOS CANCELADOS

No constan datos para este apartado.

Página 79 de 181



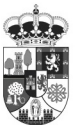
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

15 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES
PÚBLICOS

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
D) DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Página 80 de 181



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

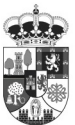
15. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

15.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

15.3.D DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

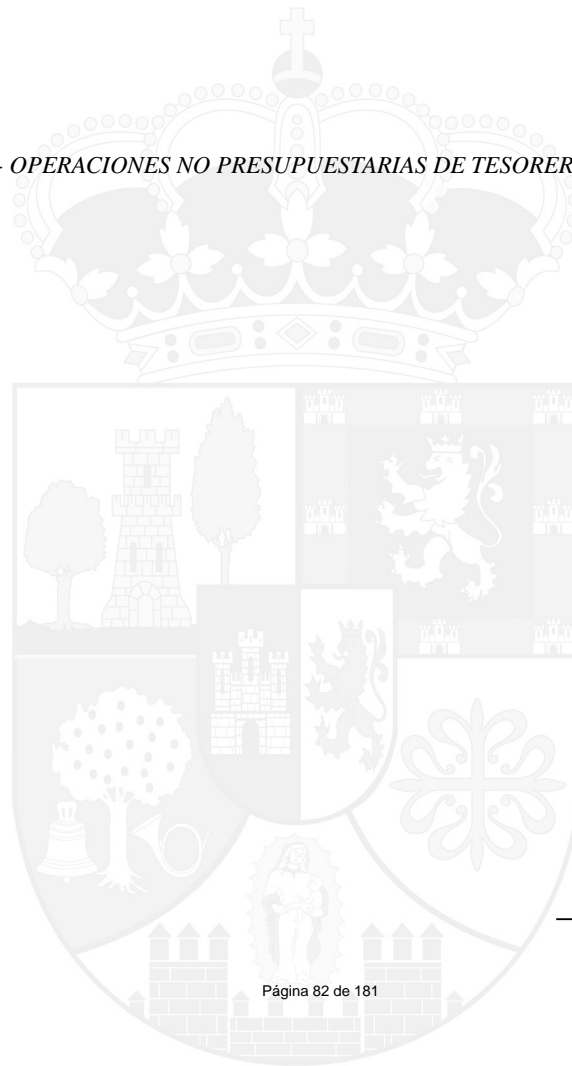
No constan datos para este apartado.

Página 81 de 181



Cuenta General del Ejercicio 2024

16 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA



Página 82 de 181



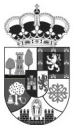
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

16 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

Página 83 de 181



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

16.1 ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
440	10 042	Deudores por I.V.A.	1.549,91	0,00	2.249,99	3.799,90	3.184,05	615,85
		TOTAL 440	1.549,91	0,00	2.249,99	3.799,90	3.184,05	615,85
449	10 449	INGRESOS DE APLICACION ANTICIPADA O.A.R.G.T.	35.320,09	0,00	8.803,70	44.123,79	12.586,11	31.537,68
		TOTAL 449	35.320,09	0,00	8.803,70	44.123,79	12.586,11	31.537,68
470	10 040	Hacienda pública deudora por I.V.A.	0,00	0,00	429,37	429,37	429,37	0,00
		TOTAL 470	0,00	0,00	429,37	429,37	429,37	0,00
472	90 001	Hacienda pública I.V.A. soportado	0,00	0,00	2.015,87	2.015,87	2.015,87	0,00
		TOTAL 472	0,00	0,00	2.015,87	2.015,87	2.015,87	0,00
		TOTAL	36.870,00	0,00	13.498,93	50.388,93	18.215,40	32.173,53

Página 84 de 181



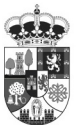
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

16 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Página 85 de 181



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

16.2 ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
410	20 049	Acreedores por I.V.A.	0,00	0,00	2.015,87	2.015,87	2.015,87	0,00
		TOTAL 410	0,00	0,00	2.015,87	2.015,87	2.015,87	0,00
419	20 080	Fianzas de ejecución de obras	11.154,59	0,00	1.758,48	12.913,07	500,00	12.413,07
	20 500	Otros acreedores no presupuestarios	2.119,04	0,00	350,00	2.469,04	1.287,01	1.182,03
		TOTAL 419	13.273,63	0,00	2.108,48	15.382,11	1.787,01	13.595,10
475	20 001	I.R.P.F. relaciones trabajo personal	-603,86	0,00	7.891,31	7.287,45	5.893,96	1.393,49
	20 040	Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	963,40	0,00	663,49	1.626,89	1.166,51	460,38
		TOTAL 475	359,54	0,00	8.554,80	8.914,34	7.060,47	1.853,87
476	20 030	Cuota del Trabajador a la Seguridad Social	1.050,66	0,00	9.674,17	10.724,83	9.180,75	1.544,08
		TOTAL 476	1.050,66	0,00	9.674,17	10.724,83	9.180,75	1.544,08
477	91 001	Hacienda pública I.v.a. repercutido	0,00	0,00	2.249,99	2.249,99	2.249,99	0,00
		TOTAL 477	0,00	0,00	2.249,99	2.249,99	2.249,99	0,00
560	20 050	Otras retenciones al personal	52,50	0,00	0,00	52,50	52,50	0,00
	20 170	Otros depósitos recibidos	0,00	0,00	2.100,00	2.100,00	0,00	2.100,00
		TOTAL 560	52,50	0,00	2.100,00	2.152,50	52,50	2.100,00
		TOTAL	14.736,33	0,00	26.703,31	41.441,64	22.345,59	19.086,05

Página 86 de 181



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

16 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
A) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
16.3 ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
16.3.A COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

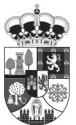
CUENTA	CONCEPTO		COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
30 006		Ingresos de agentes recaudadores pendientes de aplicación	0,00	0,00	108.180,07	108.180,07	108.180,07	0,00
30 008		Otros ingresos sin clasificar pendientes de aplicación	25.180,00	0,00	817,80	25.997,80	25.997,80	0,00
30 009		INGRESOS DIPUTACIÓN OBRA CENTRO DE DIA - PENDIENTES DE DEVOLUCION	0,00	0,00	76.628,60	76.628,60	0,00	76.628,60
30 085		Coto de caza	12.777,36	0,00	4.000,00	16.777,36	3.127,24	13.650,12
30 087		CANON DE SANEAMIENTO	815,26	0,00	1.109,79	1.925,05	1.148,01	777,04
		TOTAL 564	38.772,62	0,00	190.736,26	229.508,88	136.453,12	91.055,76
		TOTAL	38.772,62	0,00	190.736,26	229.508,88	136.453,12	91.055,76

Página 88 de 181



16 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
B) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

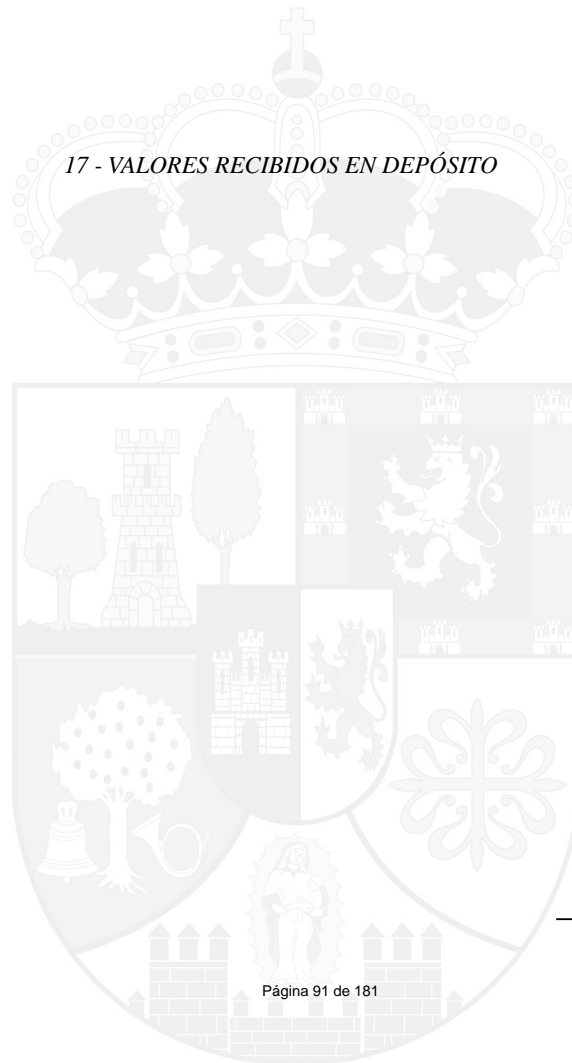
16.3 ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

16.3.B PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

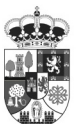
CUENTA	CONCEPTO		PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
	CODIGO	DESCRIPCIÓN						
555	40 001	Pagos pendientes de aplicación	10.992,44	0,00	1.155,42	12.147,86	12.147,86	0,00
	40 002	ENTREGAS A CUENTA MANCOMUNIDAD	10.204,90	0,00	26.198,69	36.403,59	24.302,20	12.101,39
		TOTAL 555	21.197,34	0,00	27.354,11	48.551,45	36.450,06	12.101,39
		TOTAL	21.197,34	0,00	27.354,11	48.551,45	36.450,06	12.101,39

Cuenta General del Ejercicio 2024

17 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO



Página 91 de 181

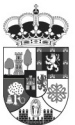


Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

17. Estado de Valores Recibidos en Depósito

No constan datos para este apartado.

Página 92 de 181

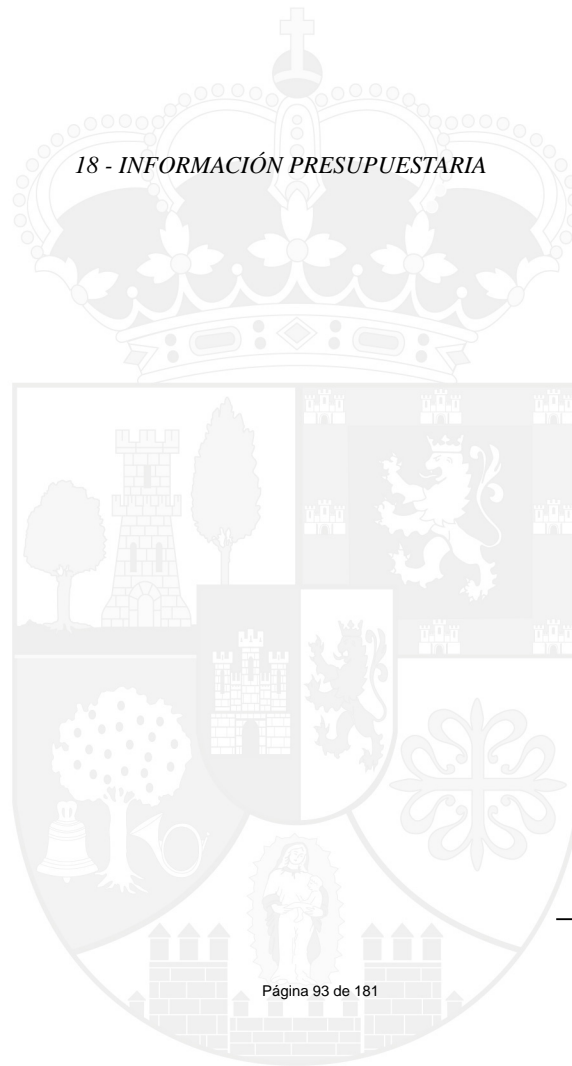


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

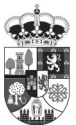


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1. EJERCICIO CORRIENTE
- 1. PRESUPUESTO DE GASTOS
- A) MODIFICACIONES DE CRÉDITO



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

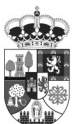
18.1 EJERCICIO CORRIENTE

1) PRESUPUESTO DE GASTOS

A) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
161.61903	Sustitución de válvulas en la red de abastecimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
162.146300	Recogida de Basura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.307,00	0,00	0,00	3.307,00
231.22611	PACTO ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00	0,00	0,00	2.200,00
241.14000	PLAN DE EMPLEO EELL-2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.700,00	0,00	0,00	4.700,00
241.14003	Salarios PCSEM- EMPLEO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.750,00	0,00	0,00	11.750,00
338.22600	Fiestas Populares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.600,00	0,00	0,00	8.600,00
469.213	Mantenimiento, instalaciones técnicas y utilaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.450,00	0,00	0,00	2.450,00
920.220	Materia de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.750,00	0,00	0,00	1.750,00
920.22604	Jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
943.46301	Cuotas AEDL y otra aportaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.770,00	0,00	0,00	3.770,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	43.527,00	0,00	0,00	61.527,00

Página 85 de 181



18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
1. PRESUPUESTO DE GASTOS
B) REMANENTE DE CRÉDITO



Ayuntamiento de Berovaldejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.1 EJERCICIO CORRIENTE

1) PRESUPUESTO DE GASTOS

B) REMANENTE DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
161.22100	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	4.099,57	0,00	4.099,57
161.22101	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Agua	0,00	0,00	0,00	1.978,47	0,00	1.978,47
161.22700	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Limpieza y Aseo	0,00	0,00	0,00	659,23	0,00	659,23
161.61903	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Sustitución de válvulas en la red de abastecimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
162.1.46300	Recogida de residuos. Recogida de Basura	0,00	0,00	0,00	3,84	0,00	3,84
165.22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	5.124,40	0,00	5.124,40
221.160	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Cuotas sociales	0,00	0,00	0,00	5.601,12	0,00	5.601,12
221.16000	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-674,43	-674,43
221.16001	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Plan Integral 2024.	0,00	0,00	0,00	851,29	0,00	851,29
221.16003	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Programa combatir la Soledad no deseada	0,00	0,00	0,00	0,00	-64,34	-64,34
221.16004	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Cuotas sociales. Dinamizador socio cultural	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.554,83	-3.554,83
221.16005	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Cuotas Sociales. Plan Empleo Ayto	0,00	0,00	0,00	1.307,15	0,00	1.307,15
221.16006	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Cuotas Sociales PCEM- Empleo 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.650,17	-4.650,17
231.13004	Asistencia social primaria. Personal Programa Combatir la Soledad no deseada	0,00	0,00	0,00	4.407,98	0,00	4.407,98
231.22611	Asistencia social primaria. CELEBRACION DE EVENTOS CULTURALES	0,00	0,00	0,00	856,90	0,00	856,90
231.22709	Asistencia social primaria. Contratación Asistencia Técnica. Soledad no deseada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231.22799	Asistencia social primaria. Contratación Call Center (Programa Soledad no deseada)	0,00	0,00	0,00	0,00	-681,08	-681,08
231.62201	Asistencia social primaria. 3ª Fase. Construcción del Centro de Día-PLAN ACTIVA OBRAS	0,00	0,00	0,00	25.954,48	0,00	25.954,48
241.14000	Fomento del empleo. Plan Empleo Ayuntamiento 2023	0,00	0,00	0,00	11.383,47	0,00	11.383,47
241.14002	Fomento del empleo. Plan Extraordinario de Divulgación. INTEGRAL	0,00	0,00	0,00	1.080,33	0,00	1.080,33
241.14003	Fomento del empleo. Salarios- PCEM-Empleo 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.115,12	-18.115,12
241.14004	Fomento del empleo. Plan Extraordinario de Diputación. EMPLEA	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.439,51	-12.439,51
241.14005	Fomento del empleo. PLAN EXTRAORDINARIO REACTIVA EMPLEO	0,00	0,00	0,00	15.876,00	0,00	15.876,00
334.22606	Promoción cultural. Reuniones, conferencias y cursos. UP	0,00	0,00	0,00	801,52	0,00	801,52
334.22608	Fiestas populares y festejos. Festejos Populares	25,00	0,00	25,00	0,00	0,00	25,00
338.22601	Promoción y fomento del deporte. Plan Activa Cultura	0,00	0,00	0,00	3.061,00	0,00	3.061,00
341.22609	Promoción y fomento del deporte. Plan Activa Cultura. Actividad Deportiva	0,00	0,00	0,00	747,41	0,00	747,41

Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0164

Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

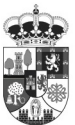
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS		REMANENTE NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
342.62300	Instalaciones deportivas. RENOVACION FILTROS PISCINA MUNICIPAL	0,00	0,00	4,20	0,00
459.210	Otras infraestructuras. Infraestructuras y bienes naturales	0,00	0,00	631,31	0,00
459.213	Otras infraestructuras. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	-488,17	0,00
459.215	Otras infraestructuras. Mobiliario	0,00	0,00	1.630,39	0,00
459.22103	Otras infraestructuras. Combustibles y carburantes	0,00	0,00	425,97	0,00
459.22106	Otras infraestructuras. Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	0,00	62,69	0,00
912.10000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	0,00	0,00	17,943	0,00
920.120	Administración General. Retribuciones complementarias	0,00	0,00	0,00	-3.632,50
920.121	Administración General. Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	-1.796,06
920.15000	Administración General. Cánones	0,00	0,00	5.688,96	0,00
920.209	Administración General. Equipos para procesos de información	0,00	0,00	602,53	0,00
920.216	Administración General. Material de oficina	0,00	0,00	-216,56	0,00
920.220	Administración General. Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	-2.681,64	0,00
920.22110	Administración General. Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	-323,62
920.224	Administración General. Primas de seguros	519,72	0,00	0,00	-203,64
920.22604	Administración General. Jurídicos, contenciosos	0,00	0,00	3,50	0,00
920.22706	Administración General. Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	1.906,63	0,00
922.230	Coordinación y organización institucional de las entidades locales. Dietas	0,00	0,00	6,54	0,00
922.231	Coordinación y organización institucional de las entidades locales. Locomoción	0,00	0,00	200,00	0,00
924.22601	Participación ciudadana. Plan Activa Cultura	0,00	0,00	101,55	0,00
924.22603	Participación ciudadana. Publicación en Diarios Oficiales	0,00	0,00	60,00	0,00
926.22200	Comunicaciones internas. Servicios de Telecomunicaciones	0,00	0,00	180,42	0,00
926.22201	Comunicaciones internas. Postales	0,00	0,00	153,64	0,00
931.359	Política económica y fiscal. Otros gastos financieros	0,00	0,00	598,00	0,00
934.22708	Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la entidad	0,00	0,00	186,76	0,00
943.45301	Transferencias a otras Entidades locales. Cuotas AEGL y otras aportaciones	0,00	0,00	4,47	0,00
943.45601	Transferencias a otras Entidades locales. CUOTA ORDINARIA ARJABOR	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	544,72	0,00	96.420,85	-54.037,23

Página 98 de 181



18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1. EJERCICIO CORRIENTE
- 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
 - A) PROCESO DE GESTIÓN
 - 1. DERECHOS ANULADOS



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

A.1) PROCESO DE GESTIÓN. DERECHOS ANULADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
39901	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	0,00	620,50	620,50
45004	Programa para combatir la Soledad no deseada-2023	0,00	0,00	1.987,91	1.987,91
45062	PCEM-EMPLEO2023	0,00	0,00	14.073,02	14.073,02
551	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica	0,00	0,00	300,00	300,00
	TOTAL	0,00	0,00	16.981,43	16.981,43

Página 100 de 181

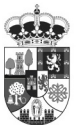


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1. EJERCICIO CORRIENTE
- 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
 - A) PROCESO DE GESTIÓN
 - 2. DERECHOS CANCELADOS



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

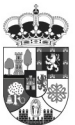
18.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

A.2) PROCESO DE GESTIÓN. DERECHOS CANCELADOS

No constan datos para este apartado.

Página 102 de 181



18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
- A) PROCESO DE GESTIÓN
3. RECAUDACIÓN NETA



Ayuntamiento de Beroocaljejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

A.3) PROCESO DE GESTIÓN. RECAUDACIÓN NETA

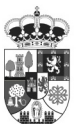
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	1.446,45	0,00	1.446,45
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	29.157,87	0,00	29.157,87
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales	32.811,03	0,00	32.811,03
115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	4.836,54	0,00	4.836,54
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	157,73	0,00	157,73
300	Servicio de abastecimiento de agua	15.103,35	0,00	15.103,35
301	Servicio de alcantarillado	3.050,00	0,00	3.050,00
302	Servicio de recogida de basuras	10.400,00	0,00	10.400,00
31300	Tasas entradas piscina municipal	8.232,50	0,00	8.232,50
31900	Tasa por la prestación SAD. Usuarios	2.520,59	0,00	2.520,59
31901	Tasa por la prestación del cementerio	3.325,00	0,00	3.325,00
31902	TASA POR LA PRESTACIÓN DEL DUMPER MUNICIPAL	200,00	0,00	200,00
31903	CUOTA PRESTACION PROGRAMA COMBATIR SOLEDAD NO DESEADA	2.580,00	0,00	2.580,00
32500	Licencias urbanísticas	12.302,40	0,00	12.302,40
321	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS	257,60	0,00	257,60
331	Tasa por entrada de vehículos	3.006,00	0,00	3.006,00
336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal de tráfico rodado	746,50	0,00	746,50
338	Compensación de Telefónica de España S.A.	118,16	0,00	118,16
339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	5.855,44	0,00	5.855,44
39901	OTROS INGRESOS DIVEROS	11.718,40	620,50	11.097,90
4200	Participación en los Tributos del Estado	32.611,34	0,00	32.611,34
42069	Mantenimiento Juzgado de Paz	1.950,00	0,00	1.950,00
42100	Pago violencia de género	1.527,81	0,00	1.527,81
45001	Del Servicio Público de Empleo Estatal	4.700,00	0,00	4.700,00
45004	Otras transferencias incondicionadas	36.620,84	0,00	36.620,84
45004	Programa para combatir la Soledad no deseada-2023	30.000,00	1.987,91	28.012,09
45062	PCEM-EMPLEO2023	18.931,97	14.073,02	4.858,95
46102	PLAN ACTIVA CULTURA. ACTUACIONES CULTURALES	8.140,91	0,00	8.140,91
46103	SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	649,66	0,00	649,66

Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

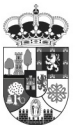
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
46104	Plan Empleo para Ayuntamientos 2023	14.519,97	0,00	14.519,97
46105	PLAN ACTIVA CULTURA. ACTIVIDAD DEPORTIVA	1.109,09	0,00	1.109,09
46107	PLAN ESPECIAL GASTOS CTES Y EMPLEO 2024	56.620,00	0,00	56.620,00
46108	Subvenció de Diputación, Plan Integra.	6.775,70	0,00	6.775,70
542	Arrendamientos de fincas rústicas	6.719,42	0,00	6.719,42
551	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica	4.451,01	300,00	4.151,01
55900	ALQUILER TERRENO ESTACION TELEFONIA MOVIL-VODAFONE	5.485,65	0,00	5.485,65
55901	TELXILUS TORRES ESPANA.MOVISTAR	6.978,68	0,00	6.978,68
75080	Otras transferencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma	17.600,66	0,00	17.600,66
	TOTAL	401.423,27	16.987,43	384.441,94

Página 105 de 181



18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1. EJERCICIO CORRIENTE
- 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
- B) DEVOLUCIONES DE INGRESOS



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

B) DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
39901	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	0,00	620,50	620,50	0,00	620,50	0,00
45004	Programa para combatir la Soledad no deseada-2023	0,00	0,00	1.987,91	1.987,91	0,00	1.987,91	0,00
45052	PGEM-EMPLEO2023	0,00	0,00	14.073,02	14.073,02	0,00	14.073,02	0,00
46108	Subvención de Diputación, Plan Integral	0,00	0,00	1.211,48	1.211,48	0,00	0,00	1.211,48
551	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica	0,00	0,00	300,00	300,00	0,00	300,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	18.392,91	18.392,91	0,00	16.961,43	1.211,48

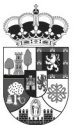
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS



Ayuntamiento de Berocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

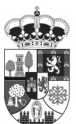
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.2 EJERCICIOS CERRADOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2016	1532.69200	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Obras Fondo de Mejora MUP, Ribero de Peñalor.	2.026,15	0,00	2.026,15	0,00	0,00	2.026,15
2017	929.22709	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución, Otros trabajos realizados por empresas y profesionales, Estudio Isla Valdecañas	27,46	-27,46	0,00	0,00	0,00	0,00
2019	338.22600	Fiestas populares y festejos, Festejos Populares	15,60	-15,60	0,00	0,00	0,00	0,00
2019	920.22110	Administración General, Productos de limpieza y aseo	52,59	-52,59	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	1532.61901	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS REFORMA DEL PARQUE MUNICIPAL EL PILON	564,84	0,00	564,84	0,00	0,00	564,84
2021	221.160	Otras prestaciones económicas a favor de empleados, Cuotas sociales	508,83	-508,83	0,00	0,00	0,00	0,00
2021	338.22602	Fiestas populares y festejos, CELEBRACION DE EVENTOS CULTURALES-ESCENARIOS MOVILES	5,40	-5,40	0,00	0,00	0,00	0,00
2022	221.160	Otras prestaciones económicas a favor de empleados, Cuotas sociales	78,91	-78,91	0,00	0,00	0,00	0,00
2022	231.15100	Asistencia social primaria, Gratificaciones, Aux. Ayuda a domicilio	10,00	-10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022	241.14002	Fomento del empleo, Plan Extraordinario de Diputación, INTEGRRA	40,12	-40,12	0,00	0,00	0,00	0,00
2022	920.22001	Administración General, MATERIAL PROGRAMA DIVERTETE	0,01	-0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
2022	920.2224	Administración General, Primas de seguros	39,47	-39,47	0,00	0,00	0,00	0,00
2023	1627.46300	Recogida de residuos, Recogida de Basura	63,62	0,00	63,62	0,00	63,62	0,00
2023	221.160	Otras prestaciones económicas a favor de empleados, Cuotas sociales	449,70	0,00	449,70	0,00	449,70	0,00
2023	221.16000	Otras prestaciones económicas a favor de empleados, Seguridad Social	802,79	0,00	802,79	0,00	802,79	0,00
2023	221.16001	Otras prestaciones económicas a favor de empleados, Cuotas sociales, Plan Integra 2024	233,74	0,00	233,74	0,00	233,74	0,00
2023	221.16002	Otras prestaciones económicas a favor de empleados, Cuotas sociales, PFEA 2023	141,70	0,00	141,70	0,00	141,70	0,00
2023	221.16003	Otras prestaciones económicas a favor de empleados, Cuotas sociales, Programa combatir la Soledad no deseada	607,42	0,00	607,42	0,00	607,42	0,00
2023	221.16004	Otras prestaciones económicas a favor de empleados, Cuotas sociales, Dinamizador socio cultural	211,99	0,00	211,99	0,00	211,99	0,00
2023	221.16005	Otras prestaciones económicas a favor de empleados, Cuotas Sociales, Plan Empleo Aytos	124,91	0,00	124,91	0,00	124,91	0,00
2023	221.16006	Otras prestaciones económicas a favor de empleados, Cuotas Sociales, PCEM- Empleo 2023	482,58	0,00	482,58	0,00	482,58	0,00
2023	231.22799	Asistencia social primaria, Contratación Call Center (Programa Soledad no Deseada)	893,10	0,00	893,10	0,00	893,10	0,00

Página 109 de 181



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0164

Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGAR AL 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2023	459.210	Otras Infraestructuras, Infraestructuras y bienes naturales	809,03	-51,34	757,69	0,00	757,69	0,00
2023	920.216	Administración General, Equipos para procesos de información	768,47	0,00	768,47	0,00	768,47	0,00
2023	920.25604	Administración General, Jurídicos, comerciales	222,10	0,00	222,10	0,00	222,10	0,00
		TOTAL	9.180,53	-829,73	8.350,80	0,00	5.759,81	2.590,99

Página 110 de 181



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 2. EJERCICIOS CERRADOS
- 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
- A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES



Ayuntamiento de Beroocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
18.2 EJERCICIOS CERRADOS
2) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
1998	301	Servicio de alcantarillado	18,03	0,00	0,00	0,00	0,00	18,03
2004	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	19,62	0,00	0,00	0,00	0,00	19,62
2006	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	23,65	0,00	0,00	0,00	0,00	23,65
2006	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	80,91	0,00	0,00	0,00	0,00	80,91
2006	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	309,85	0,00	0,00	0,00	0,00	309,85
2006	302	Servicio de recogida de basuras	220,97	0,00	0,00	0,00	0,00	220,97
2010	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	349,93	0,00	0,00	0,00	0,00	349,93
2010	300	Servicio de abastecimiento de agua	172,98	0,00	0,00	0,00	0,00	172,98
2010	309	Otras tasas por prestación de servicios básicos	10,51	0,00	0,00	0,00	0,00	10,51
2011	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Rústica	17,30	0,00	0,00	0,00	0,00	17,30
2011	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	34,08	0,00	0,00	0,00	34,08	0,00
2011	300	Servicio de abastecimiento de agua	7,09	0,00	0,00	0,00	0,00	7,09
2012	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	35,25	0,00	0,00	0,00	35,25	0,00
2012	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	76,36	0,00	0,00	0,00	34,08	42,28
2012	300	Servicio de abastecimiento de agua	490,40	0,00	0,00	0,00	0,00	490,40
2013	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	33,25	0,00	0,00	0,00	21,25	12,00
2013	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	2,56	0,00	0,00	0,00	0,00	2,56
2013	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	76,36	0,00	0,00	0,00	34,08	42,28
2013	300	Servicio de abastecimiento de agua	333,70	0,00	0,00	0,00	0,00	333,70
2013	301	Servicio de alcantarillado	61,81	0,00	0,00	0,00	0,00	61,81
2013	302	Servicio de recogida de basuras	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
2013	309	Otras tasas por prestación de servicios básicos	16,67	0,00	0,00	0,00	0,00	16,67
2013	331	Tasa por entrada de vehículos	24,04	0,00	0,00	0,00	0,00	24,04
2014	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	29,04	0,00	0,00	0,00	0,00	29,04
2014	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	403,42	0,00	0,00	0,00	0,00	403,42
2014	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	224,03	0,00	0,00	0,00	14,91	209,12
2014	300	Servicio de abastecimiento de agua	304,35	0,00	0,00	0,00	0,00	304,35

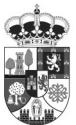
Página 112 de 181



Ayuntamiento de Berocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRAR DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRAR A 31 DE DICIEMBRE
2014	301	Servicio de alcantarillado	70,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,00
2014	302	Servicio de recogida de basuras	270,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270,00
2014	30900	Tasas por la prestación de servicios. Desagüe de canalones	16,95	0,00	0,00	0,00	0,00	16,95
2014	30901	Tasa por la prestación de servicios. Balcones	6,23	0,00	0,00	0,00	0,00	6,23
2014	331	Tasa por entrada de vehículos	24,04	0,00	0,00	0,00	0,00	24,04
2015	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	22,07	0,00	0,00	0,00	0,00	22,07
2015	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	317,08	0,00	0,00	0,00	0,00	317,08
2015	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	224,03	0,00	0,00	0,00	0,00	224,03
2015	300	Servicio de abastecimiento de agua	185,10	0,00	0,00	0,00	0,00	185,10
2015	301	Servicio de alcantarillado	70,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,00
2015	302	Servicio de recogida de basuras	210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210,00
2015	30900	Tasas por la prestación de servicios. Desagüe de canalones	8,28	0,00	0,00	0,00	0,00	8,28
2015	30901	Tasa por la prestación de servicios. Balcones	6,23	0,00	0,00	0,00	0,00	6,23
2015	331	Tasa por entrada de vehículos	18,03	0,00	0,00	0,00	0,00	18,03
2016	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	17,96	0,00	0,00	0,00	0,00	17,96
2016	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	479,44	0,00	0,00	0,00	0,00	479,44
2016	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	195,24	0,00	0,00	0,00	0,00	195,24
2016	300	Servicio de abastecimiento de agua	536,73	0,00	0,00	0,00	0,00	536,73
2016	301	Servicio de alcantarillado	70,56	0,00	0,00	0,00	0,00	70,56
2016	302	Servicio de recogida de basuras	202,30	0,00	0,00	0,00	0,00	202,30
2016	30900	Tasas por la prestación de servicios. Desagüe de canalones	6,78	0,00	0,00	0,00	0,00	6,78
2016	30901	Tasa por la prestación de servicios. Balcones	7,73	0,00	0,00	0,00	0,00	7,73
2016	331	Tasa por entrada de vehículos	18,03	0,00	0,00	0,00	0,00	18,03
2017	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	22,77	0,00	0,00	0,00	0,00	22,77
2017	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	309,92	0,00	0,00	0,00	0,00	309,92
2017	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	330,05	0,00	0,00	0,00	0,00	330,05
2017	300	Servicio de abastecimiento de agua	337,72	0,00	0,00	0,00	0,00	337,72
2017	301	Servicio de alcantarillado	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,00
2017	302	Servicio de recogida de basuras	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240,00
2017	30900	Tasas por la prestación de servicios. Desagüe de canalones	7,38	0,00	0,00	0,00	0,00	7,38
2017	30901	Tasa por la prestación de servicios. Balcones	11,34	0,00	0,00	0,00	0,00	11,34
2017	336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal de tráfico rodado	12,02	0,00	0,00	0,00	0,00	12,02
2018	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	22,76	0,00	0,00	0,00	0,00	22,76
2018	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	479,85	0,00	0,00	0,00	0,00	479,85
2018	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	172,68	0,00	0,00	0,00	0,00	172,68
2018	300	Servicio de abastecimiento de agua	220,85	0,00	0,00	0,00	0,00	220,85
2018	301	Servicio de alcantarillado	90,00	0,00	0,00	0,00	10,00	80,00

Página 113 de 181



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

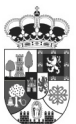
N.º 0164

Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO AL 31 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2018	302	Servicio de recogida de basuras	220,00	0,00	0,00	0,00	30,00	190,00
2018	30900	Tasas por la prestación de servicios. Desagüe de canalabnes	15,25	0,00	0,00	0,00	5,23	10,02
2018	30901	Tasa por la prestación de servicios. Balcones	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50
2018	31900	Tasa por la prestación SAD. Usuarios	69,92	0,00	69,92	0,00	0,00	0,00
2018	331	Tasa por entrada de vehículos	30,05	0,00	0,00	0,00	6,01	24,04
2019	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	36,36	0,00	0,00	0,00	0,00	36,36
2019	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	1.045,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1.045,40
2019	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	233,25	0,00	0,00	0,00	0,00	233,25
2019	300	Servicio de abastecimiento de agua	885,30	0,00	0,00	0,00	0,00	885,30
2019	301	Servicio de alcantillado	70,00	0,00	50,00	0,00	10,00	10,00
2019	302	Servicio de recogida de basuras	290,00	0,00	180,00	0,00	30,00	80,00
2019	30900	Tasas por la prestación de servicios. Desagüe de canalabnes	13,21	0,00	6,52	0,00	5,22	1,47
2019	30901	Tasa por la prestación de servicios. Balcones	2,10	0,00	2,10	0,00	0,00	0,00
2019	31900	Tasa por la prestación SAD. Usuarios	0,33	0,00	0,33	0,00	0,00	0,00
2019	331	Tasa por entrada de vehículos	54,00	0,00	18,00	0,00	18,00	18,00
2019	336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal de tráfico rodado	380,00	0,00	380,00	0,00	0,00	0,00
2019	551	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica	117,79	0,00	0,00	0,00	27,42	90,37
2020	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	38,51	0,00	0,00	0,00	0,00	38,51
2020	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2.453,17	0,00	0,00	0,00	0,00	2.453,17
2020	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	232,52	0,00	0,00	0,00	0,00	232,52
2020	300	Servicio de abastecimiento de agua	265,35	0,00	0,00	0,00	0,00	265,35
2020	301	Servicio de alcantillado	70,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,00
2020	302	Servicio de recogida de basuras	251,43	0,00	0,00	0,00	0,00	251,43
2020	30900	Tasas por la prestación de servicios. Balcones	2,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2,10
2020	331	Tasa por entrada de vehículos	54,00	0,00	0,00	0,00	18,00	36,00
2020	338	Compensación de Telefónica de España S.A.	157,81	0,00	0,00	0,00	0,00	157,81
2020	54201	Arrendamiento de los Canchales	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
2021	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	39,60	0,00	0,00	0,00	0,00	39,60
2021	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	1.255,96	0,00	0,00	0,00	99,27	1.156,69
2021	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	647,84	0,00	0,00	0,00	0,00	647,84
2021	300	Servicio de abastecimiento de agua	622,35	0,00	0,00	0,00	7,00	595,35
2021	301	Servicio de alcantillado	90,00	0,00	0,00	0,00	10,00	80,00
2021	302	Servicio de recogida de basuras	270,00	0,00	0,00	0,00	30,00	240,00
2021	331	Tasa por entrada de vehículos	54,00	0,00	0,00	0,00	18,00	36,00
2021	48000	Programa Acompañamiento a la Soledad	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
2021	54201	Arrendamiento de los Canchales	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
2022	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	35,58	0,00	0,00	0,00	0,00	35,58

Página 114 de 181



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

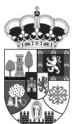
N.º 0164

Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRAR A 31 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRAR A 31 DE DICIEMBRE
2022	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	7.142,49	0,00	0,00	0,00	99,27	7.043,22
2022	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	728,87	0,00	0,00	0,00	127,23	601,64
2022	300	Servicio de abastecimiento de agua	2.131,50	0,00	0,00	0,00	8,10	2.123,40
2022	301	Servicio de alcantillado	80,00	0,00	0,00	0,00	10,00	70,00
2022	302	Servicio de recogida de basuras	420,00	0,00	0,00	0,00	30,00	390,00
2022	31900	Tasa por la prestación SAD. Usuarios	112,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112,00
2022	321	Licencias urbanísticas	1.264,51	0,00	0,00	0,00	0,00	1.264,51
2022	331	Tasa por entrada de vehículos	90,00	0,00	0,00	0,00	18,00	72,00
2022	39901	OTROS INGRESOS DIVERSOS	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00
2022	54201	Arrendamiento de los Canchales	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
2022	55900	ALQUILER TERRENO ESTACION TELEFONIA MOVIL-YODAFONE	1.750,00	0,00	1.750,00	0,00	0,00	0,00
2022	76600	De otras Entidades que agrupan Municipios. Transferencias.	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
2023	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	50,49	0,00	0,00	0,00	0,00	50,49
2023	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	3.822,22	0,00	0,00	0,00	2.213,79	1.608,43
2023	115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	1.084,03	0,00	0,00	0,00	172,66	911,37
2023	300	Servicio de abastecimiento de agua	1.122,45	0,00	0,00	0,00	540,15	582,30
2023	301	Servicio de alcantillado	180,00	0,00	0,00	0,00	40,00	140,00
2023	302	Servicio de recogida de basuras	480,00	0,00	0,00	0,00	120,00	360,00
2023	331	Tasa por entrada de vehículos	144,00	0,00	0,00	0,00	36,00	108,00
2023	45001	Otras transferencias incondicionadas	8.166,51	0,00	0,00	0,00	8.166,51	0,00
2023	45052	PCEM-EMPLEO2023	4.510,00	0,00	0,00	0,00	4.510,00	0,00
2023	46101	SUB. MANTEN PUESTO SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1.470,44	0,00	0,00	0,00	1.470,44	0,00
2023	55900	ALQUILER TERRENO ESTACION TELEFONIA MOVIL-YODAFONE	1.789,88	0,00	0,00	0,00	1.789,88	0,00
2023	55901	TELXUS TORRES ESPAÑA. MOVISTAR.	633,54	0,00	0,00	0,00	633,54	0,00
		TOTAL	100.013,91	0,00	2.986,87	0,00	20.893,37	77.013,87

Página 115 de 181



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 2. EJERCICIOS CERRADOS
- 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
- B) DERECHOS ANULADOS



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
18.2 EJERCICIOS CERRADOS
2) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
B) DERECHOS ANULADOS

ANO PRESUPUESTO	APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2018	31900	Tasa por la prestación SAD_ Usuarios	69,92	0,00	69,92
2019	301	Servicio de alimentado	50,00	0,00	50,00
2019	302	Tasa por recogida de basuras	180,00	0,00	180,00
2019	30900	Tasa por la prestación de servicios_ Desquite de canchales	6,52	0,00	6,52
2019	30901	Tasa por la prestación de servicios_ Batones	2,10	0,00	2,10
2019	31900	Tasa por la prestación SAD_ Usuarios	0,33	0,00	0,33
2019	331	Tasa por entrada de vehículos	18,00	0,00	18,00
2019	336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal de tráfico rodado	380,00	0,00	380,00
2022	39901	OTROS INGRESOS DIVERSOS	50,00	0,00	50,00
2022	55900	ALQUILER TERRENO ESTACION TELEFONIA MOVIL-VODAFONE	1.750,00	0,00	1.750,00
		TOTAL	2.506,87	0,00	2.506,87

Página 117 de 181

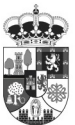


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 2. EJERCICIOS CERRADOS
- 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
- C) DERECHOS CANCELADOS

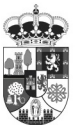


Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
18.2 EJERCICIOS CERRADOS
2) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
C) DERECHOS CANCELADOS

No constan datos para este apartado.

Página 119 de 181



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

3. EJERCICIOS POSTERIORES
1. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS
POSTERIORES



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

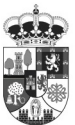
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.3 EJERCICIOS POSTERIORES

1. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

No constan datos para este apartado.

Página 121 de 181



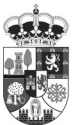
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS 1. RESUMEN DE EJECUCIÓN

Página 122 de 181



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocaldejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

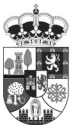
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	AÑO INICIO	DURACIÓN	GASTO PREVISTO	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO		GASTO PENDIENTE DE REALIZAR	FINANCIACIÓN AFECTADA
						A 1 DE ENERO	TOTAL		
2021000001	PLAN BIENIAL 2020-2021 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA	2021	Años: 4 Meses: 11 Días: 30	104.780,45	0,00	0,00	0,00	104.780,45 SI	
2023000001	PLAN ACTIVA GERAS 2023- 2ª FASE CONSTRUCCIÓN CENTRO	2022	Años: 3 Meses: 1 Días: 21	32.286,08	0,00	0,00	0,00	32.286,08 SI	
2023000002	SUBVENCIÓN SUSTITUCION DE LLAVES EN LA RED DE ABAS	2022	Años: 2 Meses: 1 Días: 21	18.000,00	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00 SI	
TOTAL				155.066,53	18.000,00	0,00	18.000,00	137.066,53	

Página 123 de 181



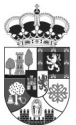
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS 2. ANUALIDADES PENDIENTES

Página 124 de 181



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

2. ANUALIDADES PENDIENTES

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR		
		2025	2026	2027
2021000001	PLAN BIENIAL 2020-2021 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DIA	104.789,45	0,00	0,00
2023000001	PLAN ACTIVA OBRAS 2023-27 FASE CONSTRUCCION CENTR	32.286,08	0,00	0,00
2023000002	SUBVENCIÓN SUSTITUCIÓN DE LLAVES EN LA RED DE ABAS	0,00	0,00	0,00
TOTAL		137.066,53	0,00	0,00

Página 125 de 181



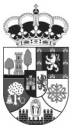
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

5. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Página 126 de 181



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.5 Gastos con Financiación Afectada

CÓDIGO DE GASTO IGUAL CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN	NIF TERCERO	DESCRIPCIÓN TERCERO	AGENTE FINANCIADOR		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
				CÓDIGO ORGÁNICO	DESCRIP. ORGÁNICO	CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIP. ECONÓMICA		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
2021000001	PLAN BIENIAL- 2020-2021 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DIA	***0000**	DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES			76100	PLAN ACTIVA 2024-OBRAS	100%	0,00	0,00	104.780,45	0,00
2023000001	PLAN ACTIVA OBRAS 2023-2º FASE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DIA	***0000**	DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES			76101	Plan Activa Obras 2023	100%	0,00	0,00	32.286,08	0,00
2023000002	SUBVENCION SUSTITUCION DE LLAVES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO	***0000**	DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES			76104	Subv. Nominativa. Sustitución de válvulas en la red de abastecimiento	100%	0,00	18.000,00	0,00	0,00
TOTAL									0,00	18.000,00	137.066,53	0,00

Página 127 de 181



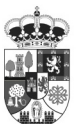
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

6. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Página 128 de 181



Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.6 Estado del Remanente de Tesorería

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2024		2023	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		300.930,38		217.239,74
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		121.121,15		136.883,91
430	- (+) del Presupuesto corriente	11.953,95		23.463,56	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	77.013,67		76.550,35	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	32.153,53		36.870,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		23.074,23		23.918,86
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.387,19		5.811,15	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	2.590,99		3.369,38	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	19.096,05		14.738,33	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-78.954,37		-17.575,28
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	91.055,76		38.772,62	
555, 558	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	12.101,39		21.197,34	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		320.022,93		312.629,51
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		28.084,47		22.001,74
	III. Exceso de financiación afectada		137.066,53		155.066,53
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		154.871,93		135.561,24

Página 129 de 181



18 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

7. ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS



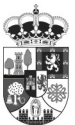
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

18.7 ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

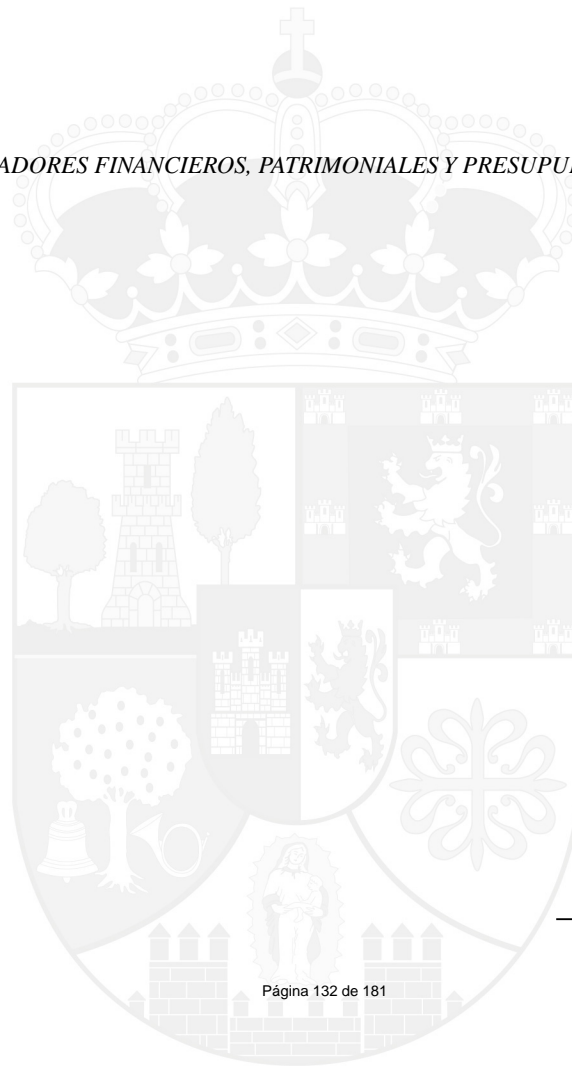
No constan datos para este apartado.

Página 131 de 181



Cuenta General del Ejercicio 2024

19 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS



Página 132 de 181



19 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES



19. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

19.1 INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

A) LIQUIDEZ INMEDIATA

FONDOS LIQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)
300.930,38	115.341,47	2,61

B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

FONDOS LIQUIDOS (1)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2)/3)
300.930,38	121.121,15	115.341,47	3,66

C) LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL (1/2)
406.068,45	115.341,47	3,52

D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	NÚMERO DE HABITANTES (3)	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2)/3)
115.341,47	0,00	141	818,02

E) ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2)/3)
115.341,47	0,00	2.535.216,42	0,04

F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACION DE ENDEUDAMIENTO (1/2)
115.341,47	0,00	0,00

G) PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE PAGO X IMPORTE DE PAGO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE PAGO (2)	PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES (1/2)
0,00	0,00	0,00

H) PERIODO MEDIO DE COBRO

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE PAGO X IMPORTE DE COBRO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE COBRO (2)	PERIODO MEDIO DE COBRO (1/2)
2.716.011,64	681.273,64	3,99

I) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL

1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (1)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (1)	RESTO INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
395.184,31	0,37	0,54	0,00	0,09

2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

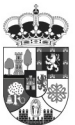
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	GASTOS DE PERSONAL / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (1)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
351.933,16	0,56	0,09	0,35

3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1/2)
351.933,16	395.184,31	0,89

19 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS



19. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

19.2 INDICADORES PRESUPUESTARIOS

A) DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (1)	CRÉDITOS DEFINITIVOS (2)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (1/2)
387.325,23	430.253,37	0,90

2) REALIZACIÓN DE PAGOS

PAGOS REALIZADOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)
385.938,04	387.325,23	1,00

3) GASTO POR HABITANTE

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	GASTO POR HABITANTE (1/2)
387.325,23	141	2.746,99

4) INVERSIÓN POR HABITANTE

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAPÍTULOS 6 Y 7) (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	INVERSIÓN POR HABITANTE (1/2)
35.390,07	141	250,99

5) ESFUERZO INVERSOR

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAPÍTULOS 6 Y 7) (1)	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	ESFUERZO INVERSOR (1/2)
35.390,07	387.325,23	0,09

B) DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	PREVISIONES DEFINITIVAS (2)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1/2)
396.395,79	430.253,37	0,92

2) REALIZACIÓN DE COBROS

RECAUDACIÓN NETA (1)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)
384.441,84	396.395,79	0,97

3) AUTONOMÍA

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (CAPÍTULOS 1 A 3, 5, 6 Y 8 + TRANSFERENCIAS RECIBIDAS) (1)	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	AUTONOMÍA (1/2)
253.253,76	396.395,79	0,64

4) AUTONOMÍA FISCAL

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (DE INGRESOS DE NATURALEZ TRIBUTARIA) (1)	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	AUTONOMÍA FISCAL (1/2)
148.061,11	396.395,79	0,37

5) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE (1/2)
27.070,56	141	191,99

Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

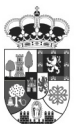
C) DE PRESUPUESTOS CERRADOS

1) REALIZACIÓN DE PAGOS

PAGOS (1)	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- MODIFICACIONES Y ANULACIONES) (2)	REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)
5.759,81	8.350,80	0,69

2) REALIZACIÓN DE COBROS

COBROS (1)	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- MODIFICACIONES Y ANULACIONES) (2)	REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)
20.493,37	97.507,04	0,21



Jueves, 28 de agosto de 2025

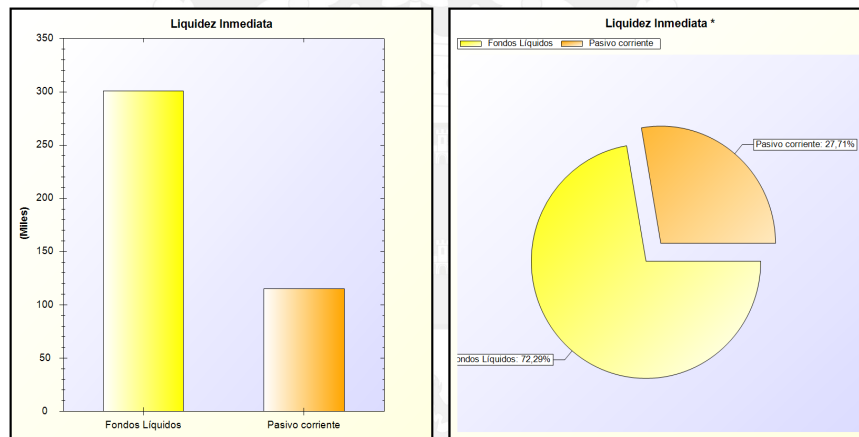
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

A) LIQUIDEZ INMEDIATA

LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible

FÓRMULA: Fondos líquidos / Pasivo corriente

Fondos Líquidos	Pasivo corriente	Ratio en %
300.930,38	115.341,47	261,00 %



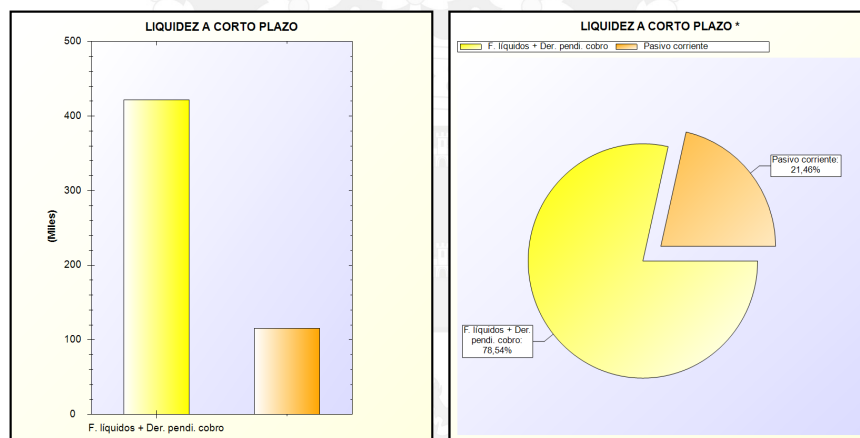
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

FÓRMULA: (Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro) / Pasivo corriente

Fondos líquidos + Derechos pendientes	Pasivo corriente	Ratio en %
422.051,53	115.341,47	366,00 %



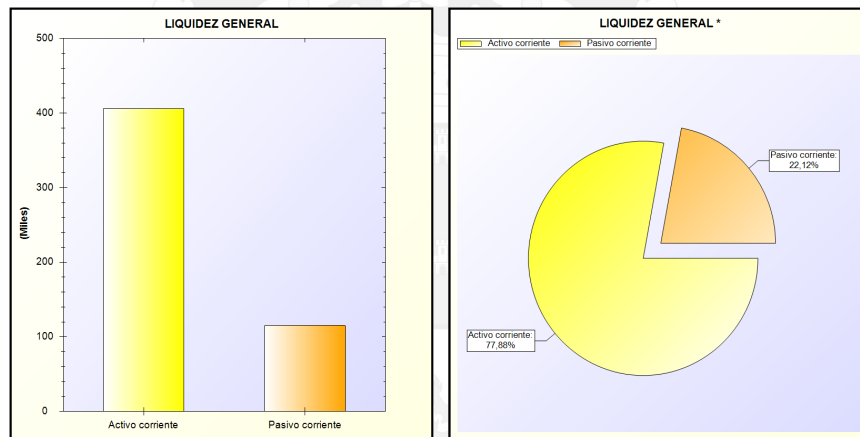
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

C) LIQUIDEZ GENERAL

LIQUIDEZ GENERAL. Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente

FÓRMULA: Activo corriente / Pasivo corriente

Activo corriente	Pasivo corriente	Ratio en %
406.068,45	115.341,47	352,00 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

Jueves, 28 de agosto de 2025

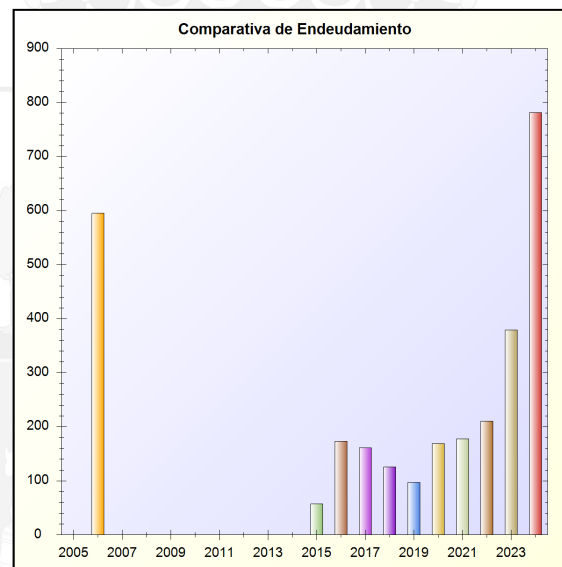
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE: En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes

FÓRMULA: $(\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}) / \text{Número de habitantes}$

Pasivo corriente + Pasivo no corriente	Número de habitantes	Endeudamiento por habitante
115.341,47	141	818,02 €



Jueves, 28 de agosto de 2025

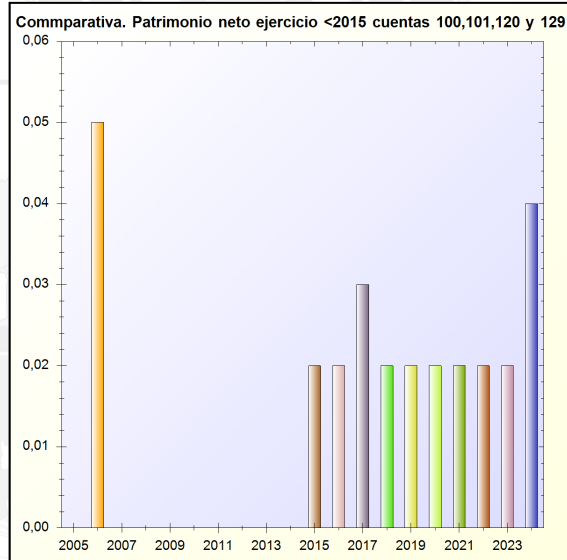
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

E) ENDEUDAMIENTO

ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad

FÓRMULA: $(\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}) / (\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto})$

Pasivo corriente + Pasivo no corriente	Pasivo corriente +	Porcentaje
115.341,47	2.650.557,89	4,00 %

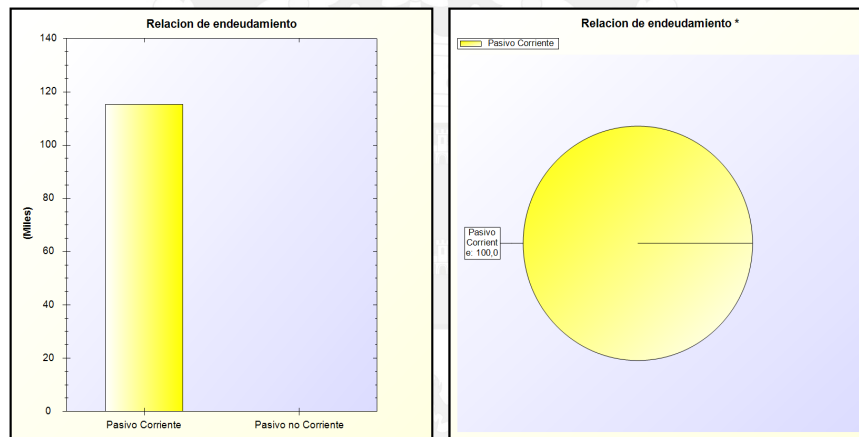


F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente

FÓRMULA: Pasivo corriente / Pasivo no corriente

Pasivo Corriente	Pasivo no Corriente	Porcentaje
115.341,47	0,00	0,00 %



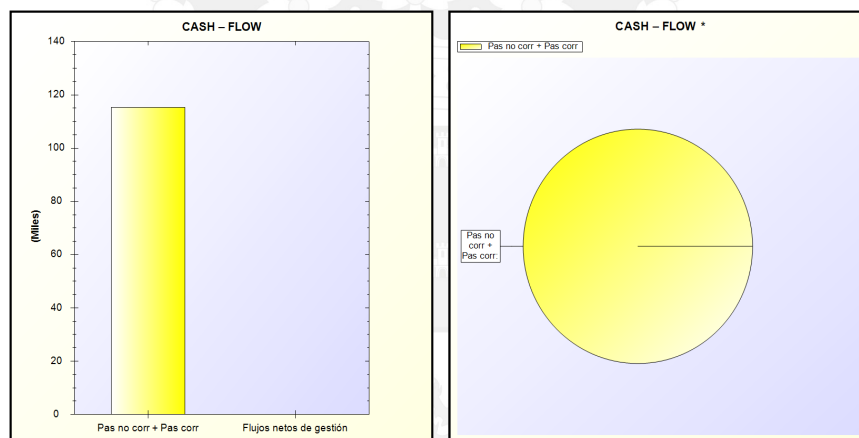
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

G) CASH FLOW

CASH – FLOW: Refleja en que medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad

FÓRMULA: $(\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}) / \text{Flujos netos de gestión}$

Pasivo no corriente + Pasivo corriente	Flujos netos de gestión	Porcentaje
115.341,47	0,00	0,00 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

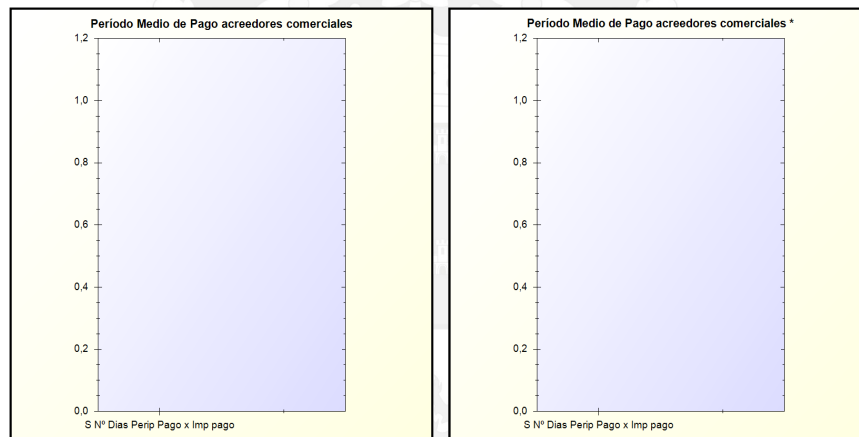
Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

H) PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES

PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto. Este indicador se obtendrá aplicando las reglas establecidas para calcular el "período medio de pago" a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales. Se calculará un único indicador referido a todo el ejercicio y al conjunto de las deudas incluidas en su cálculo

Suma N° días periodo pago x Imp pago	Suma Imp pago	Días
0,00	0,00	0



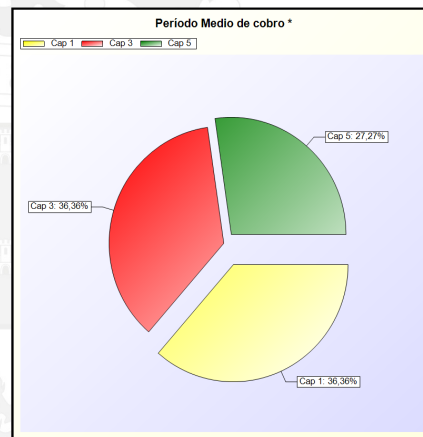
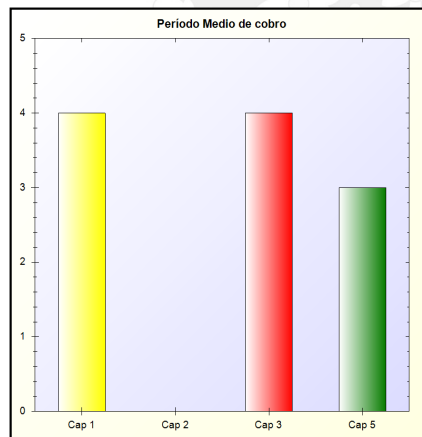
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

I) PERÍODO MEDIO DE COBRO

PERÍODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras

FÓRMULA: $\text{SUMA}(\text{Número días periodo cobro} \times \text{Importe cobro}) / \text{SUMA}(\text{Importe Pago})$

Capítulo	Nº días periodo cobro x	Sumatorio importe	Periodo medio cobro
1.IMPUESTOS DIRECTOS	1.957.050,28	479.050,39	4
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0
3.TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS_INGRESOS	670.112,28	176.127,65	4
5.INGRESOS PATRIMONIALES artículos 54 y 55 y del	88.849,08	26.095,60	3
TOTAL	2.716.011,64	681.273,64	3,99



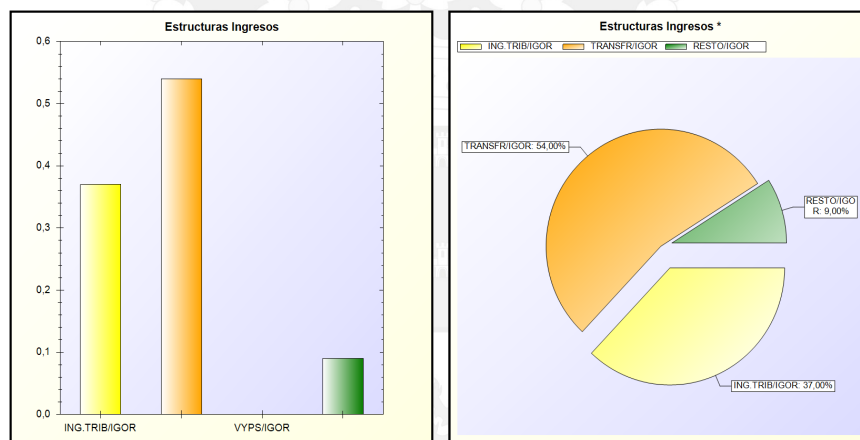
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

J) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

Todos los valores de la formula referidos a INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA

FÓRMULA: Ingresos tributarios y urbanísticos + Transferencias y subvenciones recibidas + Ventas y prestación de servicios + Resto INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA

Ratios	Ratio
Ingresos Trib y Urb / IGOR	0,37
Transfr y Subv recibidas / IGOR	0,54
Prest Sevicios / IGOR	0,00
Resto IGOR / IGOR	0,09



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

Jueves, 28 de agosto de 2025

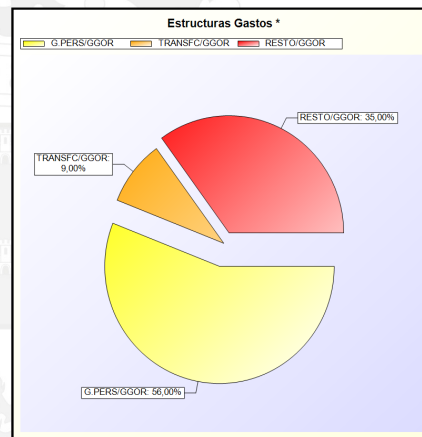
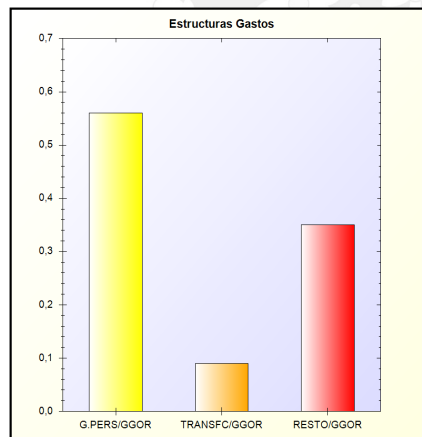
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

K) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

Todos los valores de la formula referidos a GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA

FÓRMULA: Gastos de personal + Transferencias y subvenciones concedidas + Aprovisionamientos + Resto de GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA

Ratios	Importe
Gasto Personal / GGOR	0,56
Transf y Subv Concedidas / GGOR	0,09
Resto GGOR / GGOR	0,35



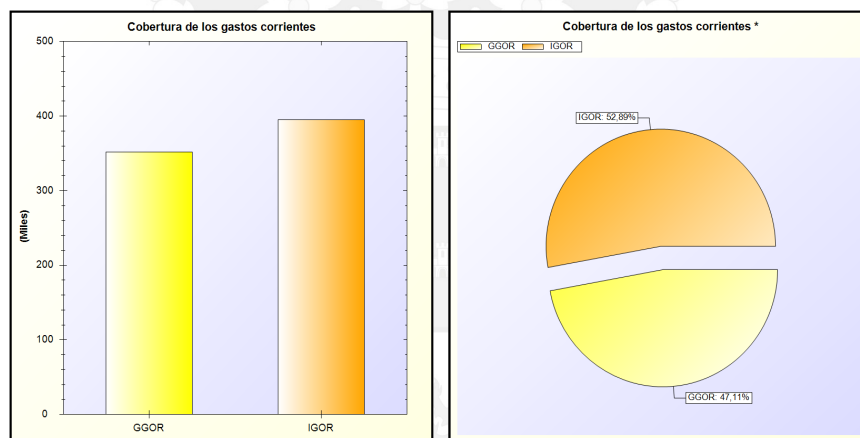
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

L) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria y los ingresos de la misma naturaleza

FÓRMULA: Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria

Gastos Gestión Ordinaria	Ingresos Gestion	Ratio
351.933,16	395.184,31	0,89



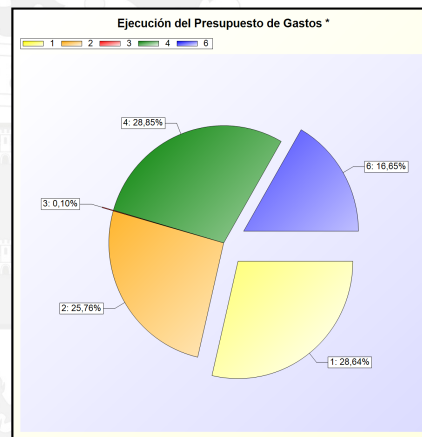
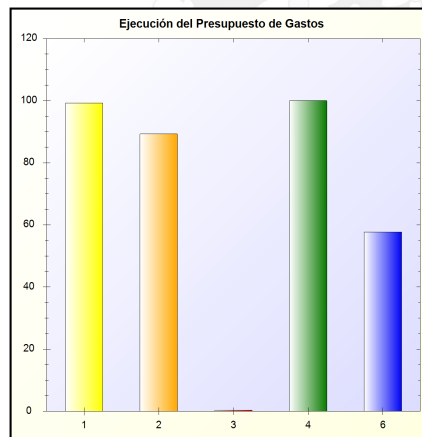
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

M) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas/Créditos definitivos

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones Netas	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	198.094,82	196.606,25	99,25 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	138.362,80	123.488,22	89,25 %
3 - GASTOS FINANCIEROS	600,00	2,00	0,33 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.847,00	31.838,69	99,97 %
6 - INVERSIONES REALES	61.348,75	35.390,07	57,69 %
TOTAL	430.253,37	387.325,23	90,02 %



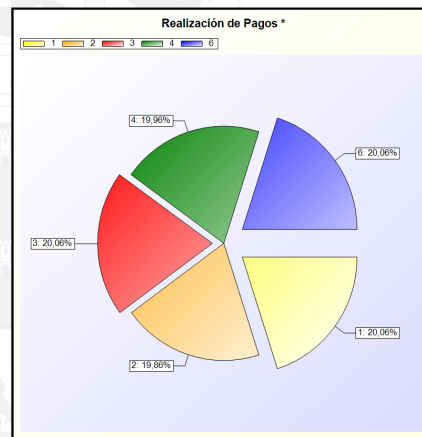
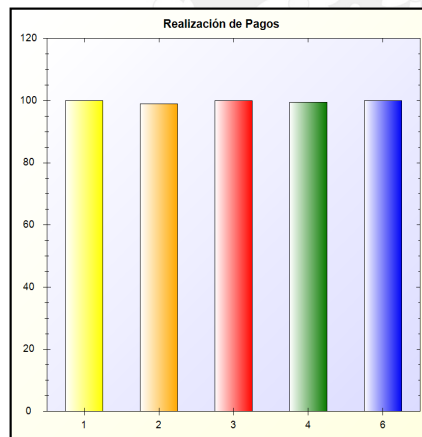
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

N) REALIZACIÓN DE PAGOS

REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas

FÓRMULA: Pagos realizados Obligaciones reconocidas netas

Capítulo	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	196.606,25	196.606,25	100,00 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	123.488,22	122.252,86	99,00 %
3 - GASTOS FINANCIEROS	2,00	2,00	100,00 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.838,69	31.686,86	99,52 %
6 - INVERSIONES REALES	35.390,07	35.390,07	100,00 %
TOTAL	387.325,23	385.938,04	99,64 %



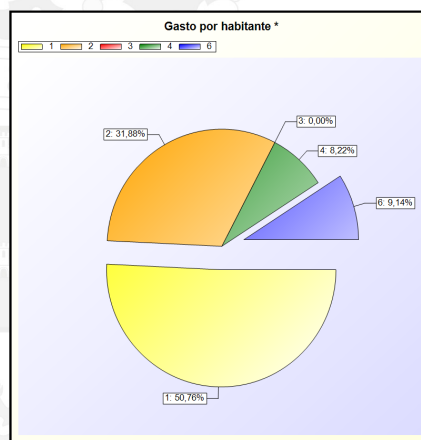
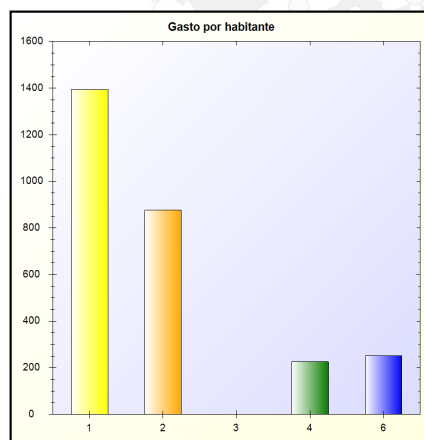
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

O) GASTO POR HABITANTE

GASTO POR HABITANTE: Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas / Número de habitantes

Capítulo	Obligaciones Netas	Habitantes	Gasto por Habitante
1 - GASTOS DE PERSONAL.	196.606,25	141	1.394,37 €
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	123.488,22	141	875,80 €
3 - GASTOS FINANCIEROS	2,00	141	0,01 €
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.838,69	141	225,81 €
6 - INVERSIONES REALES	35.390,07	141	250,99 €
TOTAL	387.325,23	141	2.746,99 €



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

Jueves, 28 de agosto de 2025

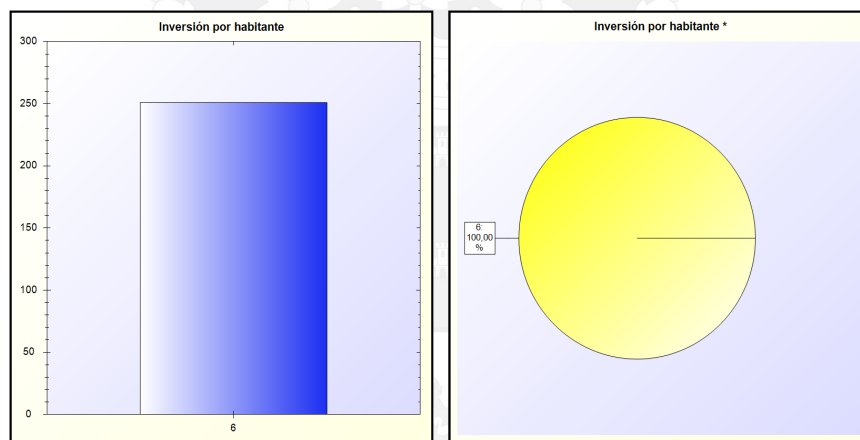
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

P) INVERSIÓN POR HABITANTE

INVERSIÓN POR HABITANTE: Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) / Número de habitantes

Capítulo	Obligaciones Netas	Habitantes	Gasto por Habitante
6 - INVERSIONES REALES	35.390,07	141	250,99 €
TOTAL	35.390,07	141	250,99 €



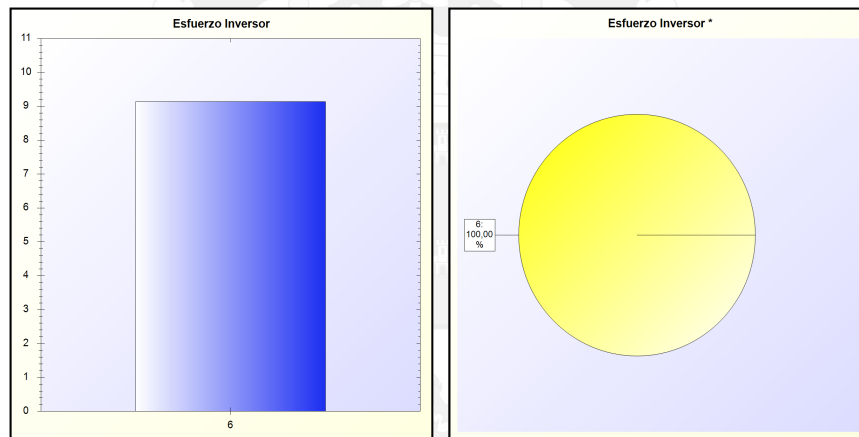
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

Q) ESFUERZO INVERSOR

ESFUERZO INVERSOR: Muestra la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) / Total obligaciones reconocidas netas

Capítulo	Obligaciones Rec.	Total Obligaciones Rec.	Porcentaje
6 - INVERSIONES REALES	35.390,07	387.325,23	9,14 %
TOTAL	35.390,07	387.325,23	9,14 %



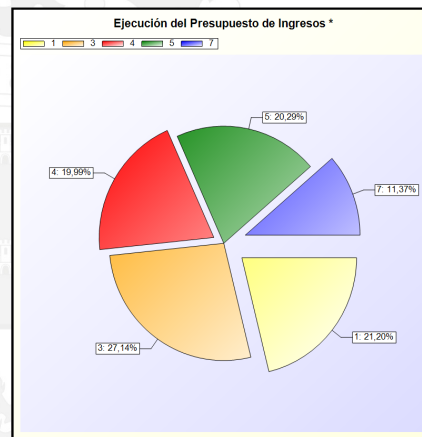
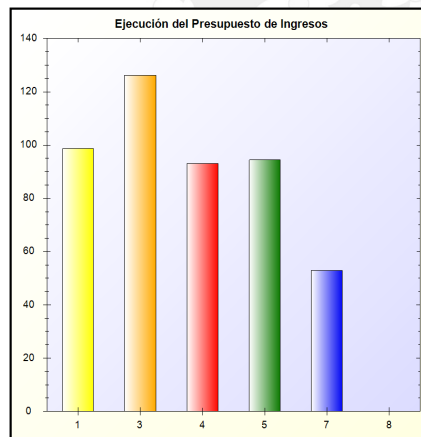
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

R) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos reconocidos netos

FÓRMULA: Derechos reconocidos netos/Previsiones definitivas

Capítulo	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	Porcentaje
1 - Impuestos directos	78.371,10	77.303,57	98,64 %
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	64.841,19	81.855,44	126,24 %
4 - Transferencias corrientes	211.049,48	196.301,36	93,01 %
5 - Ingresos patrimoniales	24.721,00	23.334,76	94,39 %
7 - Transferencias de capital	33.270,60	17.600,66	52,90 %
8 - Activos financieros	18.000,00	0,00	0 %
TOTAL	430.253,37	396.395,79	92,13 %



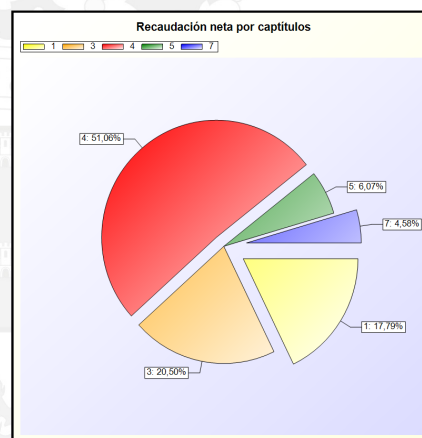
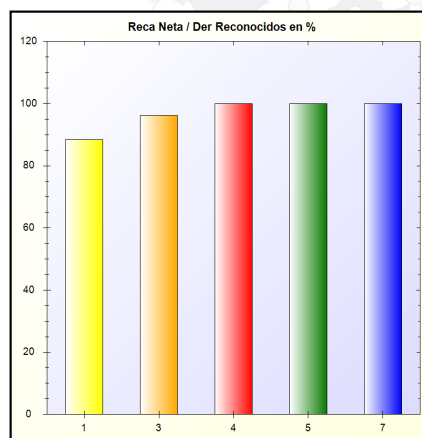
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

S) REALIZACIÓN DE COBROS

REALIZACIÓN DE COBROS: Refleja la proporción que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos

FÓRMULA: Recaudación neta / Derechos reconocidos netos

Capítulo	Recaudación Neta (A)	Der. Rec. Netos (B)	Porcentaje (A/B * 100)
1 - Impuestos directos	68.409,62	77.303,57	88,49 %
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	78.795,44	81.855,44	96,26 %
4 - Transferencias corrientes	196.301,36	196.301,36	100,00 %
5 - Ingresos patrimoniales	23.334,76	23.334,76	100,00 %
7 - Transferencias de capital	17.600,66	17.600,66	100,00 %
TOTAL	384.441,84	396.395,79	96,98 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

Jueves, 28 de agosto de 2025

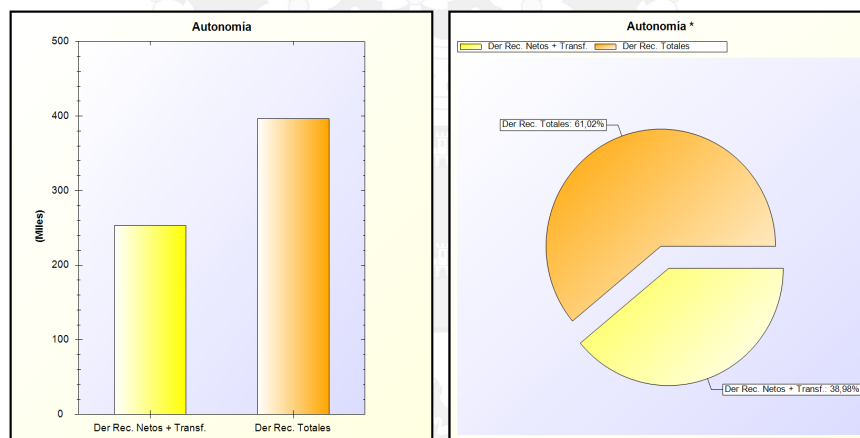
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

T) AUTONOMÍA

AUTONOMÍA: Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo

FÓRMULA: Derechos reconocidos netos (Capítulos 1 a 3, 5, 6 y 8 + transferencias recibidas) / Total derechos reconocidos netos

Derechos Rec. Netos + Transf.	Derechos Rec. Totales	Porcentaje
253.253,76	396.395,79	63,89 %



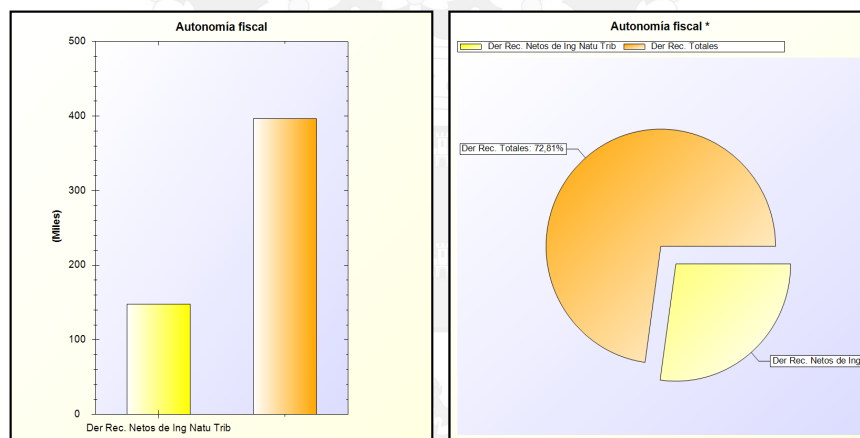
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

U) AUTONOMÍA FISCAL

AUTONOMÍA FISCAL: Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo

FÓRMULA: Derechos reconocidos netos (de ingresos de naturaleza tributaria) / Total derechos reconocidos netos

Derechos Rec. Netos + Transf.	Derechos Rec. Totales	Porcentaje
148.061,11	396.395,79	37,35 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

Jueves, 28 de agosto de 2025

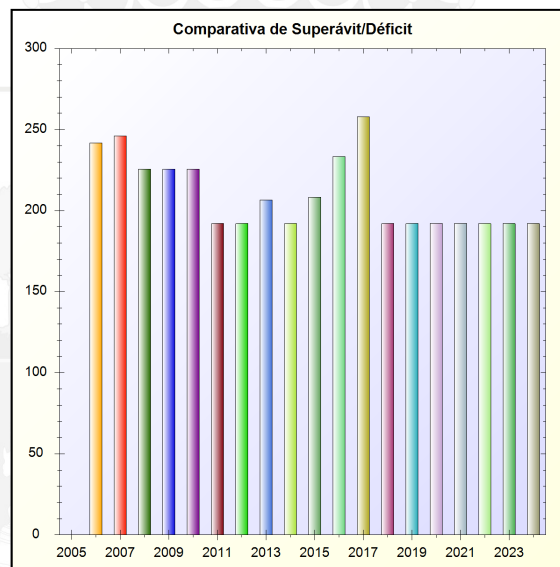
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

V) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE en las entidades territoriales y sus organismos autónomos

FÓRMULA: Resultado presupuestario ajustado / Número de habitantes

Resultado Presupuestario Ajustado	Habitantes	Superávit
27.070,56	141	191,99 €



Jueves, 28 de agosto de 2025

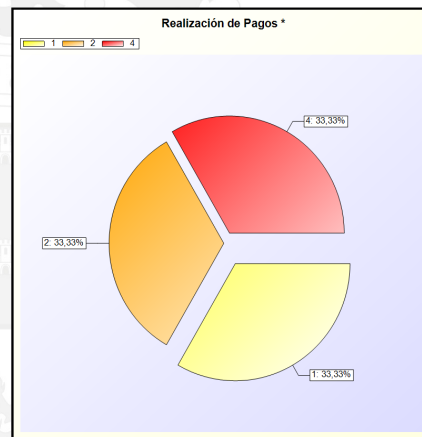
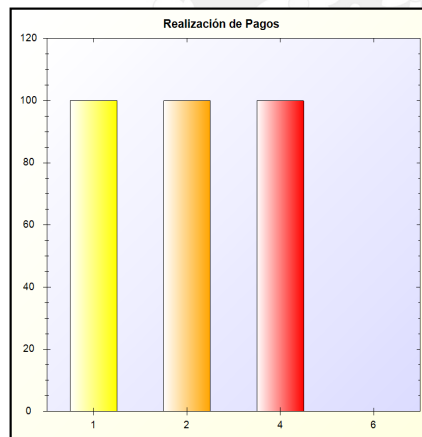
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

W) REALIZACIÓN DE PAGOS

REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados

FÓRMULA: Pagos / Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)

Capítulo	Pagos	Saldo Inicial de	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	3.054,83	3.054,83	100,00 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.641,36	2.641,36	100,00 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,62	63,62	100,00 %
6 - INVERSIONES REALES	0,00	2.590,99	0 %
TOTAL	5.759,81	8.350,80	68,97 %



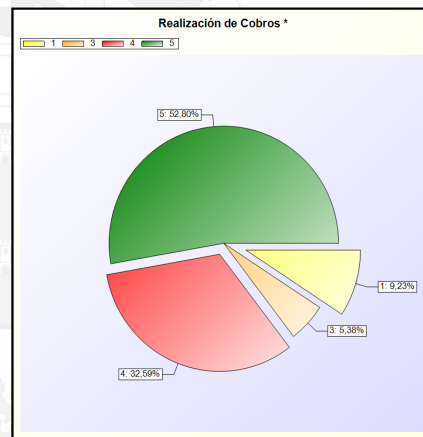
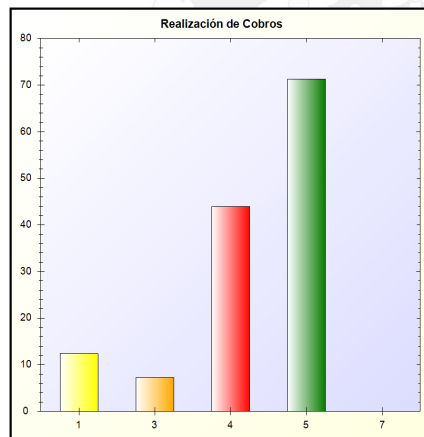
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

X) REALIZACIÓN DE COBROS

REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados

FÓRMULA: Cobros / Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)

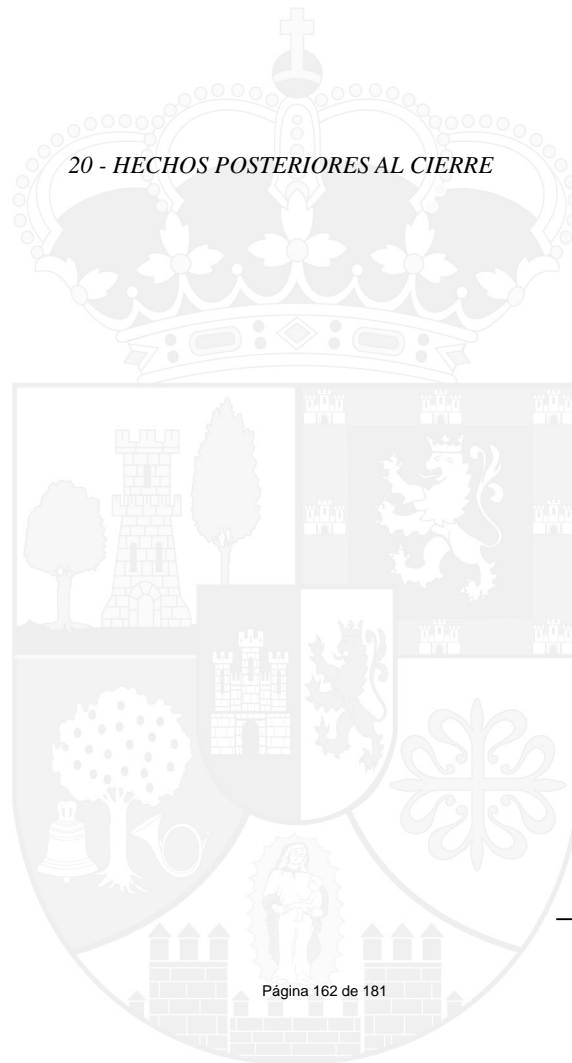
Capítulo	Cobros	Saldo Inicial de	Porcentaje
1 - Impuestos directos	2.885,87	23.155,73	12,46 %
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	999,71	13.753,15	7,27 %
4 - Transferencias corrientes	14.146,95	32.146,95	44,01 %
5 - Ingresos patrimoniales	2.460,84	3.451,21	71,30 %
7 - Transferencias de capital	0,00	25.000,00	0 %
TOTAL	20.493,37	97.507,04	21,02 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

Cuenta General del Ejercicio 2024

20 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE



Página 162 de 181

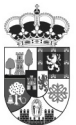


Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

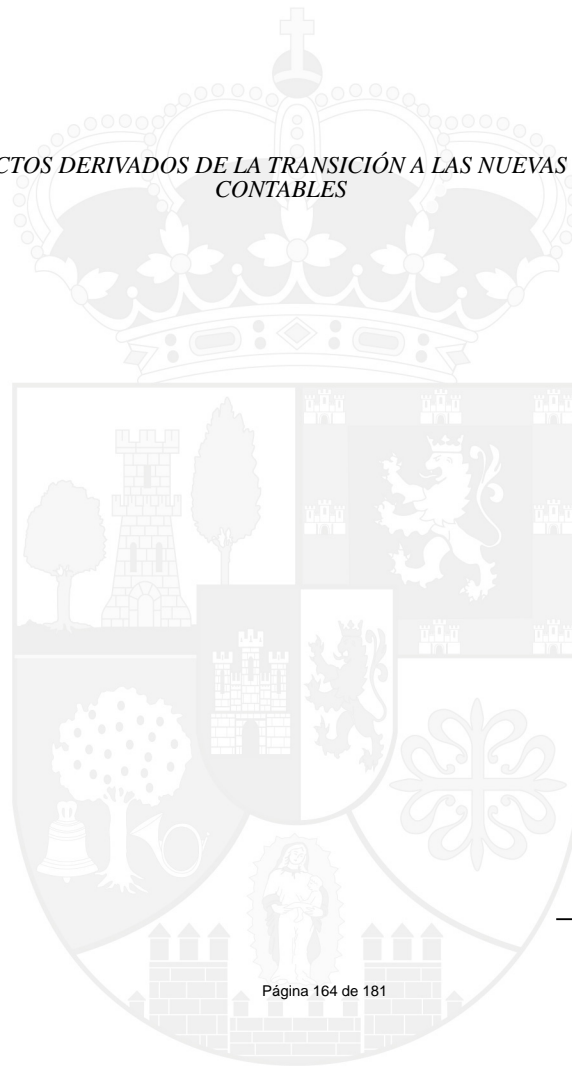
20 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No constan datos para este apartado.

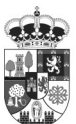


Cuenta General del Ejercicio 2024

21 - ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

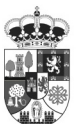


Página 164 de 181



Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

1.Estado de conciliación



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014
1-Balance

Página 166 de 181



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014
2-Cuenta de Resultado

Página 167 de 181



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014
3-Remanente de Tesorería

Página 168 de 181



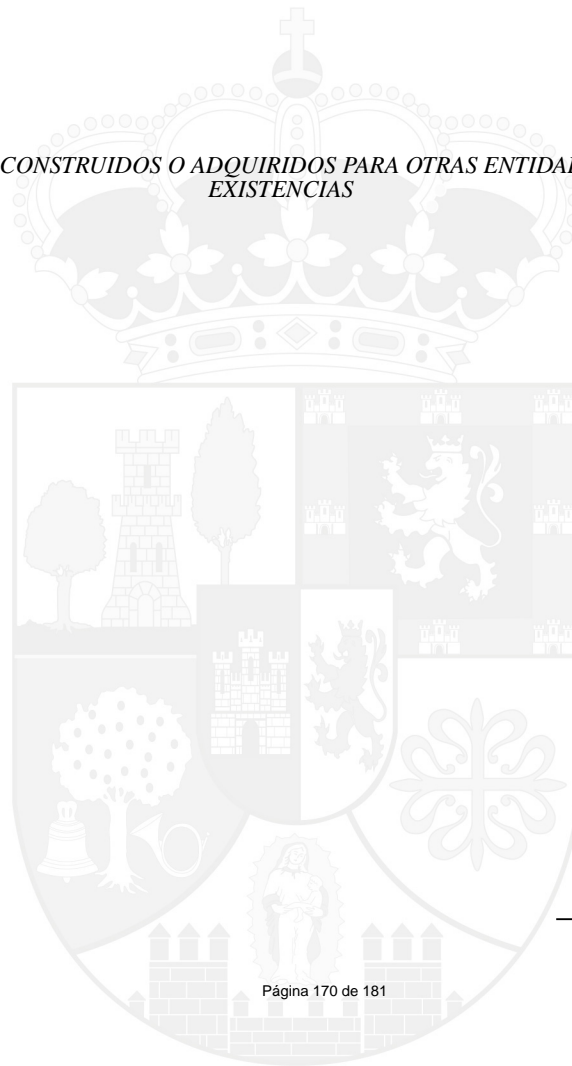
Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

3. Ajustes realizados por disposición transitoria



Cuenta General del Ejercicio 2024

22 - *ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS*

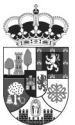


Página 170 de 181

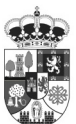
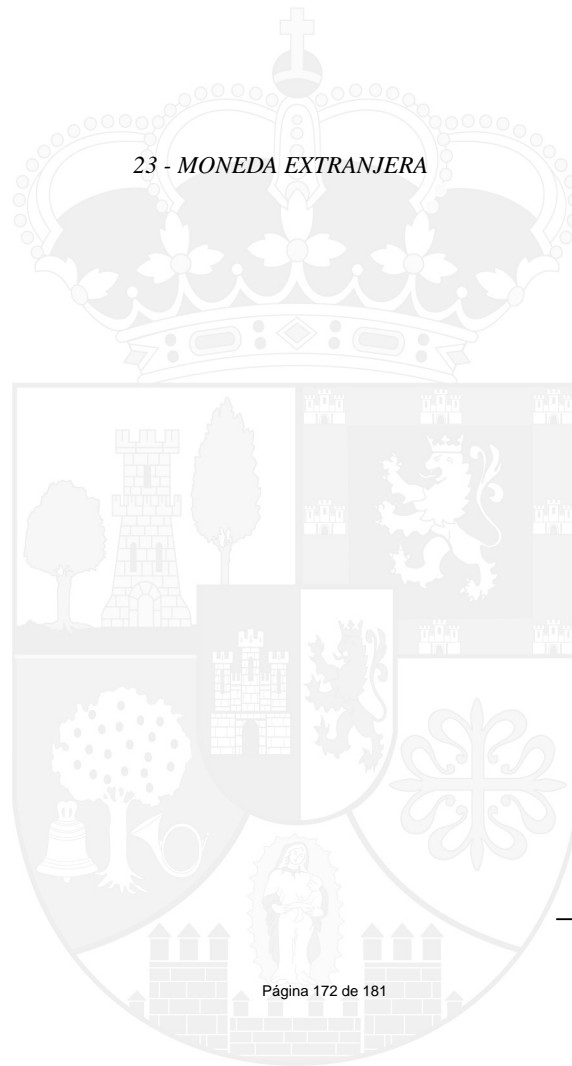


22. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2024



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

23 - MONEDA EXTRANJERA

1. TRANSACCIONES LIQUIDADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO



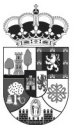
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

23. MONEDA EXTRANJERA

23.1. TRANSACCIONES LIQUIDADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO

No constan datos para este apartado.

Página 174 de 181



Jueves, 28 de agosto de 2025

Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

23 - MONEDA EXTRANJERA

2. TRANSACCIONES VIVAS O PENDIENTES DE VENCIMIENTO A FIN DE EJERCICIO

Página 175 de 181



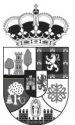
Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

23. MONEDA EXTRANJERA

23.2. TRANSACCIONES VIVAS O PENDIENTES DE VENCIMIENTO A FIN DE EJERCICIO

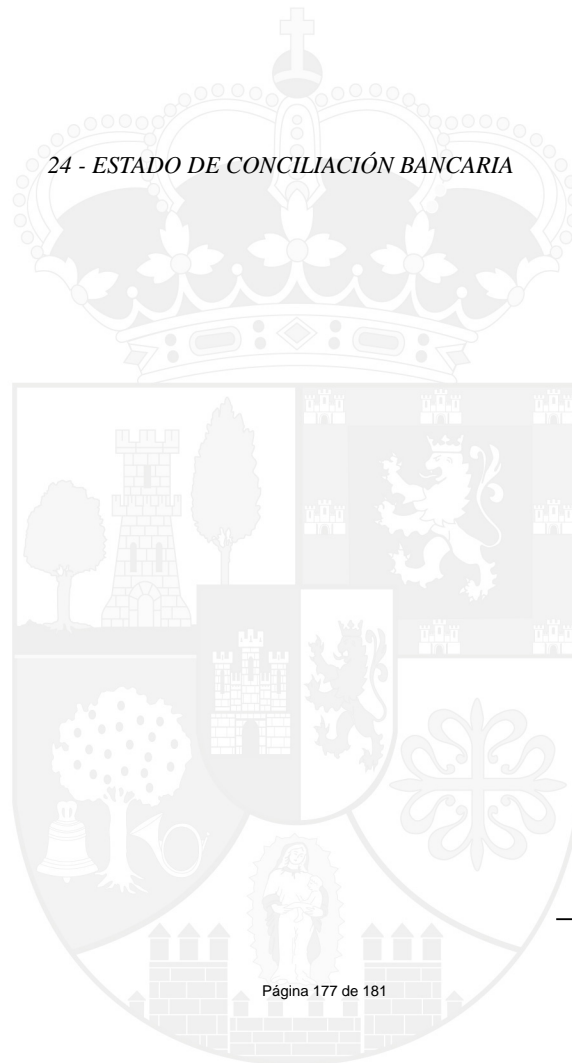
No constan datos para este apartado.

Página 176 de 181

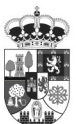


Cuenta General del Ejercicio 2024

24 - ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA



Página 177 de 181

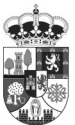


Ayuntamiento de Berrocalejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

24. ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

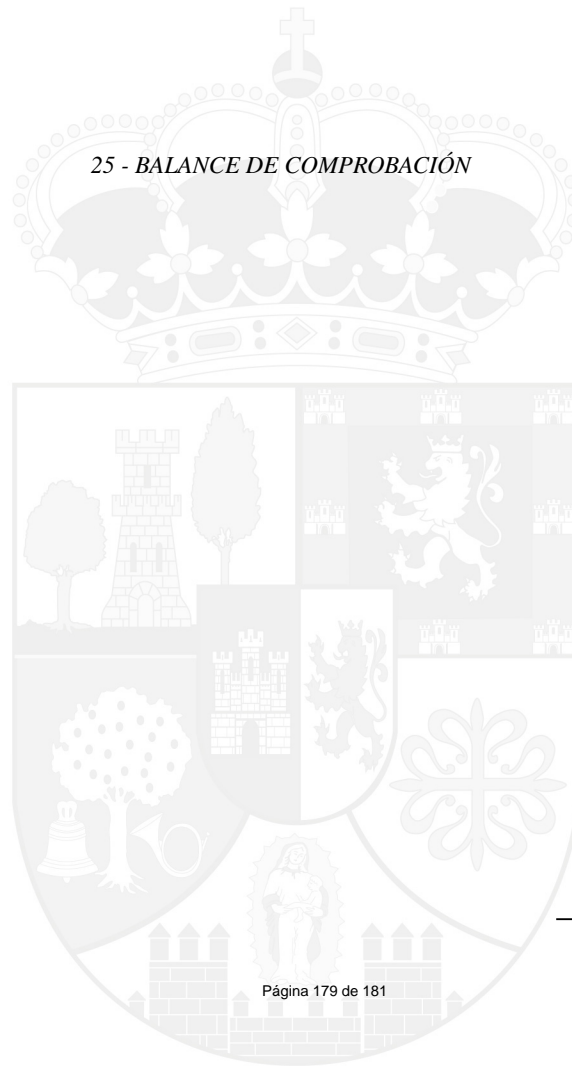
No constan datos para este apartado.

Página 178 de 181

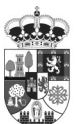


Cuenta General del Ejercicio 2024

25 - BALANCE DE COMPROBACIÓN



Página 179 de 181



Ayuntamiento de Berovalde - Cuenta General del Ejercicio 2024

25. BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
000	Presupuesto ejercicio corriente.	0,00	0,00	430.253,37	430.253,37	0,00	0,00
001	Presupuesto de gastos: créditos iniciales.	0,00	0,00	368.726,37	368.726,37	0,00	0,00
002	Presupuesto de gastos: modificaciones de crédito.	0,00	0,00	61.527,00	61.527,00	0,00	0,00
003	Presupuesto de gastos: créditos definitivos.	0,00	0,00	0,00	430.253,37	0,00	430.253,37
006	Presupuesto de ingresos: previsiones iniciales.	0,00	0,00	368.726,37	368.726,37	0,00	0,00
007	Presupuesto de ingresos: modificación de prevision	0,00	0,00	61.527,00	61.527,00	0,00	0,00
008	Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas.	0,00	0,00	430.253,37	0,00	430.253,37	0,00
100	Patrimonio.	0,00	1.044.991,90	0,00	0,00	0,00	1.044.991,90
120	Resultados de ejercicios anteriores.	0,00	1.379.432,70	1.677,14	75.302,54	0,00	1.453.058,10
129	Resultado del ejercicio.	0,00	75.302,54	0,00	0,00	0,00	0,00
210	Terrenos y bienes naturales.	2.174,71	0,00	0,00	0,00	2.174,71	0,00
211	Construcciones.	100.611,08	0,00	0,00	0,00	100.611,08	0,00
212	Infraestructuras.	118.760,30	0,00	18.000,00	0,00	136.760,30	0,00
214	Maquinaría y utillaje.	31.912,38	0,00	7.321,66	0,00	39.234,04	0,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	147.408,01	0,00	0,00	0,00	147.408,01	0,00
216	Mobiliario.	174.344,93	0,00	0,00	0,00	174.344,93	0,00
217	Equipos para procesos de información.	1.807,83	0,00	0,00	0,00	1.807,83	0,00
218	Elementos de transporte.	35.970,89	0,00	0,00	0,00	35.970,89	0,00
219	Otro inmovilizado material	37.697,70	0,00	0,00	0,00	37.697,70	0,00
220	Inversiones en terrenos.	344.423,28	0,00	0,00	0,00	344.423,28	0,00
221	Inversiones en construcciones.	431.717,37	0,00	10.068,41	0,00	441.785,78	0,00
230	Inmovilizaciones materiales en curso y anticipos.	782.270,89	0,00	0,00	0,00	782.270,89	0,00
400	Acreedores por obligaciones reconocidas Presupuest	0,00	0,00	385.938,04	387.325,23	0,00	1.367,19
401	Acreedores por obligaciones reconocidas Presupuest	0,00	9.180,53	5.759,81	-829,73	0,00	2.590,99
410	Acreedores por I.V.A. soportado.	0,00	0,00	2.015,87	2.015,87	0,00	0,00
418	Acreedores por devolución de ingresos y otras mino	0,00	0,00	16.981,43	18.192,91	0,00	1.211,48
419	Otros acreedores no presupuestarios.	0,00	13.273,63	1.787,01	2.108,48	0,00	13.595,10
430	Deudores por derechos reconocidos Presupuesto de l	0,00	0,00	413.377,22	401.423,27	11.953,95	0,00
431	Deudores por derechos reconocidos Presupuestos de	100.013,91	0,00	0,00	20.493,37	79.520,54	0,00
433	Derechos anulados de presupuesto corriente.	0,00	0,00	0,00	16.981,43	0,00	16.981,43
434	Derechos anulados de presupuestos cerrados.	0,00	0,00	0,00	2.506,87	0,00	2.506,87
437	Devolución de ingresos.	0,00	0,00	16.981,43	0,00	16.981,43	0,00
440	Deudores por I.V.A. repercutido.	1.549,91	0,00	2.249,99	3.194,05	615,85	0,00
449	Otros deudores no presupuestarios.	35.320,09	0,00	8.803,70	12.586,11	31.537,68	0,00
470	Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos.	0,00	0,00	429,37	429,37	0,00	0,00
472	Hacienda Pública, I.V.A. soportado.	0,00	0,00	2.015,87	2.015,87	0,00	0,00
475	Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos.	0,00	361,54	7.059,47	8.554,80	0,00	1.856,87



Ayuntamiento de Beroocaltejo - Cuenta General del Ejercicio 2024

25. BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
476	Organismos de Previsión Social, acreedores.	0,00	1.050,66	9.180,75	9.674,17	0,00	1.544,08
477	Hacienda Pública, I.V.A. repercutido.	0,00	0,00	2.249,99	2.249,99	0,00	0,00
4900	Deterioro de valor de deudores presupuestarios.	0,00	22.001,74	22.001,74	28.084,47	0,00	28.084,47
554	Cobros pendientes de aplicación.	0,00	38.772,62	138.453,12	190.736,26	0,00	91.055,76
555	Pagos pendientes de aplicación.	21.197,34	0,00	27.354,11	36.450,06	12.101,39	0,00
556	Movimientos internos de tesorería.	0,00	0,00	8.851,00	8.851,00	0,00	0,00
557	Formalización.	0,00	0,00	41.023,10	41.023,10	0,00	0,00
560	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo.	0,00	52,50	52,50	2.100,00	0,00	2.100,00
570	Caja operativa.	1.318,73	0,00	16.498,57	16.545,47	1.271,83	0,00
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativ	215.921,01	0,00	481.014,20	397.276,66	299.658,55	0,00
621	Arrendamientos y cánones.	0,00	0,00	297,47	0,00	297,47	0,00
622	Reparaciones y conservación.	0,00	0,00	24.093,03	0,00	24.093,03	0,00
629	Suministros, comunicaciones y otros servicios.	0,00	0,00	99.097,72	0,00	99.097,72	0,00
640	Gastos de personal y prestaciones sociales.	0,00	0,00	196.606,25	0,00	196.606,25	0,00
650	Transferencias y subvenciones.	0,00	0,00	31.838,69	0,00	31.838,69	0,00
669	Otros gastos financieros.	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00
698	Pérdidas por deterioro de créditos y otras inversi	0,00	0,00	28.084,47	0,00	28.084,47	0,00
724	Impuesto sobre bienes inmuebles.	0,00	0,00	0,00	70.924,62	0,00	70.924,62
725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.	0,00	0,00	0,00	6.221,22	0,00	6.221,22
727	Impuesto sobre actividades económicas.	0,00	0,00	0,00	157,73	0,00	157,73
740	Tasas por prestación de servicios o realización de	0,00	0,00	0,00	60.905,44	0,00	60.905,44
742	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento	0,00	0,00	0,00	9.852,10	0,00	9.852,10
750	Transferencias.	0,00	0,00	17.272,41	229.962,95	0,00	212.690,54
777	Otros ingresos.	0,00	0,00	920,50	35.353,16	0,00	34.432,66
798	Reversión del deterioro de créditos y otras invers	0,00	0,00	0,00	22.001,74	0,00	22.001,74
	TOTAL	2.584.420,36	2.584.420,36	3.841.674,06	3.841.674,06	3.508.403,66	3.508.403,66

Página 181 de 181



Ayuntamiento de Berrocalejo

CUENTA GENERAL

EJERCICIO

2024

TOMO 1



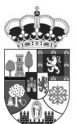
Ayuntamiento de Berrocalejo

CUENTA GENERAL

EJERCICIO

2024

TOMO 2



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

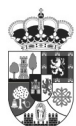
Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Aprobación Definitiva del Reglamento de Régimen Interno del Programa Colaborativo Rural Ateneo "La Borrasca".

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario acordado inicialmente de fecha 30 de junio de 2025 sobre la aprobación del REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO "LA BORRASCA", cuyo texto íntegro de la modificación se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ceclavín, 25 de agosto de 2025

Arturo González Macías
ALCALDE-PRESIDENTE



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENO: "LA BORRASCA".

AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

Órgano Emisor: EXCMO. AYTO. CECLAVIN

Índice

1. INTRODUCCIÓN.
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
3. CONDICIONES DEL ALUMNO- TRABAJADOR.
4. CONDICIONES DEL PERSONAL DOCENTE.
5. HORARIO DE TRABAJO.
6. CALENDARIO LABORAL.
7. DESCANSO SEMANAL.
8. VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
9. DERECHOS.
10. DEBERES.
11. CONTROL DE ASISTENCIA.
12. FALTAS DE ASISTENCIA.
13. COMPORTAMIENTOS Y ACTITUDES.
14. RIESGOS LABORALES.
15. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: FALTAS, SANCIONES, COMPETENCIA, PRESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO.
16. RÉGIMEN JURÍDICO, JURISDICCIÓN COMPETENTE, ENTRADA EN VIGOR, VIGENCIA, MODIFICACIÓN/REFORMA.

ANEXO

1. INTRODUCCIÓN.

El presente reglamento pretende servir de norma que articule, dentro de la legalidad vigente, aquellos aspectos propios del desempeño cotidiano de la labor encomendada al personal de este programa de formación en alternancia con el empleo, así como las normas de funcionamiento y coordinación entre las distintas especialidades que componen la misma.

El personal que presta sus servicios en el programa se clasifica de la siguiente forma:

- Coordinador-Técnico.
- Monitor-Docente.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente normativa regula las condiciones de trabajo de los alumnos/trabajadores del Programa Colaborativo Rural ATENEO "LABORRASCA" (en adelante C.R.) y a fines informativos, se plasma por escrito para general conocimiento y constancia de su existencia a la hora de proceder durante el plazo de duración del mismo.

3. CONDICIONES DEL ALUMNO- TRABAJADOR.

Define la condición de alumno/trabajador del programa C.R.de formación en alternancia con el empleo el mantener con la entidad promotora Excmo. Ayto. de Ceclavin una relación regulada formalmente, por un contrato de formación, porque son considerados trabajadores, sin perder la condición de alumnos, en ningún caso.

La duración del contrato es de seis meses. Durante la vigencia del contrato de formación los alumnos trabajadores tendrán derecho a la percepción de un salario equivalente al 75% el S.M.I. vigente incluida la parte proporcional a una paga extraordinaria.

4. CONDICIONES DEL PERSONAL DOCENTE.

El personal docente mantiene con la entidad promotora una relación regulada formalmente por un contrato de obra o servicio, por lo que son considerados trabajadores. En cuanto a la duración del contrato es de seis meses más catorce días después de acabar los alumnos.

5. HORARIO DE TRABAJO.

La jornada laboral se establece en 37,5 horas semanales, que se distribuirán de lunes a viernes. Se considera jornada laboral tanto las horas dedicadas a la formación teórico- práctica, como las dedicadas a trabajos reales.

El horario de trabajo de este programa de formación en alternancia con el empleo comienza a las 08:00 horas y finaliza a las 15:30 horas.

A las 08:00 horas, los alumnos/trabajadores y equipo formativo deben estar en las aulas, o lugar indicado por la Dirección o el Monitor.

A la hora que mejor se adapte a las necesidades y eficacia del módulo, se establecerá a criterio de la dirección, un descanso de treinta minutos pasados los cuales todo el personal se incorporará a las tareas que su monitor les indique.



Jueves, 28 de agosto de 2025



6. CALENDARIO LABORAL.

El Programa C.R. de Formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA" se regirá por el calendario laboral que anualmente elabora la administración, de tal forma que se considerarán no laborables, además de los días considerados como tales a nivel nacional, regional (Decreto 153/2005, de 21 de junio DOE n.º 74 de 28 de junio de 2005), los dos días establecidos por la entidad promotora para el ejercicio 2025.

Por la Dirección, se informará con la antelación debida a los alumnos/trabajadores al respecto.

7. DESCANSO SEMANAL.

Los alumnos/trabajadores tendrán derecho a un descanso semanal de 2 días ininterrumpidos que, como regla general, comprenderá el día completo del sábado y el día completo del domingo, pudiendo cambiar en caso de necesitar estos días para algún servicio especial a otros días de la semana

8. VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

Los establecidos legalmente en el Art 38 del Estatuto de los Trabajadores 2/2015, de 23 de octubre.

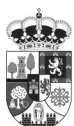
En todo caso:

- El personal que forma parte del programa, tendrá derecho a disfrutar de 11 días hábiles de vacaciones.
- Las vacaciones no podrán ser sustituidas por compensación económica alguna.
- El equipo Técnico hará coincidir sus vacaciones con la de los alumnos/trabajadores.
- El período de disfrute de vacaciones anuales se fijará atendiendo a las necesidades laborales del Programa C.R. de Formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA". Todo el personal disfrutará las vacaciones en el mismo periodo de tiempo, permaneciendo Programa C.R de Formación cerrado en el periodo vacacional.
- Dicho periodo se determinará por el equipo técnico junto con los alumnos/trabajadores y posteriormente se someterá a votación, debiendo ser autorizado por la entidad promotora.

9. DERECHOS.

Los alumnos/as del Programa de Formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA" tienen derecho a:

- a) Que respeten su integridad y dignidad personal, comprendida la protección frente a ofensas verbales o físicas de naturaleza sexual.
- b) Respeto a su conciencia cívica y moral.
- c) Recibir una educación integral y una formación profesional que le capacite en el conocimiento de un oficio para su futura inserción laboral, conforme a los objetivos del Programa C.R. "LA BORRASCA" y a las necesidades y posibilidad personal de cada uno.
- d) Recibir información y orientación sobre su rendimiento, con criterios de plena objetividad.



- e) Utilizar con la corrección debida las instalaciones, mobiliario y material del Programa C.R. "LA BORRASCA".
- f) Disponer de los utensilios adecuados para el desempeño de sus tareas conforme a las normas de Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- g) A su integridad física y a una adecuada puesta en práctica de las normas de seguridad higiene en el trabajo.
- h) Realizar actividades culturales diversas que contribuyan a su formación integral.
- i) A ser asesorados en la adquisición de técnicas de autoempleo y fórmulas para su inserción laboral.
- j) A participar en la organización del Programa C.R. a través de la formulación de sugerencias y opiniones, bien de forma individual o colectiva.
- k) A no ser discriminados por razón de sexo, estado civil, raza, edad, condición social, ideas religiosas o políticas, disminución física... según lo establecido en la Ley.
- l) A la percepción de la remuneración legalmente establecida.
- m) Formular cuantas iniciativas, consultas, sugerencias y reclamaciones, a través de sus delegados, ante el monitor y el coordinador del programa C.R..
- n) A cuantos otros se deriven específicamente del contrato de trabajo y demás disposiciones concordantes.
- ñ) A abandonar momentáneamente la clase (tiempo menor a una hora) por deber inexcusable, bajo firma de la petición de salida a un docente y presentación en Coordinación a su vuelta.

10. DEBERES.

Los alumnos/a del Programa C.R. de Formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA" tienen el deber de:

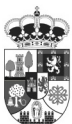
- a) Respetar la dignidad de cuantas personas forman parte del mismo, así como mantener una actitud cívica en su comportamiento personal, tanto dentro del aula del programa de formación como fuera, mientras lleven puesto la ropa de trabajo, así como con las personas visitantes o cuando sean ellos y ellas visitantes.
- b) Cumplir las obligaciones establecidas para su trabajo en el programa C.R. de formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA" de conformidad con las reglas de buena fe y diligencia.



Jueves, 28 de agosto de 2025



- c) Respetar las normas internas del programa C.R. de formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA" y cumplir las órdenes e instrucciones del monitor y el coordinador, en el ejercicio de sus funciones.
- d) Obedecer las instrucciones del personal encargado de su formación, monitor y coordinador, en el ejercicio regular de sus funciones.
- e) Se prohíbe la tenencia, uso y exhibición de cualquier tipo de arma blanca u objetos similares en el aula del programa de formación y entornos de trabajo.
- f) Adoptar medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, utilizando correctamente las protecciones y medios que el Programa C.R. pone a su disposición.
- g) Realizar las tareas concretas que le sea encomendadas bajo la dirección del monitor, pudiendo ser adoptadas por el equipo de formadores las oportunas medidas de vigilancia y control para verificar tanto el cumplimiento de las obligaciones como el grado de aplicación del trabajador participante.
- h) Participar activamente en las clases teóricas complementarias de su formación integral, cumpliendo con las tareas que les sean encomendadas por los profesores.
- i) Guardar el debido respeto a los/as compañeros/as, manteniendo un trato de corrección y colaborando con ellos en el trabajo cuando sea necesario.
- j) Respetar los edificios, instalaciones, mobiliario y demás material del aula del programa de formación y de la entidad promotora.
- k) Hacerse responsables del vestuario y de la herramienta que les sea entregada para su trabajo, cuidándola y guardándola de modo conveniente y haciéndose cargo de su reposición en caso de pérdida o deterioro por mal uso de la misma, siempre que se demuestre la falta de diligencia del/la alumno/a en tales circunstancias. En tal sentido indicar que la ropa de trabajo ha de ser utilizada únicamente en actividades desarrolladas en el aula del programa de formación y por personal autorizado.
- l) Adquirir hábitos de cuidado e higiene corporal que propicien un clima individual y social sano y saludable.
- m) Utilizar el vestuario facilitado durante la totalidad de la jornada laboral, incluidos los 30 minutos de descanso establecido.
- n) Adoptar actitudes de eficiencia, dinamismo y apego al trabajo que desempeñan, siendo conscientes en todo momento de que de ellos depende la imagen que el programa de formación ofrece a los municipios y su entorno.
- o) Informar al monitor del Programa C.R. de Formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA" en horario de 8:00 a 9:00, de la no-asistencia al trabajo personalmente a través de teléfono, o cuando por causas imprevistas se produzca la imposibilidad justificada de incorporación al centro, a través de un familiar.



- p) Comunicar al equipo formativo cualquier enfermedad o tratamiento médico que pueda afectar al rendimiento en el trabajo o que ponga en peligro su integridad física o la del resto del personal del programa de formación, garantizándose en todo caso el derecho a la intimidad.
- q) Evitar el mal comportamiento, voces, alborotos, insultos y palabras malsonantes, tanto en las clases, instalaciones o prácticas en el exterior, por lo que podrá ser expulsado de clase o jornada en función de gravedad o la perturbación ocasionada.
- r) Comunicar su incorporación al aula del programa de formación tras la petición de salida, para ser anotado en su expediente.

11. CONTROL DE ASISTENCIA.

Las normas a seguir en el control de asistencia son:

En el control de asistencia, únicamente deben existir faltas justificadas y no justificadas, para acreditar su asistencia y derecho a percepción salarial, deberá firmar el parte de entrada con independencia de donde se realice, reservándose la dirección el derecho a hacer circular un nuevo parte de firmas a lo largo de la jornada laboral si así lo ve conveniente, ocasionando que la falta de una de ellas sin causa justificada sea motivo de descuento.

12. FALTAS DE ASISTENCIA.

Las faltas de asistencia al Programa C.R. de Formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA" pueden ser justificadas o sin justificar. La acumulación de estas últimas será causa de expulsión del programa.

2- Faltas justificadas: Son aquellas que tienen su origen en circunstancias independientes y ajenas a la voluntad del alumno trabajador que le impiden acudir al Programa de Formación:

a) Por motivos de salud: El alumno/trabajador deberá comunicar su ausencia por enfermedad el mismo día en que ésta se produzca. Si la ausencia no ocupa toda la jornada, por tratarse únicamente de acudir a consulta médica, el alumno pedirá permiso a su monitor y/o Coordinador aportando la cita previa. Cuando se incorpore, entregará en la Coordinación del Taller el justificante médico con fecha y hora debidamente firmado y sellado. El tiempo máximo autorizado de ausencia será el necesario para ser atendido, sin que pueda superar, salvo circunstancias excepcionales, el cincuenta por ciento de la jornada laboral.

Si la ausencia se prolonga un día o más, el alumno/trabajador debe presentar el parte de baja o incapacidad temporal en la Dirección en el plazo máximo de veinticuatro horas. Ningún alumno/trabajador se incorporará a su puesto en el programa de formación C.R. en alternancia con el empleo "LA BORRASCA" sin haber presentado el parte de alta médica en la Dirección. El salario a percibir los días de baja por enfermedad común y/o accidente de trabajo se determinará según la normativa laboral vigente.

b) Permisos retribuidos: El trabajador podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración por alguno de los motivos contemplados en el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores, previo aviso y justificación posterior.

Las ausencias previstas deberán ser comunicadas con al menos veinticuatro horas de antelación al monitor del programa de formación indicando el motivo, la fecha y la duración prevista.



Jueves, 28 de agosto de 2025



Asimismo, se justificarán convenientemente en el momento que se acuda al AULA. El alumno/trabajador cumplimentará el parte de ausencia adjuntando el justificante original que entregará en coordinación del programa.

3.- Faltas no justificadas: Son aquellas que no se encuentran en el apartado anterior, o que, estándolo, no se acreditan documentalmente de la forma debida.

Las faltas no justificadas conllevarán, además de las medidas disciplinarias, el descuento en nómina para el trabajador.

4.- Faltas de puntualidad: Se considera falta de puntualidad, anotándose en su expediente, la entrada en clase en el período entre la recogida del parte 08:00 h y las 8:10 h; una vez pasada esta hora, si el alumno asistiera a clase, se considera falta leve. Pero si el retraso fuera a partir de las 9:00 h supondrá una falta de asistencia no justificada de este día, en consecuencia de la merma del cómputo de horas lectivas de su cualificación profesional.

También se considera falta de puntualidad el retraso tras los descansos.

Tres faltas de puntualidad equivalen a una falta sin justificar no produciéndose su descuento en la nómina.

La acumulación de **3** faltas de asistencia injustificadas al mes, **9** en el semestre, producirán la expulsión definitiva del alumno.

4.- Ausencias imprevistas por otros motivos: El alumno/trabajador deberá comunicar su ausencia lo antes posible el mismo día en que ésta se produzca, indicando motivo y duración prevista. Asimismo, se justificará convenientemente en el momento que se acuda al aula del programa de formación. El alumno trabajador cumplimentará el parte de ausencia ante la dirección del programa de formación.

5.- Salidas del Taller: Todo aquel alumno/trabajador que necesite ausentarse del aula o entorno de actuación por alguna de las razones citadas, deberá rellenar el parte de salida que le será proporcionado en la Dirección de la misma. Posteriormente, hará entrega del justificante.

13. COMPORTAMIENTOS Y ACTITUDES.

El alumno/trabajador ha de mantener, dentro y fuera del aula o entorno de actuación, actitudes y comportamientos respetuosos con sus compañeros, profesores y terceros (vecinos, proveedores, técnicos, etc.) en general, y en particular:

- a) Deberá conservar y utilizar correctamente las instalaciones, máquinas, materiales y herramientas. Las instalaciones, máquinas, materiales y herramientas que se extravíen o deterioren por incumplimiento de deberes del alumno-trabajador serán repuestos por cuenta del mismo, descontándose el importe de la reposición en la nómina.
- b) No está permitido el consumo de alcohol o drogas.
- c) Sólo se puede fumar en los lugares establecidos y durante el tiempo de descanso o fuera del horario lectivo.



- d) Deberá llevarse en todo momento el vestuario laboral de forma correcta y completa, siendo además por cuenta del alumno la limpieza y conservación del mismo.
- e) No se permite la utilización de teléfonos móviles fuera de los periodos de descanso, salvo circunstancias excepcionales.
- t) No se permite el uso de reproductores musicales, con o sin auriculares, durante las clases o el tiempo de trabajo.
- g) El alumno/trabajador deberá de reponer por su cuenta los elementos del equipo personal (vestuario, protecciones personales o herramienta personal) en caso de extravío o por deterioro no derivado de su uso.
- h) Queda prohibida la entrada al aula o entornos de actuación con animales, alimentos, bebidas y objetos que no sean de trabajo, salvo autorización expresa.
- i) Queda prohibido comer e ingerir bebidas dentro del aula del programa de formación.
- j) Quedan estrictamente prohibidos los juegos de azar en el taller, salvo aquellos que se utilicen con fines didácticos y siempre bajo el criterio del docente y coordinador.
- k) El acceso al aula o entornos de actuación estará limitado a alumnos/trabajadores y al personal docente y directivo del programa. Queda prohibido el acceso a toda persona ajena a la misma, salvo autorización de la dirección o del monitor responsable del programa.
- l) El uso del aula queda restringido exclusivamente a las actividades formativas o laborales relacionadas con el programa C.R. de formación en alternancia con el empleo artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores, previo aviso y justificación posterior, quedando excluida toda actividad particular o privada bajo posible sanción.
- m) El uso del aula es exclusivamente académico y profesional, por lo que no se permite, por ningún motivo, la entrada de acompañantes, salvo autorización expresa por escrito del personal docente o directivo.
- n) La entrada al aula queda restringida al horario establecido por el personal docente y directivo del programa C.R. de formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA", no pudiendo acceder al mismo fuera del horario indicado, salvo autorización expresa del personal responsable.
- o) Asimismo, el personal docente será el encargado de comprobar diariamente que, una vez finalizada la jornada laboral, todos los alumnos/as trabajadores/as y el resto del personal han abandonado las instalaciones, así como que todos los accesos al aula han quedado debidamente cerrados (puertas, ventanas, calefacción...)

p) A los efectos de localización de los alumnos/as trabajadores/as se facilitarán los números de teléfono al programa C.R. de formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA" así como los de coordinación y monitor.

14. RIESGOS LABORALES.

Para garantizar la seguridad y salud de los alumnos/trabajadores y monitores a la hora de manejar los diferentes equipos y máquinas de programa se deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Uso de máquinas, equipos

- a) Los alumnos/trabajadores no podrán utilizar o poner en funcionamiento una máquina sin autorización expresa de su profesor. Cuando se trate de actividades peligrosas o con cierto grado de dificultad, lo hará bajo la supervisión directa del mismo.
- b) No se podrá hacer uso, salvo autorización expresa, de los equipos o máquinas ajenos al propio programa C.R. formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA".
- c) No se permite el uso de máquinas sin sus protecciones, así como manipular las mismas o las protecciones personales.
- d) En los períodos de descanso establecidos no se podrá hacer uso de las máquinas o herramientas.
- e) Cuando por el motivo que fuese (por ejemplo, tomando ciertos medicamentos) los alumnos no se hallen en pleno uso de sus facultades, deberán comunicarlo al profesor y abstenerse de trabajar en situaciones de riesgo. Si la situación es detectada por el profesor, se procederá de igual manera.
- f) Los alumnos/trabajadores deberán cumplir siempre la normativa de seguridad y salud relacionada con la actividad que realicen, así como utilizar los equipos de protección individual y colectiva que se pongan a su disposición y conservarlos en buenas condiciones de uso o solicitar la sustitución, si es necesario.
- g) Al término de las clases, los alumnos/trabajadores deberán dejar el puesto de trabajo y las herramientas ordenadas y limpias.
- h) Deberá avisarse inmediatamente al profesor de aquellas situaciones o circunstancias que puedan producir accidentes.
- i) El orden de utilización de cada máquina o equipo se establecerá por el personal docente correspondiente.
- j) Las máquinas deberán estar encendidas únicamente durante su uso, y bajo la vigilancia del personal docente o del técnico responsable de programa de formación quedando estrictamente prohibido dejar encendidas las máquinas cuando el usuario no se encuentre en su puesto de trabajo. Es responsabilidad de los docentes, comprobar que las máquinas que no estén en uso se encuentren apagadas.
- k) No está permitido el préstamo de herramientas, máquinas o equipos a los alumnos/as trabajadores del programa C.R. de formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA" para su uso privado.

2. Accidentes laborales

- a) En caso de accidente o percance de cualquier tipo, se deberá acudir inmediatamente a un centro médico o mutua de accidentes, dando aviso al personal docente y directivo del programa C.R. de formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA".
- b) Cualquier accidente o percance derivado de la inobservancia de las medidas básicas de seguridad del programa de formación, será responsabilidad exclusiva del usuario.
- c) Si ocurre un accidente en el trabajo, hay que avisar inmediatamente al monitor, al objeto de confirmar la existencia de un accidente laboral, él determinará los trámites a realizar para recibir la atención médica adecuada. Después de avisar a la dirección, puesto que en cada accidente hay que rellenar un impreso de investigación del mismo.

Además, si no se puede determinar la existencia de dicho accidente, el alumno trabajador se podrá quedar sin asistencia médica o tendrá que abonar él mismo los gastos. Si el accidente requiriese de atención en la mutua se debe recoger el parte entregado para presentarlo en la oficina del programa C.R. de formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA" o, en todo caso, al monitor responsable.

Si se sufre un accidente fuera del horario de trabajo, debe acudir a la Seguridad Social o al facultativo que corresponda, como cualquier persona que no pertenezca al Programa C.R.

3. Equipos de protección individual e indumentaria

Se deberá hacer uso de la indumentaria y equipo de protección, así como observar las medidas de seguridad concretas, para cada puesto de trabajo. Siendo sancionado con una falta grave su no uso, siempre que se le hubiere suministrado por parte de la empresa dicho material.

Es obligatorio usar los equipos de protección individual que se le hayan entregado a cada alumno en cada una de las situaciones que lo requiera. La negación en ese sentido supone la expulsión del programa C.R.

Si algún día el alumno se presenta sin su equipo de protección individual o indumentaria de trabajo ese día no trabaja, y se considerara falta sin justificar.

Se le dará la opción de ir a recogerlo, aunque se le descontará el tiempo que tardara en volver a presentarse en el lugar de trabajo con su material de protección, este periodo como cualquier otro de falta sin justificar se hará descuento proporcional de la nómina.

4. Accidentes laborales

En caso de accidente o percance de cualquier tipo, se debe acudir inmediatamente a un centro médico dando el aviso al personal docente y directivo del programa C.R.

Cualquier accidente o percance derivado de la inobservancia de las medidas básicas de seguridad del Programa C.R. de Formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA" será responsabilidad exclusiva del usuario.

15. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: FALTAS, SANCIONES, COMPETENCIA, PRESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO.

A) Faltas:

Se clasifican en leves, graves y muy graves, estableciéndose su regulación en los apartados siguientes, así como las sanciones correspondientes a cada una de ellas.

A) 1.- Faltas leves:

- La incorrección o falta de respeto con sus compañeros/as, mal comportamiento, voces, alborotos, insultos y palabras malsonantes.
- La impuntualidad no justificada superior a 30 minutos desde la entrada al centro, o en la incorporación a las distintas tareas y actividades, dentro o fuera del aula o entorno de actuación del programa C.R. "LA BORRASCA"
- Abandono el centro momentáneamente durante la jornada, sin el permiso correspondiente (petición de salida). En el caso en que se estén realizando tareas fuera del aula, su abandono tendrá la misma consideración.
- El bajo rendimiento, comportamiento apático si causa justificada, intento de distracción de compañeros, tanto en las actividades formativas como en el trabajo propio del Programa C.R. "LA BORRASCA".
- Interrupciones que entorpezcan tanto las clases teóricas como el trabajo efectivo.
- Presentarse a clase sin los útiles necesarios por descuido inexcusable.
- El no usar y/o descuidar el vestuario y material personal del que disponen para el desarrollo de su trabajo durante la totalidad de la jornada laboral (incluidos los 30 minutos de descanso).
- El descuido con las instalaciones, mobiliario, herramientas y materiales del centro, así como su utilización sin permiso previo.
- La no presentación en tiempo oportuno (tres días naturales) de los justificantes, salvo que se pruebe la imposibilidad de hacerlo. - Permanecer en la puerta o rezagarse en trayectos cuando se reinicia la actividad.
- Fumar en zonas no permitidas.
- El deterioro no grave, causado intencionalmente de las dependencias, vestuario y material del aula del programa de formación, así como objetos y pertenencias de otros miembros de la misma.
- Arrojar papeles y desperdicios en aulas, talleres y centros de trabajo.

- Tener conectados los teléfonos móviles durante la jornada laboral, a no ser que tenga permiso del equipo técnico del Programa C.R.
- Introducir en el centro de trabajo a personas ajenas al Programa C.R.
- Más de tres faltas justificadas podrían ser consideradas como una falta sin justificar, según criterio del coordinador y docente.

A) 2.- Faltas graves:

- Haber sido sancionado por tres faltas leves.
- 2 faltas sin justificar.
- La falta de obediencia y respeto a monitores/profesores y demás personal del equipo.
- La posesión y consumo de alcohol o drogas ilegales durante la jornada de trabajo o síntomas de estar bajo los efectos de los mismos.
- El ataque a la integridad física y moral de los compañeros y compañeras y, en general, mantener conductas antisociales y/o violentas durante la jornada laboral.
- El incumplimiento o abandono de normas y medidas de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- La suplantación de otro trabajador, alterando los registros y controles de entrada y salida al trabajo.
- La simulación de enfermedad o accidente.
- La ausencia al trabajo sin causa justificada.
- Faltas de hurto, robo, tanto a los trabajadores como en el aula del programa C.R. de formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA". En este sentido, se ponderará y valorará la gravedad del hecho por el equipo directivo y docente del Programa de Formación así como a cualquier personal dentro o fuera del centro en cualquier actividad desarrollada por el Programa C.R.
- Reincidir en el comportamiento apático, falta de interés, o causar disturbios en la/s clase/s que impidan su desarrollo.
- Causar negligentemente daños a los locales, instalaciones, equipos, vestuario, material y herramientas.
- Falta continuada de aseo personal, especialmente si da lugar a malos olores, incubación de parásitos, etc.
- La falta reiterada de rendimiento intencionado que afecte al normal desenvolvimiento del Programa C.R.

- La práctica de todo tipo de juegos, uso de móviles o máquinas encaminadas a distraer la atención de los alumnos- trabajadores durante el horario del trabajo y formación, comer y beber en clase.

A) 3.- Faltas muy graves:

- Más de cuatro faltas de puntualidad sin causa justificada en el plazo de un mes.
- El incumplimiento culpable o manifiesta insubordinación respecto de las órdenes impartidas por los superiores en el ejercicio de su trabajo, del que se derive perjuicio grave para el servicio.
- La notoria falta de rendimiento que conlleve inhibición en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- Haber sido sancionado en más de una ocasión por incurrir en falta grave.
- Acudir al puesto de trabajo en estado de embriaguez o drogadicción, o alcanzar tal estado durante el horario del mismo.
- Coartar la libertad de los compañeros, amenazas a estos y al resto del equipo y crear en el programa de formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA" un clima de temor.
- La manipulación intencionada, temeraria e irresponsable de los equipos propios de los talleres que puedan ocasionar daños materiales y poner en peligro la seguridad propia o ajena.
- La rotura y/o destrucción intencionada de maquinarias, herramientas, materiales e instalaciones del programa de formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA".
- Cualquier otro que por su reiteración, intensidad, intencionalidad o gravedad pueda ser calificado como tal.

B) Sanciones:

Atendiendo a la gravedad de la falta cometida, se sancionará del modo siguiente:

B) 1.- Faltas leves (protocolo):

1. Amonestación de palabra por el profesor.
2. Apercibimiento de la Dirección por escrito, que se unirá a su expediente.
3. Suspensión de empleo y sueldo (y cómputo de horas lectivas) por un día mediante comunicación escrita de las causas que la motivan.

B) 2.- Faltas graves:

1. Suspensión de empleo y sueldo (y cómputo de horas lectivas) de dos a seis días mediante comunicación escrita de las causas que la motivan.



Jueves, 28 de agosto de 2025



2. Suspensión de empleo y sueldo durante el plazo proporcional a las horas dejadas de trabajar (y cómputo de horas lectivas).

B) 3.- Faltas muy graves:

1. Suspensión de empleo y sueldo durante el plazo de siete días a un mes (y cómputo de horas lectivas), mediante comunicación expresa de las causas que lo motivan.
2. Suspensión cautelar según lo dispuesto en la normativa vigente D 266/2008 o Expulsión, extinción del contrato por despido disciplinario de acuerdo al Estatuto de los Trabajadores 2/2015, de 23 de octubre.

C) Competencia:

Corresponde a la Alcalde- Presidente de la P.C.R. o persona delegada de conformidad con las atribuciones que le confiere, el art. 21^o.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y demás legislación concordante como órgano competente, la facultad de imponer las sanciones en los términos estipulados en el presente Reglamento de Régimen Interno.

Prescripción de las faltas. Las faltas leves, graves y muy graves prescribirán al final de cada fase.

D) Procedimiento:

- 1) Comunicación por escrito a la entidad promotora por parte del director de los hechos que motivan la falta.
- 2) Comunicación por escrito al trabajador/a informándole de la apertura de expediente disciplinario haciendo constar la fecha y los hechos que lo motivan.
- 3) Se dará audiencia al interesado/a por plazo de 10 días, para constatación de los hechos, y para que efectúe las alegaciones o aporte la documentación que tenga por conveniente en su descargo.
- 4) El Coordinador dará traslado de la propuesta de sanción a la entidad promotora.
- 5) En su caso, Sr. Alcalde o persona delegada, dictará resolución al respecto, debiendo ser notificada al interesado/a y en la que deberán constar los siguientes datos:
 - a. Descripción de los hechos así como la fecha en que se produjeron.
 - b. Indicación de la categoría de falta que corresponde a los hechos según lo recogido dentro del Reglamento de Régimen Interno.
 - c. Comunicación del recurso.



- 6) Se remitirá informe al SEXPE de las faltas muy graves.
- 7) El trabajador/a tendrá derecho a apelar la sanción, presentando por escrito y dentro de un plazo de tres días hábiles desde la notificación las alegaciones oportunas.
- 8) En el caso de faltas muy graves (baja definitiva), requerirá la tramitación establecida en la normativa concordante del programa de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.

16. RÉGIMEN JURÍDICO, JURISDICCIÓN COMPETENTE, ENTRADA EN VIGOR, VIGENCIA, MODIFICACIÓN/REFORMA.

- a) Régimen jurídico.- En lo no establecido en el presente reglamento interno, se estará a lo dispuesto en la legislación laboral, legislación de régimen local, normativa del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño Público de empleo, y demás aplicable.
- b) Jurisdicción competente.- La jurisdicción social, es la competente para conocer acerca de las cuestiones que conciernen a las relaciones laborales que se puedan suscitar entre la entidad promotora y los alumnos/trabajadores, así como entre ésta y los integrantes del equipo formativo.
- c) Entrada en vigor.- El presente reglamento, entrará en vigor una vez haya sido aprobado por los integrantes del programa C.R. de formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA" y entidad promotora Excmo. Ayto. de Ceclavín
- d) Vigencia.- Se mantendrá vigente hasta la finalización del programa formativo del programa de formación, todo ello sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables.
- e) Modificación/reforma.- El ayuntamiento de Ceclavín a iniciativa propia o a requerimiento de la Directora del Programa de Formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA" podrá acordar las modificaciones que se estimen convenientes al presente reglamento interno, con sujeción a los trámites establecidos para su aprobación, y observancia de las disposiciones legales vigentes.
- f) Se aplicaran medidas preventivas COVID 19 conforme a la normativa en vigor y con las directrices que establezca la empresa de prevención de riesgos laborales en la formación impartida en el programa colaborativo rural "LA BORRASCA".

ANEXO.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Leído el Reglamento de Régimen Interno del programa C.R. ATENEO de formación en alternancia con el empleo "LA BORRASCA", entiendo y acepto su contenido y para que así conste lo firmo en Ceclavin.

Fdo.: ARTURO GONZALES MACIAS

Alcalde

Fdo.: FRANCISCO ANTONIO GIL IGLESIAS

Coordinador-Técnico

Fdo.: CLAUDIA MARIA RODRIGUEZ CORBACHO

Monitor-Docente

Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0164



Jueves, 28 de agosto de 2025

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

DNI	ALUMNOS/TRABAJADORES	FIRMA
76010454P	ESPERANZA GALLEGO AMORES	
47040898X	REBECA MELENDEZ CORON	
76029719E	ANTONIO GONZALEZ PEREZ	
06991723E	CRUZ ROSADO POZAS	
07002454N	ANGELA MANGAS PERALES	
Z2930172T	SIDNEY REGINALD RICARDO MULET	
77025246V	ALEXIA RUBIO MERCHAN	
76077037Y	VICTOR RODRIGUEZ LOPEZ	
06992215P	M, PILAR RODRIGUEZ CHAPARRO	
76015276T	JOSE LUCIO PEREZ RAMOS	



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

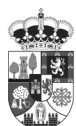
ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.3), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el 47 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2025, se ha resuelto: Delegar mis funciones, por ausencia, debido a motivos personales, durante en el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2025 y el 29 de agosto de 2025, ambos días, inclusive, en la Primera Teniente de Alcalde de esta Entidad Local, D.ª MARÍA AZAHARA NÚÑEZ MESAS.

Cilleros, 22 de agosto de 2025

Félix María Ezcay Iglesias

ALCALDE



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Gordo

ANUNCIO. Subvención ayudas para gastos generales que conlleva el inicio del curso escolar 2025 - 2026.

Aprobadas las bases de las ayudas que el Ayuntamiento de El Gordo convoca, en régimen de concurrencia competitiva, para gastos generales que se ocasionan al inicio del curso, correspondientes al curso académico 2025-2026.

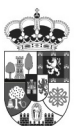
Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Se aprueba la convocatoria para la concesión de la ayuda escolar descrita, la solicitud y el resto de documentación se presentará en el registro general del Ayuntamiento de El Gordo de la forma en que se establece en las bases adjuntas.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

El Gordo, 13 de agosto de 2025

Pedro Javier Gutiérrez Recas

ALCALDE



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

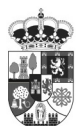
Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de crédito.

Habiéndose aprobado definitivamente el expte. de modificación de créditos n.º 28/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del art. 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales
Programa	Económica		
165	609	Alumbrado público. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. (Luces básicas para Navidad)	15.000 €
933	632	Gestión del patrimonio. Edificios y otras construcciones. (Cambiar ventanas ayuntamiento)	12.000 €
933	625	Gestión del patrimonio. (Mobiliario Albergue)	3.500 €
133	210	Ordenación del tráfico y del ordenamiento. Infraestructuras y bienes naturales (Pintar pasos de peatones)	15.000 €
332	120.04	Bibliotecas y archivos. Personal funcionario C2(Puesto Auxiliar Biblioteca)	2.291,05 €



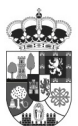
Jueves, 28 de agosto de 2025

332	121.00	Bibliotecas y archivos. Complemento destino (Puesto auxiliar Biblioteca)	944,72 €
332	121.01	Biblioteca y archivos. Complemento específico. (Puesto Auxiliar Biblioteca)	1.062,76 €
332	160.00	Bibliotecas y archivos. Seguridad Social. (Puesto Auxiliar Biblioteca)	1.056,24 €
330	120.03	Administración general de la cultura. Personal Funcionario Grupo C1 (Puesto Técnico Imagen y Sonido)	2.777,30 €
330	121.00	Administración general de la cultura. Complemento Destino (Puesto Técnico Imagen y Sonido)	1.220 €
330	121.01	Administración general de la cultura Complemento Específico (Puesto Técnico Imagen y Sonido)	1.508,40 €
330	160.00	Administración general de la cultura. Seguridad Social. (Puesto Técnico Imagen y Sonido)	1.355,52 €
171	221.99	Parques y jardines. Otros suministros (Plantas y tierra)	12.000 €
		TOTAL	69.715,99 €

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Subconc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	69.715,99 €



Jueves, 28 de agosto de 2025

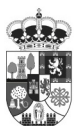
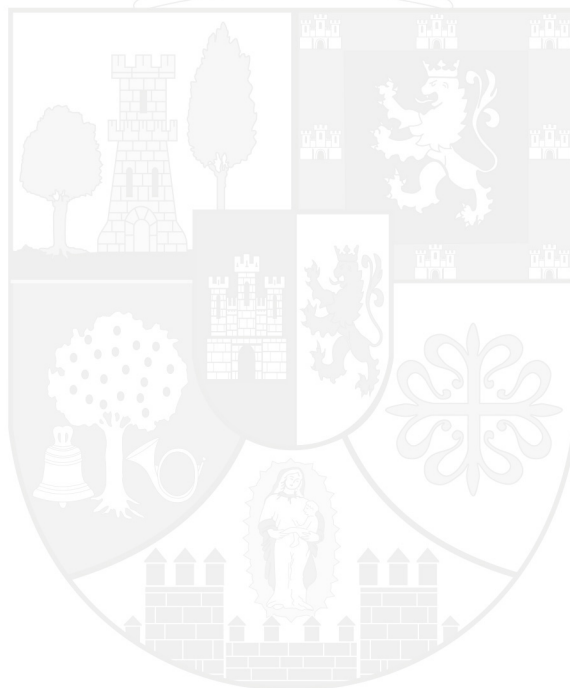
				TOTAL INGRESOS	69.715,99 €
--	--	--	--	----------------	-------------

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montehermoso, 22 de agosto de 2025

Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

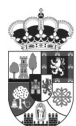
ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de crédito.

Acuerdo del Pleno de fecha 30/06/2025, del Ayuntamiento de Montehermoso, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 29/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 29/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicación de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
454	227.99	Caminos vecinales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. (Desbrozar caminos).	5.000 €
934	352	Gestión de la deuda y de la tesorería. Intereses de demora. (Intereses central).	50.169,07 €
432	625	Información y promoción turística. Mobiliario. (Adaptar mobiliario Oficina turismo).	5.000 €



Jueves, 28 de agosto de 2025

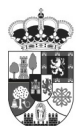
171	619.00	Parques y Jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Arreglar Fuente Parque).	12.000 €
171	619.00	Parques y Jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Cambiar setos carretera Plasencia).	10.000 €
		TOTAL	82.169,07 €

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Suplemento en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Subconc		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	82.169,07 €
			TOTAL INGRESOS	82.169,07 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

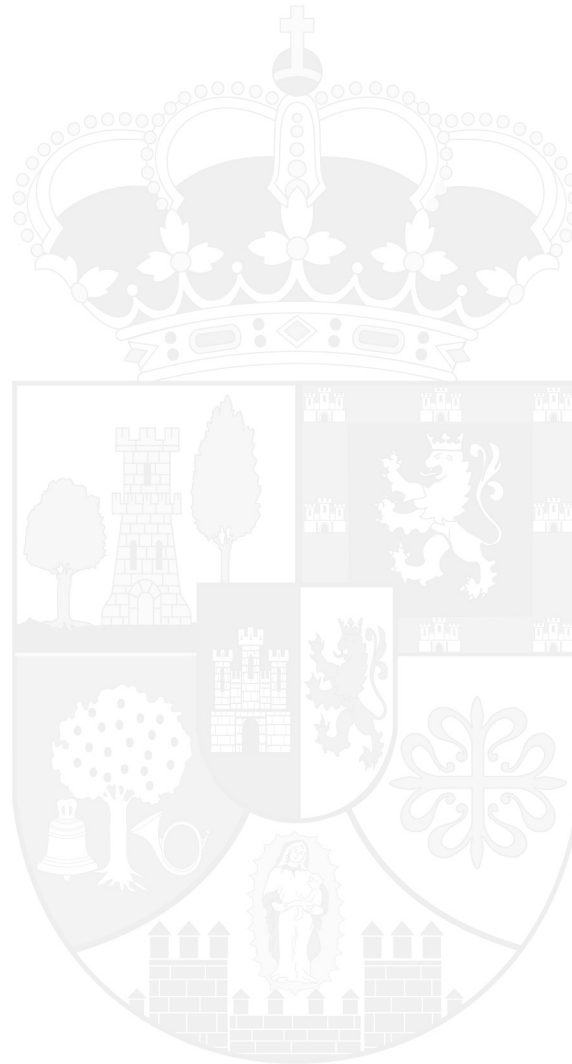


Jueves, 28 de agosto de 2025

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montehermoso, 22 de agosto de 2025

Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

EDICTO. Requerimiento herederos: limpieza de solar.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2025, y en virtud de los antecedentes que constan en la misma, se ha acordado lo siguiente:

«PRIMERO.- REQUERIR a los DESCONOCIDOS HEREDEROS de D. Honorio Domínguez Fuentes, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a la publicación del correspondiente edicto, procedan a realizar las labores de limpieza y desbroce del inmueble situado en c/ Rafael Alberti n.º 40 de Montehermoso (Ref. Catastral 5810817QE2451S0001AL), dejándolo en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato.

SEGUNDO.- Advertir que, en caso de incumplimiento, este Ayuntamiento podrá proceder a la ejecución subsidiaria de los trabajos, con repercusión de los costes a cargo de la herencia del causante, de conformidad con el artículo 102 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la incoación, en su caso, del correspondiente procedimiento sancionador por infracción urbanística.

TERCERO.- Notificar el presente requerimiento mediante publicación en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por ignorarse el domicilio de los interesados.

CUARTO.- Oficiar, simultáneamente, al Registro General de Actos de Última Voluntad, de la Secretaría de Estado de Justicia (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) para que se expida a este Ayuntamiento el certificado correspondiente, con indicación de la existencia o no de testamento y, en su caso, de la notaría autorizante, de conformidad con la normativa vigente, a efectos de poder dirigirnos al notario interviniente para obtener la información relativa a la persona o personas que pudieran haber heredado el citado inmueble, a fin de remitirles los requerimientos oportunos.

Asimismo, solicitar del Registro de Actas de Notoriedad de Declaración de Herederos Abintestato del mismo organismo público que, para el supuesto de que el referido titular catastral hubiera fallecido sin haber otorgado testamento, se informe sobre la existencia de

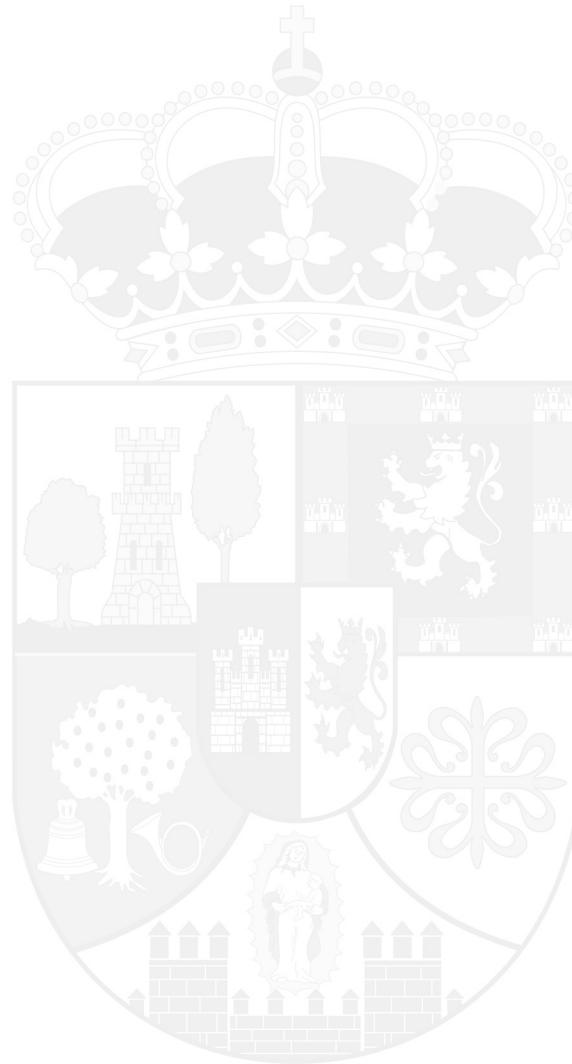


Jueves, 28 de agosto de 2025

declaración de herederos abintestato, previa consulta de las actas tramitadas ante notario e incorporadas semanalmente a la base de datos de dicho Registro».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Montehermoso, 22 de agosto de 2025
Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 28 de agosto de 2025



Ayuntamiento de Montehermoso

Expediente 942/2025	SOLICITUD LIMPIEZA TRASERAS PATIO POR RIESGO DE INCENDIO. JOSÉ ÁNGEL HERMOSO GARRIDO
------------------------	--

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE LIMPIEZA DE SOLAR

RESOLUCIÓN

VISTO que, con fecha 2 de julio de 2025, D. José Ángel Hermoso Garrido presentó escrito en el que pone en conocimiento del Ayuntamiento la existencia de un zarzal en un solar sito en la Calleja de la Gasolinera, propiedad de D. Honorio Domínguez (fallecido), con domicilio en C/ Rafael Alberti nº 40 de Montehermoso, solicitando su limpieza por riesgo de incendio.

VISTO el informe de la Policía Local de fecha 2 de julio de 2025, en el que se hace constar que efectivamente el solar presenta un zarzal muy considerable, observándose el riesgo existente para la seguridad y la salubridad.

VISTO el acuerdo adoptado por la **Junta de Gobierno Local, en sesión de 30 de julio de 2025**, por el que se aprobó iniciar procedimiento sancionador contra los **herederos de D. Honorio Domínguez Fuentes**, al amparo de lo previsto en los artículos 183.4 i) y 186.1 a) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), y artículo 224.4 i) de su Reglamento General (Decreto 143/2021, de 21 de diciembre).

VISTO que, consultado los datos catastrales, el inmueble en cuestión es el siguiente:

Ubicación	Calle Rafael Alberti nº 40
Referencia catastral	5810817QE2451S0001AL
Titularidad (100 % propiedad)	Herederos de Honorio Domínguez Fuentes

CONSIDERANDO que el inmueble se encuentra en estado de suciedad y abandono, con acumulación de maleza y residuos, lo que supone un riesgo para la salubridad pública y de incendio, y siendo **obligación de los propietarios mantenerlos en las debidas condiciones de higiene, salubridad, seguridad, accesibilidad y ornato público** de conformidad con:

- Artículo 15.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (RDL 7/2015);
- Artículo 73.2 c) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS);
- Artículos 90.2 c), 207 y 224.4 i) del Reglamento General de la LOTUS (Decreto 143/2021, de 21 de diciembre).

CONSIDERANDO que el artículo 167.1 b) de la LOTUS faculta al Ayuntamiento a dictar **órdenes de ejecución** para exigir el cumplimiento de estos deberes.

Cód. Validación: FPDRECEY3E4EZFELH2E9EPA
Verificación: <https://ayuntamiento.montehermoso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Jueves, 28 de agosto de 2025

RESULTANDO que el titular catastral del citado solar, D. Honorio Domínguez Fuentes, ha fallecido, y se desconoce la identidad concreta de sus herederos. Y que las gestiones realizadas hasta la fecha por este Ayuntamiento han resultado infructuosas para identificar a dichos herederos y sus domicilios, a fin de poder remitirles los requerimientos pertinentes.

En uso de las competencias que le confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- REQUERIR a los **DESCONOCIDOS HEREDEROS de D. Honorio Domínguez Fuentes**, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a la publicación del correspondiente edicto, procedan a realizar las labores de limpieza y desbroce del inmueble situado en C/ Rafael Alberti nº 40 de Montehermoso (Ref. Catastral 5810817QE2451S0001AL), dejándolo en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato.

SEGUNDO.- Advertir que, en caso de incumplimiento, este Ayuntamiento podrá proceder a la ejecución subsidiaria de los trabajos, con repercusión de los costes a cargo de la herencia del causante, de conformidad con el artículo 102 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **sin perjuicio de la incoación, en su caso, del correspondiente procedimiento sancionador por infracción urbanística.**

TERCERO.- Notificar el presente requerimiento mediante publicación en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por ignorarse el domicilio de los interesados.

CUARTO.- Oficiar, simultáneamente, al **Registro General de Actos de Última Voluntad**, de la Secretaría de Estado de Justicia (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) para que se expida a este Ayuntamiento el certificado correspondiente, con indicación de la existencia o no de testamento y, en su caso, de la notaría autorizante, de conformidad con la normativa vigente, a efectos de poder dirigirnos al notario interviniente para obtener la información relativa a la persona o personas que pudieran haber heredado el citado inmueble, a fin de remitirles los requerimientos oportunos.

Asimismo, solicitar del Registro de Actas de Notoriedad de Declaración de Herederos Abintestato del mismo organismo público que, para el supuesto de que el referido titular catastral hubiera fallecido sin haber otorgado testamento, se informe sobre la existencia de declaración de herederos abintestato, previa consulta de las actas tramitadas ante notario e incorporadas semanalmente a la base de datos de dicho Registro.

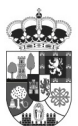
Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa de Montehermoso en la fecha de su firma electrónica al margen

LA ALCALDESA

2



Cód. Validación: FPDRECEVEFEZELH2E9EA
Verificación: <https://ayuntamientomontehermoso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

ANUNCIO. Adjudicación Licencia de Auto - Taxi.

La Alcaldesa de Pueblonuevo de Miramontes, D.^a Tania Castaño Rufo, hace saber que en la sesión de pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2025, se acuerda por unanimidad la concesión de Licencia para la prestación del servicio de Auto Taxi en el municipio de Pueblonuevo de Miramontes, a nombre de D. Carlos Antonio Pedraza Ávila, según Base Octava de las Bases Regulatoras publicadas en el B.O.P. n.º 131, de 11 de julio de 2025.

Contra el acuerdo de adjudicación que resuelva el procedimiento se entenderá definitivo en vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Contra el mismo podrán interponer los/as interesados/as recurso potestativo de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de la correspondiente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 LPACAP. Alternativamente también podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los arts. 30, 114.1-c y 112.3 LPACAP, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa -LJCA-.

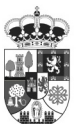
En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Pueblonuevo de Miramontes, 22 de agosto de 2025

Tania Castaño Rufo

ALCALDESA - PRESIDENTA



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledollano

EDICTO. Renovación Cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.

DON JUAN CARLOS GARCÍA DURÁN, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

HAGO SABER:

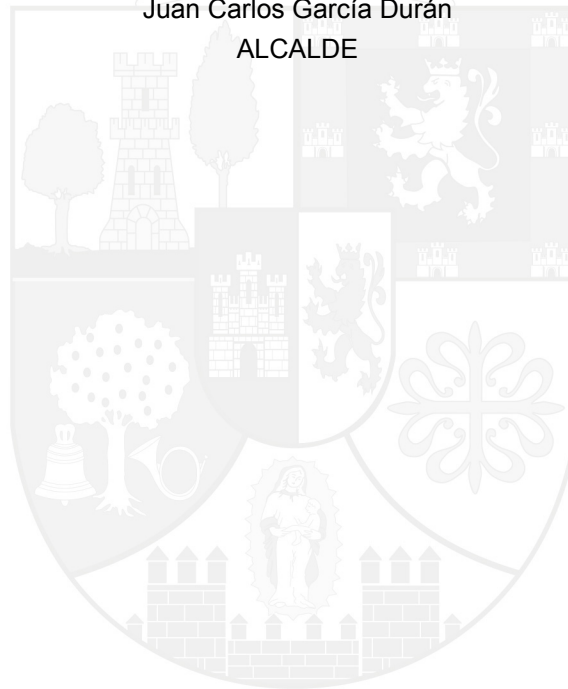
Que está previsto que el día 21 de septiembre de 2025 quede vacante el cargo de Juez/a de Paz sustituto/a de este municipio.

Se adjunta en el anexo dicha vacante de Juez/a de Paz Sustituto/a.

Robledollano, 25 de agosto de 2025

Juan Carlos García Durán

ALCALDE



Jueves, 28 de agosto de 2025



AVDA. LA NAVA, 3 C.P.10371 C.I.F.P-1016200-F

EDICTO.

DON JUAN CARLOS GARCIA DURAN, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

HAGO SABER:

Que está previsto que el día 21 de septiembre de 2025 quede vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de *quince días hábiles* para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento robledollano.sedelectronica.es

Cód. Verificación: 4C3L C056N1M5Y24AN6M16M10E6PXC
Verificación: <https://robledollano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Jueves, 28 de agosto de 2025

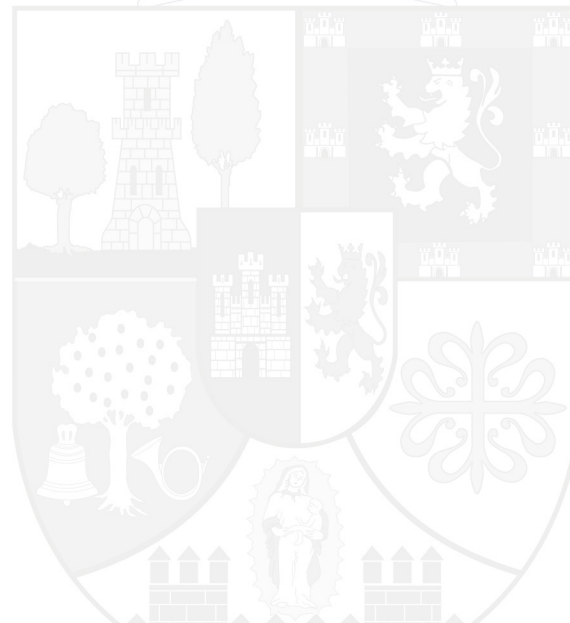
Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Robledollano a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 72, de fecha 14 de abril de 2014, siendo su dirección electrónica <http://robledollano.sedelectronica.es/>

ALCALDE- PRESIDENTE.

Fdo.: JUAN CARLOS GARCIA DURAN



Avda. La Nava, 3 Robledollano
10371 Cáceres

www.robledollano.es
robledollano.sedelectronica.es

ayuntamiento@robledollano.es

Admón. 927 15 21 31
Alcaldía 927 15 21 67 / 630 80 40 89



Cód. Verificación: 4C3L C056N1M5Y24AN6W6M0E9XC
Verificación: <https://robledollano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

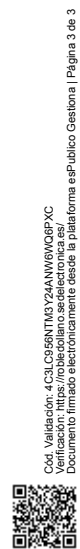
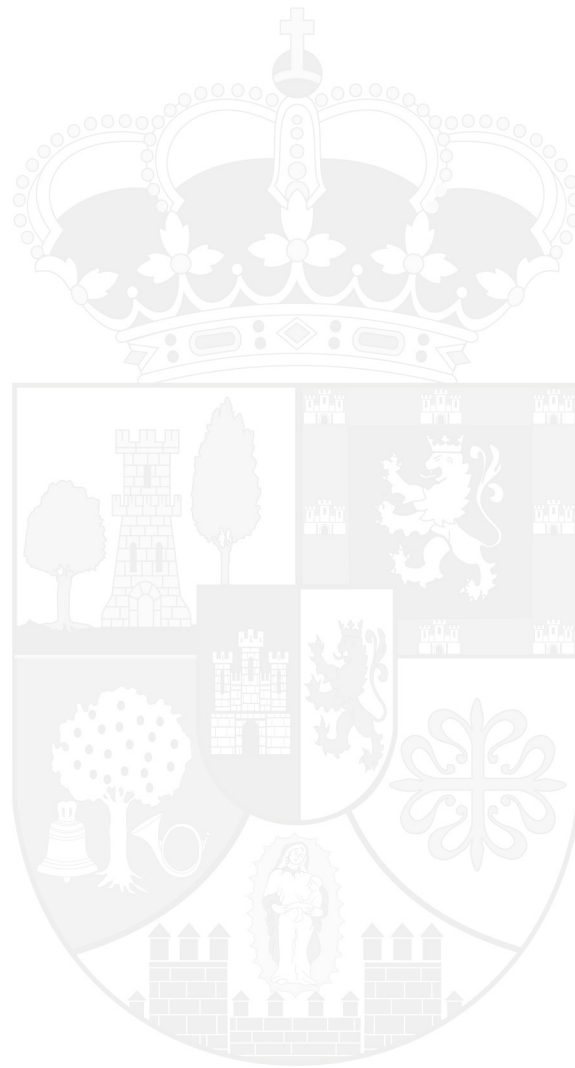


Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0164

Jueves, 28 de agosto de 2025



Cód. Verificación: 4C3L C056N1M3Y24ANR1M10E6PXC
Verificación: <https://mbo.es/boletines/boletines-electronicos/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serrejón

ANUNCIO. Promoción Pública de 2 viviendas en Régimen de Arrendamiento.

Atendiendo a la comunicación de la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana, de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda y en aplicación de lo establecido en el Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a partir del 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025, se abre el plazo de admisión de solicitudes para adjudicar, DOS VIVIENDAS, de promoción pública de obra nueva en SERREJÓN, calle Los Naranjos, n.º 7 de Serrejón.

Las viviendas se adjudicarán en régimen de arrendamiento por el procedimiento de concurso por valoración, al ser viviendas de nueva construcción.

Fecha de cierre de plazo de admisión de solicitudes: UN MES, a partir del 1 de septiembre de 2025.

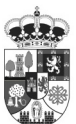
Las solicitudes se podrán recoger en el Ayuntamiento de Serrejón, a partir de la fecha del plazo de admisión. También se encontrarán disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Serrejón:

<https://serrejon.sedelectronica.es>

Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana, y se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Serrejón, así como en las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial aprobado por la Secretaria General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana, y al que habrá de acompañarse la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Residencia o Trabajo, en su caso, del/a solicitante y personas mayores de dieciocho años que convivan con él/ella.



Jueves, 28 de agosto de 2025

- Libro de Familia.
- Certificado de Empadronamiento histórico, en el que se haga constar los tiempos de residencia efectivos en el municipio de todos/as los/as miembros de la unidad familiar.
- Documentos acreditativos del nivel de ingresos del/a solicitante y del resto de los/as miembros del núcleo familiar mayores de 18 años, en la forma prevista en el artículo 8.2 del decreto 115/2006, de 27 de junio. Es decir, se aportará copia compulsada de la declaración del IRPF de todos/as los/as miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, del ejercicio económico que corresponda, o bien, se autorizará a la Administración, autonómica en este caso, por todos/as los/as miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, para recabar los datos tributarios de la unidad familiar del/a solicitante a la Agencia Tributaria, relativos al nivel de renta (IRPF).
- Certificado expedido por el Consejo de Comunidades Extremeñas, cuando se trate de emigrantes que deseen retornar al municipio de origen.
- Declaración responsable de no haber resultado ninguno/a de los/as miembros de la unidad familiar del/a solicitante, adjudicatario/a de vivienda de promoción pública.
- Declaración responsable de bienes de los que la unidad familiar sea propietaria, o por cualquier otro título, use o disfrute.
- Resguardos originales de solicitudes de vivienda anteriores, debidamente sellados y registrados, a fin de acreditar la antigüedad como solicitante.
- Certificado del Registro de la Propiedad acreditativo de los bienes inmuebles registrados a nombre del/a solicitante y de todos/as los/as miembros de su unidad familiar, en todo el territorio español. En el supuesto de que el/a solicitante fuese de nacionalidad distinta a la española, es preceptivo Certificado del Registro de la Propiedad u órgano equivalente, de su país de origen, debidamente traducido al español.
- Certificado de antecedentes penales de todos/as los/as miembros de la unidad familiar, mayores de 18 años (cumplimentando el Modelo 790; también se puede solicitar personalmente y se facilita en el acto, en la Gerencia Territorial de Justicia, en Avenida de la Hispanidad, 39 de Cáceres)
- Certificado de convivencia de la unidad familiar.

Toda la documentación que se presente deberá estar debidamente autenticada.

Serrejón, 21 de agosto de 2025
Nélida Martín Hernández
ALCALDESA



Jueves, 28 de agosto de 2025



ANEXO I SOLICITUD DE VIVIENDA DE PROMOCION PÚBLICA SISTEMA VALORACIÓN

1.- DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

1.1. TITULAR:

Nombre	y	Apellidos:
Domicilio:		
Población:		
C.P.:		Provincia:
N.I.F.:	Lugar	de nacimiento:
Teléfonos:		Email:

1.2. OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE VAYAN A CONVIVIR EN LA VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA QUE SE SOLICITA:

	Nombre y Apellidos	Parentesco con el titular	Edad	NIF
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

- 1.- A efectos del presente Decreto, se considera como unidad familiar:
- a) La integrada por los cónyuges y, si los hubiere los hijos menores de edad, así como los hijos mayores de edad, así como los hijos mayores de edad en el so lo caso de que convivan estos últimos en la casa familiar.
 - b) En los casos de nulidad, disolución del matrimonio o separación judicial, la formada por el ex cónyuge y los hijos menores de edad que queden a su cargo, así como los hijos mayores de edad con la misma salvedad que el número anterior.
 - c) El padre o madre soltero o viudo y los hijos menores de edad, así como los hijos mayores de edad con idéntica salvedad que en los casos de los números anteriores.
 - d) Las uniones de hecho, con una convivencia estable de al menos dos años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud de vivienda, debidamente acreditada, salvo que tengan descendencia familiar en común, en cuyo caso no se exigirá este periodo mínimo. La convivencia de hecho podrá acreditarse mediante su inscripción en los Registros Municipales o Autonómico existentes o por cualquier otro medio de prueba que el Ayuntamiento estime suficiente pudiendo incluso apreciarlo de oficio.
- 2.- Se considerarán asimismo, como miembros de la unidad familiar del solicitante:
- a) Los ascendientes del solicitante, directos o por afinidad, si conviven con aquel, con una antigüedad al menos de dos años, y carecen de vivienda o han sido privados de ella por causas ajenas a su voluntad. No se exigirá el plazo de antigüedad en el caso de que sean minusválidos o estén incapacitados.
 - b) Los menores de edad o incapacitados que convivan con el solicitante y están sujetos a su tutela legal o a su guarda, mediante acogimiento familiar permanente o preadoptivo.
 - c) Aquellas personas que presten ayuda a personas con discapacidad y se acredite dicha circunstancia por el Organismo Público correspondiente, tendrá la consideración de un miembro más a efectos de composición familiar.
- A todos los efectos de aplicación de baremo únicamente se considerará familia aquella que cuente con independencia y capacidad económica.
- Los Ayuntamientos recibirán las solicitudes formuladas dentro del plazo, ajustadas a modelo oficial y serán las Comisiones Locales quienes admitan a trámite aquella que vengan acompañadas de la totalidad de la documentación precisa y en caso de que la solicitud resultara incorrecta o se omitiera la presentación de algún documento se otorgará un plazo de 10 días para la subsanación de los errores u omisiones a que diera lugar.
- Si transcurrido dicho plazo, la solicitud o documentación adjunta no hubieran sido corregidas o completadas, o bien de la misma se deduce falsedad o incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 7, se procederá a inadmitir la solicitud.



Jueves, 28 de agosto de 2025



2.- CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

Rendimiento del trabajo:

2.1.-Ingresos netos anuales de la Unidad Familiar: (Ingresos totales menos gastos deducibles)	
2.2. Número de miembros preceptores de renta	

Rendimientos Patrimoniales.

.3.- Valores catastrales de las fincas rústicas que pertenezcan a la unidad familiar.	
2.4.- Valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a la unidad familiar.	

Rendimiento de Actividades Empresariales

2.5.- Volumen de facturación de la actividad	
--	--

3.- CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DE LA UNIDAD FAMILIAR.

3.1 Número de miembros de la U.F. sin minusvalía	
3.2 Número de miembros de la U.F. sin minusvalía	
3.3 Número de miembros de la U .F. parados	
3.4 Número de miembros de la U.F. mayores de 65 años:	

4.-NECESIDAD DE VIVIENDA ACREDITADA SEGÚN RÉGIMEN DE OCUPACIÓN.

4.1 Arrendamiento:

4.1.1 Ocupa una vivienda en régimen de alquiler	SI	NO
4.1.2 En caso afirmativo ¿cuánto paga de renta?		€/año

4.2 Precario:

4.2.1 Ocupa una vivienda cedida sin pagar por ella ninguna cantidad en concepto de alquiler.	SI	NO
4.2.2 El propietario de la vivienda cedida es familiar suyo	SI	NO
4.2.3 En caso afirmativo, qué parentesco tiene con él: (hermano, primo, tío, sobrino)		

4.3 Acogido:

4.3.1 Vive acogido en casa de sus padres, o de algún otro familiar	SI	NO
4.3.2 De no vivir en casa de sus padres que parentesco tiene el familiar con el que vive.		

4.4 Desahucio:

4.4.1 Tiene iniciado algún procedimiento judicial de desahucio para desalojarle de la vivienda que ocupa.	SI	NO
4.4.2 En qué estado se encuentra el procedimiento: Iniciado, con sentencia, lanzamiento		

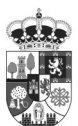
5.- NECESIDAD DE VIVIENDA POR VIVIENDA INSUFICIENTE.

5.1 Considera que la vivienda que ocupa no reúne las mínimas condiciones de habitabilidad, o su superficie es insuficiente para la unidad familiar o puede calificarse de infravivienda:	SI	NO
5.2 Solicita la emisión de un informe sobre el estado de su vivienda por un técnico competente :	SI	NO

6.- PRIMA A LA NECESIDAD DE VIVIENDA PREVIAMENTE ACREDITADA.

6.1 Ha realizado solicitud en anteriores promociones de vivienda de promoción pública.	SI	NO
6.2 Ha sido encuestado por su Ayuntamiento en encuestas oficiales baremadas	SI	NO

(MARQUE LO QUE CORRESPONDA)



Jueves, 28 de agosto de 2025



DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA CON LA SOLICITUD

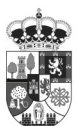
- **Documento Nacional de Identidad**, Pasaporte o Permiso de Residencia o Trabajo, en su caso, del solicitante y personas mayores de dieciocho años que convivan con él.
- **Libro de Familia**.
- **Certificado de Empadronamiento histórico**, en el que se haga constar los tiempos de residencia efectivos en el municipio de todos los miembros de la unidad familiar.
- Documentos acreditativos del nivel de ingresos del solicitante y del resto de los miembros del núcleo familiar mayores de 18 años, en la forma prevista en el artículo 8.2 del decreto 115/2006, de 27 de junio. Es decir, se aportará **copia compulsada de la declaración del IRPF** de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, del ejercicio económico que corresponda, **o bien, se autorizará a la Administración**, autonómica en este caso, por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, para recabar los datos tributarios de la unidad familiar del solicitante a la Agencia Tributaria, relativos al nivel de renta (IRPF)
- Certificado expedido por el Consejo de Comunidades Extremeñas, cuando se trate de emigrantes que deseen retornar al municipio de origen.
- **Declaración responsable** de no haber resultado ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante, adjudicatario de vivienda de promoción pública.
- **Declaración responsable** de bienes de los que la unidad familiar sea propietaria, o por cualquier otro título, use o disfrute.
- Resguardos originales de **solicitudes de vivienda anteriores**, debidamente sellados y registrados, a fin de acreditar la antigüedad como solicitante.
- **Certificado del Registro de la Propiedad** acreditativo de los bienes inmuebles registrados a nombre del solicitante y de todos los miembros de su unidad familiar, **en todo el territorio español**. **En el supuesto de que el solicitante fuese de nacionalidad distinta a la española, es preceptivo Certificado del Registro de la Propiedad u órgano equivalente, de su país de origen, debidamente traducido al español.**
- **Certificado de antecedentes penales** de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 18 años (cumplimentando el Modelo 790; también se puede solicitar personalmente y se facilita en el acto, en la Gerencia Territorial de Justicia, en Avenida de la Hispanidad, 39 de Cáceres)
- **Certificado de convivencia** de la unidad familiar.

AUTORIZACIÓN:

SI **NO** Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Serrejón y a la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda a otros órganos o entidades, públicas colaboradoras en la tramitación de los procedimientos de adjudicación de viviendas de promoción pública, para recabar las certificaciones que, en materia tributaria, SEPE, catastro y de Seguridad Social sean precisas para tramitar el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública, de conformidad con el Decreto 125/2005, de 24 de mayo.

(Señale la opción correcta. En caso de no prestar autorización deberá aportar los certificados oportunos)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará de forma y con las limitaciones y derechos previstos Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de los datos ante el Ayuntamiento de Serrejón. Asimismo, manifiesto haber recabado autorización de los terceros interesados para facilitar sus datos de carácter personal a los efectos anteriormente previstos.



Jueves, 28 de agosto de 2025



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER RESULTADO NINGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE, ADJUDICATARIO DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

D/D.^a _____
con DNI _____, vecino/a de Serrejón, C/-----

-----, solicitante de vivienda de Promoción Pública

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que ninguno de los miembros de su unidad familiar es adjudicatario de Vivienda de Promoción Pública.

Para que así conste en su expediente de Solicitud de Viviendas de Promoción Pública del Excmo. Ayuntamiento de Serrejón.

En _____, a _____ de _____ de 202--.

FDO: _____



Jueves, 28 de agosto de 2025



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE BIENES DE LOS QUE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA, SEA PROPIETARIA O POR CUALQUIER OTRO TÍTULO USE O DISFRUTE.

D/D.^a _____, con DNI -----
-----, vecino/a de Serrejón, C/
-----, solicitante de vivienda de Promoción Pública

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

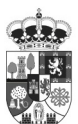
Que a continuación se detallan los bienes de los que cualquier miembro de la unidad familiar, incluido el solicitante, es propietario o dispone de cualquier otro título de uso o disfrute.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR DEL BIEN	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES	DE DE	TÍTULO DE PROPIEDAD, USO O DISFRUTE

Para que así conste en su expediente de Solicitud de Viviendas de Promoción Pública del Excmo. Ayuntamiento de Serrejón.

En _____, a ____ de _____ de 202---.

FDO: _____



Jueves, 28 de agosto de 2025



Comun. Ayuntamiento de Cáceres



Agencia Tributaria

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF).

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a (citar al Organismo solicitante) a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, SEPE, Seguridad Social y Catastro información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control para procesos de adjudicación de viviendas, cuando la persona que figura en el apartado A de la presente autorización pueda resultar beneficiaria.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la convocatoria de adjudicación de viviendas de promoción pública.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO IMPOSITIVO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA DE LA SOLICITUD.

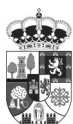
A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF/NIE:	FIRMA:

B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA SOLICITUD DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

(Únicamente mayores de 18 años):

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	FIRMA



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0164

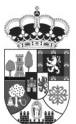
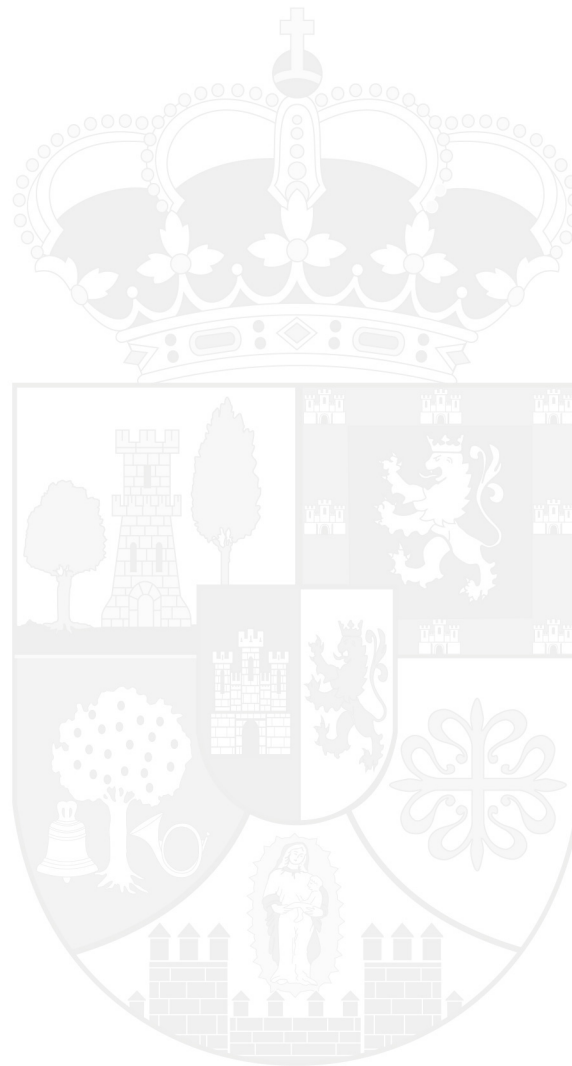
Jueves, 28 de agosto de 2025



Consejo de Administración
de Extremadura

**JUNTA DE
EXTREMADURA**
Consejería de
Infraestructuras,
Transporte y Vivienda

..... de de



Jueves, 28 de agosto de 2025



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EN CÁCERES

La solicitud para obtener un certificado de antecedentes penales en Cáceres debe presentarse presencialmente en alguna de las gerencias territoriales del Ministerio de Justicia. La más cercana a su demarcación es la que le indicamos a continuación.

Además, previamente deberá conseguir el impreso correspondiente para el abono de su tasa, rellenarlo y desplazarse a una entidad bancaria para pagarla. Y después presentarlo en la gerencia territorial.

Dirección: Avenida de la Hispanidad, 39

Localidad: Cáceres

Código Postal: 10002



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

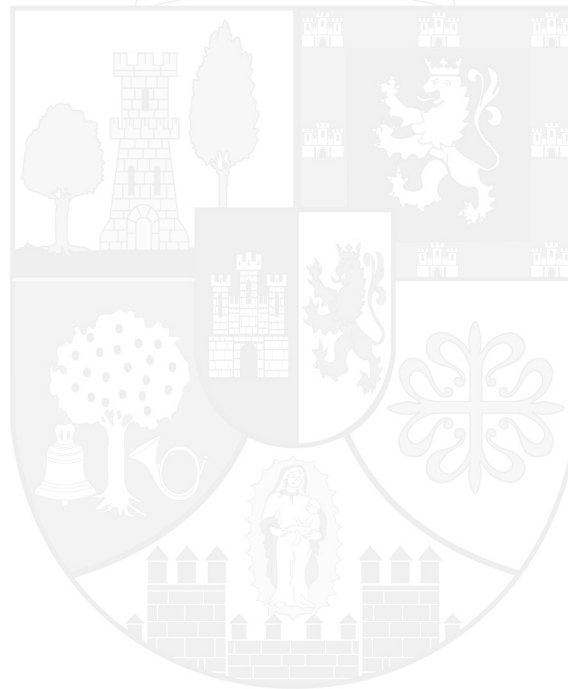
ANUNCIO. Celebración boda civil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en la Concejala doña M.ª Del Rosario Melo Del Carmen, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil entre don Luis Andrés Aspe Von Essen y doña Jara Luna Matías.

Trujillo, 21 de agosto de 2025

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes de Valdecañas

EDICTO. Primera Cuota Energía Eléctrica año 2025.

Aprobadas por la Junta de Gobierno celebrada el 19/08/2025, se ponen al cobro las derramas de 1.ª CUOTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA AÑO 2025 cuya liquidación es la que a continuación detallo:

LIQUIDACIÓN 1ª CUOTA ENERGÍA ELÉCTRICA AÑO 2025

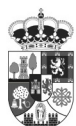
PRECIO M3: 0,0255 €

El abono de estas cuotas podrá hacerse en PERIODO VOLUNTARIO (art. 68 RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación, BOE n.º 210 DE 2-9) hasta el 29 de septiembre de 2025 inclusive. A partir de entonces la cantidad debida será incrementada en un 4% en aplicación del acuerdo adoptado en Junta General el 31/03/2016.

Finalmente se informa que si las cuotas no se satisficieran antes del 30 de octubre de 2025 inclusive, se exigirán por la vía de apremio, junto con los intereses, costas y recargos que se devenguen, todo ello conforme al art. 161 de la Ley 58/2003, de 17-12, General Tributaria y demás preceptos concordantes.

Si el/a interesado/a no hubiera domiciliado este pago, podrá hacerlo efectivo en las cuentas de las que es titular esta Comunidad de Regantes en las oficinas en Casatejada de las entidades colaboradoras CAJA RURAL DE EXTREMADURA o BANCO SANTANDER y Navalmoral de la Mata UNICAJABANCO, ABANCA, IBERCAJA o CAIXABANK, y en Plasencia en CAJAMAR.

Estas liquidaciones podrán impugnarse mediante RECURSO DE REPOSICIÓN que deberá interponerse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación y dirigir a la Junta de Gobierno de esta Comunidad, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro que considere oportuno y quepa en Derecho.



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0164

Jueves, 28 de agosto de 2025

Cualquier aclaración será atendida en las oficinas de la Comunidad, sitas en Travesía San Juan, 1-1.º - 10390 - Saucedilla (Cáceres), Telf. 927 545 042, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o mediante e-mail:

general@crvaldecanas.com

Saucedilla, 20 de agosto de 2025

Primitivo Gómez Pascual

PRESIDENTE

